



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

Maestría en Ciencia Política

El auge de la política exterior feminista: una explicación desde el isomorfismo institucional

TESIS

Que para obtener el grado de Maestro en Ciencia Política

Presenta

Ramón Fernando Stevens Martínez

Director de tesis

Dra. Ma. Fernanda Somuano Ventura

Ciudad de México, octubre de 2022

El auge de la política exterior feminista: una explicación desde el isomorfismo institucional

Ramón Fernando Stevens Martínez

Índice

Introducción.....	2
Capítulo I.....	7
1.1 Antecedentes.....	8
1.2 Política exterior y feminismo.....	16
1.3 La política exterior feminista de Suecia, Canadá, Francia y México	25
1.4 Conclusiones.....	45
Capítulo II.....	46
2.1 Estado de la cuestión.....	47
2.2 Marco teórico.....	55
2.3 Método: Análisis Cualitativo Comparado (QCA)	68
2.4 Conclusiones.....	79
Capítulo III	81
3.1 Aplicación del método QCA.....	82
3.2 Análisis de la información	108
3.3 Conclusiones.....	118
Capítulo IV	120
4.1 Una candidatura y un partido político de izquierda liberal: ¿combinación clave?...	121
4.2 Análisis de los resultados con respecto a la hipótesis de investigación.....	134
4.3 Conclusiones.....	142
Conclusión.....	143
Bibliografía.....	146

Introducción

En la segunda década del siglo XXI se ha desarrollado un fenómeno sumamente interesante en el escenario internacional: ciertos países han calificado su política exterior como feminista, o expresan interés en hacerlo. Aunque cada uno de éstos tiene una interpretación diferente de lo que significa aplicar un enfoque feminista a su actividad en el exterior, en el discurso todos comparten el compromiso de impulsar la equidad de género como eje central de sus actividades en la política internacional. La intención de esta investigación es descubrir las razones por las que un país adopta esta postura. Para ello, se consideran México, Francia, Suecia y Canadá, los cuatro Estados cuyos gobiernos cuentan hasta ahora¹ con una política exterior feminista de manera oficial y explícita. Estos países presentan características muy diferentes entre sí, por lo que cabe preguntarse las razones que producen el mismo resultado. Es necesario contemplar estos cuatro casos como parte de una tendencia en el escenario internacional, para identificar factores en distintos niveles que expliquen la decisión de optar por este tipo de política exterior. Lo anterior pretende atender el vacío en la literatura pues, además de ser un fenómeno relativamente reciente, los estudios previos se han concentrado en tratar estos casos desde sus particularidades internas o en analizar sus implicaciones éticas a partir de diferentes escuelas feministas; por lo que hacen falta investigaciones que ofrezcan explicaciones en un nivel de análisis sistémico.

La presente investigación parte de la pregunta: ¿por qué los gobiernos de estos países deciden declarar una política exterior feminista (PEF)? Propongo la hipótesis de que la adopción de una PEF se ha extendido gracias a un proceso de isomorfismo institucional, principalmente a través del mecanismo coercitivo, entre un grupo de países cuyos gobiernos

¹ Diciembre 2020

pretenden aumentar su prestigio en el escenario internacional, buscando el acceso a algunos órganos clave dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos (CDH); para lo que requieren ganar el voto de otros Estados miembros. Esta respuesta tentativa implica el siguiente mecanismo causal: en el escenario internacional existe un contexto propicio para un discurso a favor de la equidad de género y los derechos de las mujeres, puesto que la ONU, junto con otras organizaciones internacionales y regionales, ha promovido una serie de normas que han generado múltiples incentivos para que sus miembros las incorporen. Así pues, los gobiernos que procuran dar un impulso importante a su posición dentro de la ONU y elevar su posición frente a sus pares adoptan esas normas de una forma especialmente visible, haciéndolas eje central de su política exterior. Lo anterior favorece que estos países sean percibidos como candidatos más atractivos para ocupar espacios de alta responsabilidad global, de acuerdo con los criterios con los cuales los Estados miembros de la ONU deberían orientar su voto.

Esta propuesta incorpora la teoría del isomorfismo institucional, puesto que es una perspectiva que plantea que las organizaciones que conviven en un ambiente determinado tienden a emplear prácticas similares, por lo que con el paso del tiempo comienzan a parecerse entre sí (DiMaggio & Powell, 1983). Esto debido a que el ambiente ejerce una serie de presiones que obligan a una organización a adaptarse y a aprender de aquellos pares exitosos que enfrentan las mismas demandas.² Según esta perspectiva, las presiones del entorno no sólo son de carácter material, como la competencia por recabar recursos en un

² Para efectos de la presente investigación, los Estados se toman como organizaciones que conviven en el ambiente del sistema internacional, con un gobierno en turno que dirige la política exterior por un periodo determinado. Esta discusión se tratará con más profundidad en el segundo capítulo de la tesis, en el apartado teórico.

ambiente de escasez, sino que las organizaciones también responden a las expectativas subjetivas que están presentes en su medio, como normas, ideas y marcos legales que regulan su comportamiento, así como la percepción que tienen de sí mismas y de las demás (mecanismo coercitivo). En este sentido, las organizaciones que consiguen ajustarse mejor a las instituciones que rigen el ambiente obtienen un mayor grado de legitimidad ante sus pares que las que no lo hacen, las cuales corren el peligro de ser consideradas como actores problemáticos y atraer sanciones (Jaja et al., 2019), por lo que los demás actores comienzan a imitarlas (mecanismo mimético). El isomorfismo institucional pone énfasis en que las organizaciones están en una constante búsqueda de aumentar su legitimidad y prestigio mediante su adaptación a un ambiente que es socialmente construido (Kezar & Bernstein-Sierra, 2019).

Hay que mencionar que, aunque la búsqueda de prestigio en el escenario internacional (concebido como la búsqueda de un papel relevante dentro de la ONU), es la condición explicativa de interés para esta tesis, no significa que todos los países con esta meta siempre vayan a declarar una PEF, puesto que existen otras condiciones en juego que influyen en tal resultado. Por eso, el objetivo principal de la presente investigación es ofrecer una explicación de este fenómeno, mediante la observación de la dinámica que tiene la supuesta condición explicativa de interés con otras condiciones también importantes; dicho de otro modo, se pretende encontrar el conjunto de circunstancias que se unen para llevar al resultado. Así pues, para comprobar la hipótesis se recurre al método de Análisis Cualitativo Comparado (mejor conocido como QCA, por sus siglas en inglés),³ ya que éste permite el

³ En la presente investigación se referirá al Análisis Cualitativo Comparado por sus siglas en inglés, con el fin de evitar confusión con las siglas ACC, que son comúnmente utilizadas para designar al Análisis de Correlación Canónica.

análisis de múltiples casos en situaciones diversas para explicar por qué ocurre el cambio en algunos casos, pero no en otros. El QCA está diseñado para considerar la influencia de condiciones complejas⁴, como el efecto del contexto en los cambios que presentan las unidades de análisis, y se basa en dos supuestos: en primer lugar, que el cambio es a menudo el resultado de diferentes combinaciones de factores y no un factor individual; y, el segundo, que diferentes combinaciones de factores pueden producir cambios similares (Ragin, 1987; Wagemann, 2012). Además, este método es apropiado para trabajar con un número de casos reducido, lo cual posibilita comparar aquellos países que presentan una PEF con países similares que no han declarado este tipo de política exterior. Por lo tanto, se espera que la supuesta condición explicativa que se propone en la hipótesis de investigación: la búsqueda de ingresar al Consejo de Seguridad o al CDH, sea necesaria, pero insuficiente, en los países con una PEF.

Como objetivos específicos, la presente investigación tratará la normatividad internacional sobre equidad de género que surge de la ONU y definirá lo que es una política exterior feminista. El trabajo se ha dividido en cuatro capítulos y una sección final para conclusiones. El primer capítulo corresponde a la contextualización del fenómeno a tratar, con una breve descripción de la normatividad de la ONU sobre equidad de género y derechos de las mujeres, así como con el repaso de cada uno de los casos de estudio. También, en esta parte se hace referencia a la relación entre feminismo y política exterior. El segundo capítulo es una revisión de la literatura sobre el tema de PEF y sobre el QCA, en donde se establecerán las condiciones que se van a utilizar. Además, se examinan las premisas del isomorfismo

⁴ Es común que en los trabajos que utilizan QCA se prefiera utilizar los conceptos de condiciones explicativas (*explanatory conditions*), en lugar de variables independientes, y resultados esperados (*expected outcomes*), en lugar de variables dependientes.

institucional en el marco de las teorías institucionalistas que buscan comprender el cambio organizacional. En el tercer capítulo se construye el modelo y se pone a prueba El cuarto capítulo corresponde al análisis de los resultados con respecto a la hipótesis, la teoría y la literatura que se revisó. Por último, las conclusiones hacen hincapié en las aportaciones que la presente investigación hace al conocimiento acerca de este fenómeno.

Capítulo I

El objetivo del primer capítulo es contextualizar el hecho de que los gobiernos de un grupo de países han adoptado una PEF en un período de tiempo relativamente corto, así como presentar los casos de estudio. Para conseguir lo anterior, el capítulo se divide en cuatro secciones bien diferenciadas, con algunas subdivisiones. La primera sección trata sobre cómo los temas de equidad de género y derechos de las mujeres se han hecho cada vez más visibles en las conversaciones globales; especialmente en la normatividad que produce la Organización de las Naciones Unidas desde finales del siglo pasado. La segunda parte discute la complicada relación entre política exterior y los distintos enfoques feministas; además, describe el trabajo de Alan y Weldon (2017), que es una referencia importante en dos sentidos: ilustra que una política exterior desde el feminismo puede lucir de maneras muy diferentes y que los países cuyos gobiernos actualmente ostentan una PEF no necesariamente son aquellos que históricamente han tenido las mejores prácticas de política exterior en cuanto a equidad de género y derechos de las mujeres, lo cual sirve para problematizar el fenómeno que la presente investigación busca explicar. El tercer apartado expone brevemente algunas de las particularidades relevantes de los casos a tratar, es decir, cómo cada país le da un enfoque singular a su PEF, así como aquellas características que comparten. Por último, el capítulo cierra con un resumen que conjunta la información más relevante de cada sección.

1.1 Antecedentes

La intención del gobierno de un país de hacer política exterior desde una aproximación feminista es un fenómeno relativamente novedoso. Sin embargo, es posible identificar sus inicios en una dimensión más amplia: el papel cada vez más preponderante que ha adquirido la perspectiva de género y la lucha por los derechos de las mujeres en las conversaciones globales. Lo anterior es una tendencia clara que se ha ido fortaleciendo desde la segunda mitad del siglo XX y que se ve reflejada en legislación internacional, así como en la agenda de las organizaciones internacionales más importantes, y de un creciente número de Estados. El avance en la discusión sobre los derechos de las mujeres en el plano internacional ha ido acompañado de una paulatina conciencia, tanto en el medio académico como en el quehacer gubernamental, de la pertinencia de considerar cómo influyen las dinámicas de género en campos en los que previamente no se habían tomado en cuenta, como la diplomacia, la defensa nacional, las políticas de desarrollo, la cooperación internacional, el combate al terrorismo o la lucha contra el cambio climático. Además, la bibliografía que demuestra las ventajas de incluir una perspectiva de género en diferentes actividades del Estado y las organizaciones internacionales también ha ido creciendo y es considerada para la propuesta, el diseño y la ejecución de políticas públicas en todos los niveles.

Aunque cuando se habla de derechos humanos queda entendido que aplican a todas las personas, independientemente de su sexo, la situación de especial vulnerabilidad que padecen mujeres y niñas en todo el mundo ha requerido que en el ámbito internacional se legisle a favor de sus derechos de manera privativa y pensando en los esquemas de opresión que se han mantenido a lo largo de la historia. Los documentos que surgen de la ONU demuestran esta evolución: la Declaración Universal de Derechos Humanos estipula que

todos los seres humanos nacen con los mismos derechos (UN General Assembly, 1948) y la Carta de las ONU incluye un apartado dedicado a la equidad entre las mujeres y los hombres en el capítulo III, artículo 8 (United Nations, 1945). No obstante, con el paso del tiempo y gracias al constante esfuerzo de activistas en múltiples frentes, ha surgido legislación internacional que supera el lenguaje más bien general de estos primeros documentos y atiende directamente las cuestiones de género. Por ejemplo, la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres, adoptada en 1953 por la Asamblea General de la ONU, es el primer documento sobre los derechos políticos de las mujeres y su objetivo es codificar un estándar internacional básico que los garantice (UN General Assembly, 1952). Igualmente, la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer de 1973 (mejor conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés) es quizás el tratado más importante sobre equidad de género; pretende definir el significado de discriminación con base en el sexo y subraya la responsabilidad del Estado de eliminarla para lograr verdadera equidad (UN General Assembly, 1979).

En el mismo sentido, hay que hacer alusión a la serie de conferencias mundiales sobre la mujer que ha organizado la ONU, pues ofrecieron un foro en el que las agrupaciones feministas pudieron ampliar y aumentar su participación, sobre todo en relación con la lucha en contra de la violencia hacia las mujeres que se ejerce desde múltiples frentes, e incluso con las instituciones estatales como cómplices. La conferencia de: México D.F. en 1975, donde por primera vez se brinda atención a la violencia contra la mujer como un problema global; la de Copenhague, en 1980, cuando se discutió la CEDAW; la de Nairobi, en 1985, en donde se ubicó el tema como prioritario en la agenda internacional, y la de Beijing, en 1995, en donde se formuló la Plataforma de Acción de Beijing , que fue pensada como una

hoja de ruta hacia la equidad de género (Alwan & Weldon, 2017), ilustran el camino de la normatividad internacional sobre equidad de género. La Plataforma de Acción de Beijing establece doce áreas de especial preocupación sobre la condición de mujeres y niñas, y compromete a los gobiernos firmantes a trabajar junto con otros actores para tomar acciones concretas. Asimismo, en 1993, en la conferencia de la ONU sobre derechos humanos de Viena, se acordó que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos. Al año siguiente, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo incluyó, por primera vez, el tema de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en las discusiones mundiales sobre crecimiento poblacional, migración y escasez de recursos (Galdos Silva, 2013).

En 2000, entró en vigor el Protocolo opcional complementario de la CEDAW (OP-CEDAW, por sus siglas en inglés), en el cual los países signatarios permiten a un comité especializado investigar denuncias de violaciones sistemáticas a los principios de la Convención. El mismo año, el Consejo de Seguridad de la ONU pasó de manera unánime la Resolución 1325, que identificó tres necesidades fundamentales: involucrar a las mujeres en espacios de toma de decisiones en las estrategias para prevenir el conflicto y durante los procesos de negociación de la paz; incorporar una perspectiva de género en las misiones de la ONU para el mantenimiento de la paz y la seguridad, y tomar medidas especiales para proteger a mujeres y niñas de la violencia basada en género que suele exacerbarse en situaciones de conflicto (UN Security Council, 2000). La Resolución 1325 representa un parteaguas en el marco normativo que regula la acción de la ONU y varios Estados en cuanto a la resolución de conflictos y a la construcción de la paz sustentable; asimismo, sirve de base para resoluciones subsecuentes del Consejo de Seguridad: 1820 (2009), 1888 (2009), 1889

(2010), 1960 (2011), 2106 (2013), 2122 (2013), 2242 (2015), 2467 (2019) y 2493 (2019) (PeaceWomen.org, s. f.). Estas resoluciones, en conjunto, componen la Agenda sobre Mujeres, Paz y Seguridad (mejor conocida como Agenda WPS, por sus siglas en inglés), que es una serie de lineamientos que guían la perspectiva de género en los ciclos de conflicto, y que busca empoderar a las mujeres como protagonistas de las políticas públicas orientadas al mantenimiento de la paz, para que no sean sólo simples receptoras.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que el vínculo entre equidad de género y paz es una línea de investigación que se vuelve paulatinamente más notable en los estudios sobre seguridad internacional, ya que se ha encontrado evidencia que demuestra una correlación entre el comportamiento de un Estado en el plano global y sus niveles de equidad de género. Según los resultados de algunas investigaciones en este tema, el empoderamiento femenino es un indicador relevante de la intención de un país para buscar soluciones no militares a disputas interestatales (Marshall & Marshall, 1999). De igual manera, la severidad de la violencia utilizada por un país en escenarios de conflicto internacional tiende a disminuir a medida que aumentan los niveles de equidad de género dentro de sus fronteras (Caprioli, 2000). Además de esta relación entre belicosidad y diferentes indicadores de equidad de género, Norgaard y York (2005) descubrieron que los Estados que tienen una mayor proporción de mujeres en el parlamento nacional son, por lo general, más propensos a la ratificación de tratados internacionales para la protección del medio ambiente. En ese sentido, investigaciones posteriores han concluido que cuanto mayor sean los niveles de equidad de género de un país, hay más probabilidades de que éste cumpla con las normas y los acuerdos internacionales con los que se ha comprometido (Hudson et al., 2012). Las razones detrás de estos resultados son sumamente variadas, pues van desde las teorías

feministas de carácter esencialista, según las cuales las mujeres son inherentemente más pacíficas y propensas a la cooperación, hasta visiones constructivistas, que sostienen que los países externalizan su cultura y sus valores internos mediante su comportamiento en el plano internacional (Caprioli, 2000; Ember & Ember, 1994).

El rol de género como una condición fundamental también ha permeado el debate internacional, tanto político como académico, sobre cooperación para el desarrollo y asistencia humanitaria. A partir de la década de 1960, la academia, los círculos políticos internacionales y la sociedad civil comenzaron a prestar mayor atención a cómo el involucramiento de las mujeres influía en los programas para incentivar el crecimiento económico y el desarrollo social. Esto dio origen a perspectivas teóricas como la de Mujeres en el Desarrollo y, más recientemente, a la de Género en el Desarrollo; que parten del reconocimiento de que las voces y la experiencia de las mujeres, especialmente aquellas en países en vías de desarrollo, usualmente no son tomadas en cuenta en los proyectos de las agencias de ayuda al exterior de los Estados, ni en los programas de las organizaciones internacionales, lo cual reduce considerablemente la efectividad de sus estrategias (Koczberski, 1988; Thompson & Clement, 2019). Estas perspectivas se han transformado recientemente para ser más sensibles a las circunstancias, las necesidades y los deseos de las mujeres locales, así como para prestar mayor atención al rol del género más allá de la simple representación de las mujeres en el panel de toma de decisiones. Por ejemplo, la ayuda humanitaria sensible al género debe ser consciente de la manera en la que éste interactúa con otras identidades basadas en orientación sexual, clase, raza, nacionalidad o condición migratoria. Actualmente, incluir la perspectiva de género se ha vuelto una práctica cada vez

más común en las mecánicas de cooperación para el desarrollo, sobre todo en occidente (Koczberski, 1988).

La equidad de género fue establecida como un propósito común de la humanidad y un factor clave en los esfuerzos mundiales para elevar la calidad de vida de la población en la redacción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer), propuestos por la ONU en el año 2000, así como en su actualización más reciente: la Agenda 2030, un plan de acción que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas) planteados para el horizonte 2015-2030, y 169 metas concretas repartidas entre ellos (ver Cuadro 1). Estos objetivos componen una agenda que, aunque conviene en que la humanidad ha logrado avances significativos, en cuanto a acceso a la salud, aumento de la esperanza de vida o cobertura educativa; también reconoce que este progreso ha sido insuficiente y se ha dado con enormes disparidades, además de que se encuentra bajo la amenaza constante del retroceso. De igual manera, el nuevo milenio presenta desafíos que necesitan ser atendidos mediante la acción coordinada de la comunidad internacional, sobre todo en lo que se refiere a los efectos de la degradación ambiental y el cambio climático. En este panorama, las mujeres y niñas son identificadas como un grupo que no sólo ha sido relegado del desarrollo conseguido en todo el mundo, sino que suele verse afectado por las consecuencias del deterioro ambiental de forma desproporcionada, particularmente en los países en donde son las principales responsables de actividades agrícolas, preparación de alimentos, cuidado de personas vulnerables dentro del hogar y recolección de agua y de combustible (Jost et al., 2016). Por eso, la equidad de género ha

sido consignada como objetivo en sí mismo y como una meta que debe permear las estrategias a favor de los otros 16 objetivos.

Cuadro 1:

Metas del objetivo 5 de la Agenda 2030

-
- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
 - 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
 - 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
 - 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
 - 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
 - 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
 - 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
 - 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
 - 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles
-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información presentada en (Moran, s. f.).

Hay un grupo de países que en los foros multilaterales se ha destacado por promover la causa de los derechos de las mujeres y pugnar por la inclusión de la equidad de género en la agenda global. Por ejemplo, según un análisis de Alan y Weldon (2017), las delegaciones de Australia, Estados Unidos y Canadá poseen un récord sobresaliente de activismo en relación con esto. Australia fue el primer país que puso sobre la mesa la violencia contra las mujeres como un asunto merecedor de atención por parte de la comunidad internacional, durante la conferencia mundial de la ONU sobre las mujeres de 1975 en México, y en la

conferencia de Beijing de 1995 abogó por que se presentaran resoluciones que contuvieran acciones concretas, así como mecanismos de monitoreo para supervisar los avances en temas de empoderamiento femenino. Canadá y Estados Unidos introdujeron resoluciones sobre la necesidad de atender la violencia contra las mujeres en cada junta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU entre 1985 y 1990, que contribuyeron a que este organismo prestara atención a un problema que hasta entonces consideraba fuera de su competencia (Alwan & Weldon, 2017). También, las administraciones de Ronald Reagan (1981-1989), Bill Clinton (1993-2001) y Barack Obama (2009-2017) consiguieron incorporar los derechos de las mujeres como parte de su política exterior sobre derechos humanos, si bien desde distintos ángulos (aunque vale la pena mencionar que Estados Unidos ha sido fuertemente criticado por no haber ratificado la CEDAW, pese al considerable ahínco con el que la administración de Clinton promovió este tratado). A estos países se le suman otros como Noruega y Suecia, que se destacan por ser pioneros en la implementación precisa e integral de los compromisos internacionales sobre derechos de las mujeres en su ámbito doméstico y en sus actividades al exterior (Alwan & Weldon, 2017).

pesar de que el tema de la equidad de género ha sido relevante en la actividad internacional de varios países, hasta ahora ninguno había abrazado la etiqueta de “feminista”, al menos de manera oficial, y las cuestiones de género son generalmente tratadas como un componente particular dentro de una visión de política exterior más extensa, usualmente restringido a esferas como la ayuda humanitaria o los derechos humanos. Por eso, Suecia llama la atención del mundo al convertirse en el primer país que declara una política exterior explícitamente feminista en 2014 y que, además, interpreta la noción de feminismo como eje rector de todas las acciones que ejecuta más allá de sus fronteras, incluso aquellas que tienen

que ver con seguridad, defensa y comercio internacional. Es decir, la promoción de la equidad de género estará en el corazón de todas sus actividades en el exterior (Aggestam & Bergman-Rosamond, 2016, 2019). Pocos años después de que Suecia declarara su nuevo enfoque otros países siguieron su ejemplo. De modo que una PEF ya no es un concepto caprichoso, como alguna vez se percibió, sino que se ha establecido en el discurso de líderes políticos, activistas y estudiosos en diferentes lugares del mundo. Como consecuencia, el análisis de la PEF se vuelve un campo naciente dentro de los estudios de política exterior de la disciplina de las Relaciones Internacionales (Achilleos-Sarl, 2018). En definitiva, la reciente proclamación de una PEF por parte de Suecia, Canadá, Francia y México puede enmarcarse dentro del continuo progreso de la comunidad internacional hacia una comprensión compartida sobre los derechos humanos de las mujeres y la importancia de la perspectiva de género.

1.2 Política exterior y feminismo

Dentro del corpus académico de las Relaciones Internacionales hay una corriente de teorías feministas bien establecida; se trata de un conjunto de posturas críticas que incluyen perspectivas liberales, radicales, marxistas, poscoloniales, posmodernas, constructivistas y postestructuralistas, que están unidas por la ambición de estudiar y combatir las inequidades de género, así como por hacer valer los derechos de las mujeres, tanto dentro de la disciplina como en la política internacional (Aggestam et al., 2019). Todas estas teorías comparten el uso del género como categoría empírica primordial y herramienta de análisis para examinar las relaciones de poder que suelen permanecer ocultas o darse por sentadas. Estos enfoques han logrado, entre otras cosas, visibilizar que los conceptos más importantes del sistema internacional, tales como Estado, nación, soberanía e incluso la idea misma del sistema internacional, son constructos sociales que están sustentados por prácticas que siguen una

lógica de género dentro de relaciones de poder inequitativas (Aggestam et al., 2019). Asimismo, estas perspectivas ofrecen unos lentes normativos con los cuales es posible mirar escenarios alternativos sobre cómo deberían ser las relaciones internacionales y el comportamiento de los actores globales, según consideraciones éticas, pues esperan que el actuar del Estado no sólo sea reflejo del interés nacional, entendido en términos de poder “tradicional”, sino responsable de proteger la seguridad y los derechos humanos tanto en el ámbito interno como en la arena global. No obstante, pese a estos puntos comunes, las teorías feministas son una constelación poco uniforme. Por eso, la literatura no ofrece una definición generalmente aceptada de lo que es o debería ser una PEF, ya que el conjunto de principios que se utilicen como guía dependerá de la interpretación que se haga del concepto mismo de feminismo.

Jacqui True (citada en Aggestam & Bergman-Rosamond, 2019) señala que el pensamiento feminista en las Relaciones Internacionales no ha producido aún pautas concretas de conducta ética para los actores estatales y no estatales. Lo anterior se suma a la intensa desconfianza que numerosos puntos de vista de las teorías feministas tienen sobre el Estado y las organizaciones internacionales, ya que los consideran como campos de poder irremediablemente patriarcales (True, 2016). No obstante, hay quienes se han dedicado a pensar la forma que debería tomar una PEF y han propuesto definiciones propias, adaptadas para los propósitos de diferentes trabajos de investigación o de labor activista. Por ejemplo, el Centro para la Política Internacional Feminista (o CFFP, por sus siglas en inglés) es una organización no gubernamental (la primera en su tipo) de expertas en política exterior ubicada en Londres, que se dedica a promover la elaboración de políticas internacionales en el Reino Unido y alrededor del mundo según una sensibilidad feminista interseccional. CFFP

sostiene que la política exterior de los Estados tiene el potencial de ser una fuerza positiva en el mundo, como mecanismo para la igualdad, la justicia y la paz. Así, este grupo define una PEF como un encuadre político centrado en el bienestar de las personas marginadas, que supone un proceso de autorreflexión sobre los sistemas jerárquicos globales de la política exterior (*Feminist Foreign Policy*, s. f.). De modo que, con base en esta definición, CFFP desarrolla recomendaciones de política exterior y hace registros, análisis e informes sobre la implementación de la PEF de diferentes países.

Thompson y Clement (2019) igualmente proponen su propia definición de PEF: se trata de la política de un Estado que plantea sus interacciones con otros Estados, así como sus estrategias en el plano internacional, de tal manera que prioriza la equidad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres y otros grupos vulnerables. Así, una PEF debe presentar las siguientes características: canalizar recursos para alcanzar su visión de equidad de género; cuestionar y combatir estructuras de poder patriarcales en áreas diversas, como el comercio, la defensa o la diplomacia; desarrollar análisis robustos y públicos para estudiar la implementación de prácticas desde una perspectiva de género, y tomar en cuenta las voces de activistas, grupos de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales. Los autores creen que una definición clara de lo que es una PEF es necesaria para estudiar mejor su impacto y evaluar su puesta en práctica. Sin embargo, otras perspectivas plantean aproximarse al estudio de la PEF centrándose en lo que se puede aprender a partir de la forma en que cada país imprime una versión singular del feminismo en sus discursos o acciones concretas, y no hacer tanto énfasis en un ideal normativo o una definición que pueda ser general. En otras palabras, estos puntos de vista mantienen que hace falta analizar cómo se

está aplicando este fenómeno en la realidad, más que cómo “debería” manifestarse de acuerdo con la teoría (Thomson, 2020).

Alan y Weldon (2017) han realizado una de las investigaciones más influyentes sobre la política exterior de un país desde el feminismo. Las autoras mantienen que analizar la política exterior de un país según criterios feministas es complicado, ya que las maneras en las que las ideas del feminismo se traducen en la práctica pueden variar significativamente, dado que las escuelas teóricas feministas están en constante discusión y evolución. Por eso, proponen que la mejor manera de acercarse al estudio de la política exterior a través de lentes feministas es, primero, seleccionar una corriente teórica dentro del feminismo y, a partir de ahí, elaborar indicadores que se puedan observar, medir y comparar. En su investigación, ellas clasifican qué tan feminista es la política exterior de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos⁵ (OCDE), de acuerdo con tres perspectivas muy diferentes entre sí: liberal, pacifista e interseccional. Con base en el feminismo liberal, que pone énfasis en la importancia de la incorporación de las mujeres a las instituciones existentes y la adopción de legislación internacional en materia de género (Alwan & Weldon, 2017), las autoras eligen indicadores como el número de mujeres en el ejecutivo de política exterior⁶; si un país ha ratificado o no la CEDAW, si las mujeres pueden combatir en el ejército y si el país cuenta con un plan de acción nacional para velar por los derechos de las mujeres en

⁵ Los cuatro países que actualmente poseen una PEF pertenecen a esta organización.

⁶ El “ejecutivo de política exterior” (*foreign policy executive*) es un término que se utiliza para referirse al conjunto de burócratas de alto rango y funcionarios electos que conducen los asuntos internacionales de un país, toman decisiones clave, tienen la capacidad de responder en el corto plazo (a diferencia del poder legislativo) a coyunturas del escenario internacional, sirven de puente entre el ámbito interno y el exterior, y mantienen comunicación directa con otros actores globales, así como con sus contrapartes en otros países (Lake, 1988).

situaciones de conflicto. Estos indicadores se combinan en un solo índice para calificar la política exterior de los países (ver Cuadro 2).

Cuadro 2:

Los 12 países mejor calificados según una perspectiva de feminismo liberal (más puntaje de México al final)

<u>País</u>	<u>Puntaje</u>
<i>Suecia</i>	5.0
<i>Canadá</i>	4.6
<i>Estonia</i>	4.5
<i>Finlandia</i>	4.5
<i>Noruega</i>	4.5
<i>Australia</i>	4.4
<i>Dinamarca</i>	4.3
<i>Nueva Zelanda</i>	4.1
<i>Alemania</i>	4.1
<i>Países Bajos</i>	4.1
<i>Estados Unidos</i>	4.0
<i>Francia</i>	3.7
<i>México</i>	2.3

Nota: Los países que cuentan con una política exterior feminista se encuentran en itálicas. Los indicadores que se utilizaron para construir este índice son: número de mujeres en el ejecutivo de política exterior desde 1960, presencia de mujeres en el ejército, presencia de mujeres en combate, ratificación de la CEDAW y adopción de protocolos para implementar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU.

Fuente: Elaboración propia con base en la información presentada en Alan y Weldon (2017).

El feminismo pacifista plantea que los cimientos de la lucha por la emancipación de las mujeres, especialmente las más vulnerables, están intrínsecamente ligados a los movimientos políticos que buscan evitar las guerras, reducir la proliferación del armamento y sanar a las comunidades que sufren violencia, ya que el conflicto armado y el militarismo han tenido consecuencias atroces sobre los derechos de las mujeres. De acuerdo con esta corriente, no es posible que las mujeres encuentren seguridad y un genuino empoderamiento dentro de instituciones creadas en un espíritu masculino, heterosexual y violento, que históricamente han servido para someterlas, como el ejército (Alwan & Weldon, 2017).

Además, este punto de vista plantea que los ideales del feminismo son incompatibles con la proliferación de armas nucleares y el crecimiento de la industria armamentista, pues éstos son procesos que incondicionalmente se desarrollan a costa de los grupos sociales más desprotegidos. De modo que Alan y Weldon (2017) eligen el gasto militar de los países de la OCDE, en términos porcentuales respecto al Producto Interno Bruto (PIB) del 2014, como indicador de lo apegada que está la política exterior de los países analizados a una interpretación pacifista del feminismo. Así, los países que menos gastan en sus actividades castrenses estarían llevando a cabo una política exterior más apegada a los valores del feminismo pacifista (ver Cuadro 3).

Cuadro 3:

Los 12 países mejor calificados según una perspectiva del feminismo pacifista (más puntaje de Francia y Suecia al final)

<u>País</u>	<u>Indicador</u>
Islandia	0.00
Luxemburgo	0.46
Irlanda	0.47
<i>México</i>	0.67
Austria	0.75
Suiza	0.75
Hungría	0.84
España	0.92
Bélgica	0.98
<i>Canadá</i>	0.98
República Checa	0.99
Eslovaquia	0.99
<i>Suecia</i>	1.15
<i>Francia</i>	2.20

Nota: Los países que cuentan con una política exterior feminista se encuentran en itálicas. El indicador que se utilizó para construir este índice: el gasto militar de los países de la OCDE, en términos porcentuales respecto al Producto Interno Bruto (PIB) del 2014.

Fuente: Elaboración propia con base en la información presentada por Alan y Weldon (2017)

El feminismo interseccional reconoce que las mujeres no son un grupo homogéneo, pues se encuentra dividido de forma compleja por cuestiones como raza, religión, clase e

ideología; además, estas características se manifiestan de manera distinta según el contexto nacional y regional. A partir de lo anterior, Alan y Weldon (2017) elaboran un índice que considera la ratificación que los países de la OCDE han hecho de las convenciones internacionales en materia de combate a la discriminación racial: el año que firmaron la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1969; la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; si se incluyen cuestiones de género en los criterios para otorgar asilo, y el volumen de recursos económicos (en relación con el PIB) destinados a proyectos de ayuda al exterior. Con base en lo anterior, las autoras construyen la siguiente jerarquización que muestra los países ordenados según lo “feminista” que es la política exterior de cada país bajo una interpretación interseccional (ver Cuadro 4).

Cuadro 4:

Los 12 países mejor calificados según una perspectiva del feminismo interseccional (más puntaje de Francia y México al final).

<u>País</u>	<u>Puntaje</u>
Canadá	3.25
Estados Unidos	3.22
Reino Unido	2.91
<i>Suecia</i>	2.51
Países Bajos	2.47
España	2.38
Alemania	2.36
Australia	2.34
Noruega	2.30
Bélgica	2.14
Dinamarca	2.12
Italia	2.05
<i>Francia</i>	2.04
<i>México</i>	1.00

Nota: Los países que cuentan con una política exterior feminista se encuentran en itálicas. Los indicadores que se utilizaron para construir este índice son: ratificación de la CEDAW; el año en el que se firma la Convención Internacional sobre la Eliminación de

todas las Formas de Discriminación Racial (entre más tiempo haya pasado un país sin firmar, menor es el puntaje); la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la ratificación de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, si se incluyen cuestiones de género en los criterios para otorgar asilo, y el volumen de recursos económicos (en relación con el PIB) destinados a proyectos de ayuda al exterior (2002-2012).

Fuente: Elaboración propia con base en la información presentada por Alan y Weldon (2017).

Por último, las autoras combinan los indicadores de las tres perspectivas en una sola medida, para capturar elementos de cada enfoque (ver Cuadro 5):

Cuadro 5:

Los 12 países mejor calificados cuando se combinan los indicadores para la perspectiva liberal, pacifista e interseccional (más puntaje de México al final).

<u>País</u>	<u>Puntaje</u>
<i>Canadá</i>	8.7
<i>Suecia</i>	8.3
Estados Unidos	7.5
Noruega	7.5
Australia	7.4
Países Bajos	7.3
Alemania	7.2
Estonia	7.2
Dinamarca	7.1
<i>Francia</i>	6.3
Finlandia	6.2
Islandia	6.2
<i>México</i> (penúltimo puesto)	4.1

Nota: Los países que cuentan con una política exterior feminista se encuentran en itálicas. Los indicadores que se utilizaron para construir este índice son: presencia de mujeres en el ejecutivo de política exterior desde 1960, presencia de mujeres en el ejército, presencia de mujeres en combate, ratificación de la CEDAW y adopción de protocolos para implementar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU; el gasto militar de los países de la OCDE, en términos porcentuales respecto al Producto Interno Bruto (PIB) del 2014; el año en el que se firma la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la ratificación de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, si se incluyen cuestiones de género en los criterios para otorgar asilo, y el volumen de recursos económicos (en relación con el PIB) destinados a proyectos de ayuda al exterior (2002-2012).

Fuente: Elaboración propia con base en la información presentada por Alan y Weldon (2017).

El estudio de Alan y Weldon (2017) ilustra cómo lo que puede considerarse como una PEF adquiere formas distintas en función de la perspectiva teórica que se utilice. Además, aunque las autoras no consideran a los cuatro países que han declarado una PEF en una categoría especial, ni ponderan este hecho como parte de sus indicadores; es posible

hacer observaciones muy interesantes cuando esto se toma en cuenta a la luz de los resultados de esta investigación (ver Cuadro 6).

Cuadro 6:

Comparación entre los países con una PEF y otros países de la OCDE, según diferentes enfoques feministas

<u>País</u>	<u>Entre los 12</u> <u>mejor calificados</u> <u>(feminismo</u> <u>liberal)</u>	<u>Entre los 12</u> <u>mejor calificados</u> <u>(feminismo</u> <u>pacifista)</u>	<u>Entre los 12 mejor</u> <u>calificados</u> <u>(feminismo</u> <u>interseccional)</u>	<u>Entre los 12</u> <u>mejor</u> <u>calificados</u> <u>(combinación)</u>	<u>¿Ha declarado</u> <u>una PEF?</u>
Suecia	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Canadá	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Francia	Sí	No	No	Sí	Sí
México	No	Sí	No	No	Sí
Australia	Sí	No	Sí	Sí	No
Noruega	Sí	No	Sí	Sí	No
Turquía	No	No	No	No	No

Fuente: Elaboración propia con base en la información presentada en Alan y Weldon (2017).

Es importante notar lo siguiente a partir de la información anterior: en primer lugar, los cuatro países que han declarado una PEF obtienen puntajes sumamente dispares entre sí; especialmente México, que parece ser un caso atípico, ya que no solo se encuentra ausente de la lista de los doce países mejor evaluados en la combinación final de indicadores, sino que en esta misma lista se ubica en penúltimo lugar (Turquía ocupa el último puesto). En segundo lugar, Canadá y Suecia aparecen consistentemente entre los países mejor evaluados: en la combinación de indicadores alcanzan el primer y segundo lugar respectivamente; asimismo, ambos cuentan con una PEF. En tercer lugar, Australia y Noruega, que tienen un récord comparable al de Canadá y Suecia, además de que se ubican mejor calificados que Francia, no poseen una PEF. En cuarto lugar, México, que ha declarado una PEF, se encuentra entre los países peor calificados en la combinación de indicadores y únicamente está entre los primeros puestos desde la óptica del feminismo pacifista; no obstante, hay que

recordar que Alan y Weldon (2017) manejan sólo un indicador para evaluar de acuerdo con esta perspectiva, lo cual deja serias dudas sobre si la política exterior de este país realmente estaría cercana a los valores del feminismo pacifista si se agregaran más indicadores.

Estas observaciones permiten vislumbrar que el hecho de que un país declare una PEF no necesariamente está ligado a un historial de hacer política exterior en apoyo de la equidad de género y los derechos de las mujeres; y, al contrario, que un país haya impulsado políticas favorables a la equidad de género en el plano global no lleva automáticamente a que declare su política exterior como feminista. Esto sugiere que hay otras condiciones en juego que condicionan que un país declare una PEF. Asimismo, queda claro que, aunque luchar a favor de la equidad de género y los derechos humanos es un tema central cuando se discute el vínculo entre política exterior y feminismo, una PEF tiene el potencial de adquirir formas variadas, ya que no hay una definición universal de lo que debería ser o de la manera en la que se deba llevar a la práctica. Así pues, conviene acercarse a cada uno de los casos con la intención de conocer aquello que los hace únicos. Esto no significa que la PEF de cada país tenga que ser forzosamente tratada como un caso único; más bien, se trata de reconocer que ninguna va a ser exactamente igual a las otras, aunque se puede hacer el esfuerzo de subrayar sus características comunes y las condiciones compartidas que influyen en su origen.

1.3 La política exterior feminista de Suecia, Canadá, Francia y México

1.3.1 Suecia

En 2014, Suecia se convierte en el primer país del mundo en declarar una PEF; surge cuando el Partido Socialdemócrata Sueco (*Sveriges socialdemokratiska arbetareparti*) forma un gobierno de coalición con el Partido Verde (*Miljöpartiet de gröna*) ese mismo año, con Stefan

Löfven, como primer ministro, y Margot Wallström, dirigiendo el Ministerio de Asuntos Exteriores. Esta nueva administración anunció a su llegada que la lucha para reducir las disparidades de género sería un objetivo primordial, tanto en el país como en el ámbito internacional, para lo cual el gobierno se proponía incorporar una perspectiva de género de forma transversal (*gender mainstreaming*) durante las primeras etapas de cualquier proceso de toma de decisión y antes de que la palabra final fuera dada.⁷ Así, al poner la equidad de género como eje rector de su actividad, el gobierno de Suecia se auto declara como el primer gobierno feminista del mundo (Government Offices of Sweden, 2015a). Según el discurso oficial, el concepto de equidad de género se maneja como la idea de que los hombres y las mujeres deben tener las mismas oportunidades para diseñar sus propias vidas y las de su sociedad (Government Offices of Sweden, 2014). Además, tal noción no sólo se toma como un fin justo en sí mismo, sino que se percibe como un medio para obtener mejores niveles de justicia, seguridad y paz a nivel mundial. De hecho, los estudios que apuntan a una relación causal positiva entre altos niveles de equidad de género y una sociedad más pacífica, son frecuentemente citados por el Ministerio de Asuntos Exteriores en discursos y documentos oficiales. En general, la premisa de este gobierno es que promover la equidad de género alrededor del mundo es una estrategia inteligente para aumentar la paz en la comunidad internacional y luchar por la seguridad de Suecia.

(Government Offices of Sweden, 2018a; Thompson & Clement, 2019). Además, la política exterior es concebida como un continuo de los esfuerzos a favor de la equidad de

⁷ La administración que promueve el gobierno feminista comienza en el 2014 y se mantiene en el poder tras las elecciones parlamentarias del 2018, por lo que cabe esperar que la PEF de Suecia siga vigente, por lo menos, hasta el 2022.

género en el país, por lo que las acciones en ambas esferas deben ser coherentes entre sí. En ese sentido, la PEF sueca se basa en una metodología conocida como el enfoque de las tres erres o *the three R's approach*, que implica que la diplomacia, y principalmente el personal del servicio exterior, deben siempre promover, proteger y tomar en cuenta los derechos de las mujeres (*rights*); asegurar la representación de las mujeres en donde se están tomando decisiones importantes (*representation*), y velar por que los recursos (*resources*) que se destinen a promover la equidad de género sean apropiados y suficientes, y que respondan a las necesidades de grupos específicos. En los documentos y declaraciones gubernamentales más recientes se ha complementado lo anterior con una nueva dimensión o una cuarta erre: investigación (*research*), que alude a la obligación de siempre actuar con base en evidencia científica (Aggestam & Bergman-Rosamond, 2016).

Para implementar la perspectiva feminista, el Servicio Exterior Sueco ha elaborado planes de acción concretos que se actualizan cada año. El primer plan de acción comprendía de 2015 a 2018, con áreas de atención especiales para el 2016, entre las que se destaca la protección de los derechos de las mujeres en los campos de refugiados y de ayuda humanitaria (Government Offices of Sweden, 2018b). Los parámetros consignados en este documento, así como los principios representados por las tres erres, fueron cruciales para guiar la participación de Suecia como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU (2017-2018) y en los foros multilaterales de la Unión Europea, en donde se concentró en dar visibilidad a la legislación internacional sobre los derechos de las mujeres. El actual plan de acción comprende de 2019 a 2022, e identifica al combate contra el tráfico de seres humanos como área de atención especial para 2019 (Government Offices of Sweden, 2018c). Ambos documentos indican que Suecia desarrolla su PEF alrededor de siete objetivos

generales orientados hacia las mujeres y las niñas: el disfrute completo de los derechos humanos⁸ y de una vida libre de violencia, física y psicológica; la participación en las operaciones de mantenimiento de la paz y prevención del conflicto; la participación en la actividad política en todas las áreas de la sociedad; el empoderamiento económico; el disfrute de derechos reproductivos y sexuales, y la promoción de la equidad de género dentro del propio Ministerio de Asuntos Exteriores. Estas metas se plantean de forma general para ampliar el campo de herramientas, actores y políticas que puedan contribuir a su consecución (Government Offices of Sweden, 2018a).

En los años en los que Suecia ha abanderado este nuevo tipo de política exterior, el país ha tenido una serie de participaciones notables en varias organizaciones internacionales que reflejan su compromiso de fomentar los derechos de las mujeres e incorpora una perspectiva de género en estos espacios. Suecia ejerció presión sobre la Comisión Europea para que se incluyeran observaciones relacionadas con la salud sexual y los derechos reproductivos de las mujeres en el reporte anual del marco de actuación sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer en las relaciones exteriores de la Unión Europea 2016-2020 (Government Offices of Sweden, 2018a). En 2018, año en que Suecia ocupó la presidencia del Consejo de Seguridad de la ONU, se instauró por primera vez en la historia de este órgano el balance de género como requisito para seleccionar al personal encargado de proveer información a los representantes de los países que lo componen (Government Offices of Sweden, 2018d). Además, Suecia dio prioridad al involucramiento de las mujeres

⁸ Esta PEF plantea no sólo luchar por garantizar que las mujeres y niñas gocen del pleno disfrute de los derechos humanos, sino que también incluyen a minorías sexuales y las comunidades indígenas como grupos vulnerables cuyos derechos deben ser apoyados por la política exterior de Suecia. Ambos planes de acción hacen referencia a este compromiso.

en las cuestiones de paz y seguridad que se encontraban en la agenda del Consejo de Seguridad, se distinguió por mantener la Resolución 1325 y la Agenda 2030 al centro de las discusiones y ayudar a otros países para que la implementaran (Government Offices of Sweden, 2016). En el caso del conflicto entre el gobierno de Colombia y las guerrillas locales, Suecia tuvo un rol crucial facilitando el establecimiento de comisiones de mujeres que incidieran en el proceso de paz (Ruiz-Navarro, 2019; Swedish International Development Cooperation Agency, 2020). Igualmente, este país nórdico trabajó para posibilitar la presencia de mujeres en plataformas políticas directamente relacionadas con los esfuerzos de pacificación en el entorno de la guerra civil en Siria (Government Offices of Sweden, 2018a).

El gobierno sueco también ha logrado materializar el espíritu feminista de su política exterior al canalizar generosamente recursos económicos hacia proyectos internacionales en apoyo de la equidad de género. Por ejemplo, Suecia se ha convertido en el país que más recursos económicos dona a ONU Mujeres y a la iniciativa de la ONU para erradicar la violencia de sexual en escenarios de conflicto (Government Offices of Sweden, 2018a). Asimismo, es uno de los principales promotores de la campaña *HeForShe*, un movimiento de solidaridad iniciado por ONU Mujeres con la intención de fomentar la inclusión de los hombres en la lucha global por los derechos de las mujeres y del que forman parte todos los ministros hombres del gobierno sueco; de hecho, Stefan Löfven es una de las caras más visibles del movimiento a nivel internacional (Government Offices of Sweden, 2015b). También, Suecia ha destinado alrededor de 22 millones de dólares a la campaña global *She Decides*, iniciada por el Ministerio de Asuntos Exterior de Países Bajos en 2017, la cual combina fondos de gobiernos, iniciativa privada y sociedad civil para apoyar a los movimientos locales que se dedican a facilitar el acceso a medios contraceptivos y a la

interrupción segura del embarazo en diferentes países (Thompson & Clement, 2019). Acciones como estas, junto con la aclamada intervención de Suecia en los foros internacionales, han suscitado que su política exterior sea exhibida como un ejemplo a seguir y como un estándar para medir las prácticas de los otros países que pretenden adoptar una perspectiva similar; sin embargo, la PEF sueca no ha estado exenta de críticas.

Uno de los señalamientos más recurrentes cuando se critica a la actual política exterior sueca, es la disonancia entre tener una postura feminista y, al mismo tiempo, poseer una enorme industria de armamento que comercia y coopera con regímenes poco democráticos alrededor del mundo (Aggestam & Bergman-Rosamond, 2016). La política exterior sueca también ha dejado mucho que desear en los últimos años en el tema de migración y refugiados, ya que en 2016 se aprobaron nuevas reglas de asilo que implican un proceso más difícil para migrar a Suecia mediante la reunificación familiar, lo cual impacta principalmente a mujeres y población infantil, quienes se ven forzados a hacer peligrosos recorridos para llegar a Europa (CONCORD Sweden's Gender & Working Group, 2017). En cuanto a los recursos que Suecia destina al exterior, Thompson y Clement (2019) notan que, aunque han sido considerables, el gobierno sueco no se ha comprometido con un porcentaje fijo. Las autoras también apuntan a que el marco de rendición de cuentas para evaluar los avances de la PEF es endeble. Varias críticas a la PEF de Suecia vienen de corrientes feministas que rechazan la noción de que la situación de inequidad entre los sexos puede mejorar con ayuda de los mecanismos y las instituciones actuales, particularmente desde aquellas perspectivas que cuestionan la idea de empoderar a las mujeres y otros grupos vulnerables dentro de una lógica capitalista neoliberal, que la perspectiva feminista de Suecia no cuestiona o denuncia (Achilleos-Sarl, 2018).

1.3.2 Canadá

Canadá anunció el lanzamiento de una política de asistencia internacional feminista (comúnmente referida como FIAP, por sus siglas en inglés) en junio de 2017, impulsada por el gobierno encabezado por el primer ministro Justin Trudeau, y por Chrystia Freeland, encargada del Ministerio de Asuntos Exteriores.⁹ Este enfoque se caracteriza por concentrar la ayuda que Canadá dirige al exterior en mejorar la vida de las mujeres más pobres y vulnerables, mediante estrategias que generen oportunidades de empoderamiento económico, acceso a recursos y repartición de la riqueza. La PEF de Canadá se sustenta en la idea de que la humanidad no se ha beneficiado de manera equitativa del crecimiento económico experimentado en los últimos años, situación que ha afectado particularmente a mujeres y niñas de los países en vías de desarrollo, pues suelen quedar relegadas de la lucha global contra la pobreza (Global Affairs Canada, 2017). Así pues, hay que puntualizar que el enfoque feminista de la política exterior canadiense está reservado casi exclusivamente para las esferas de cooperación internacional, de asistencia al desarrollo, de ayuda humanitaria y de diplomacia, a diferencia de la PEF de Suecia, que toma al feminismo para dirigir su política exterior en general (Thompson & Clement, 2019). Aunque la PEF de Canadá está limitada a cierta área de la actividad internacional, la mayoría de la literatura sobre PEF toma en cuenta a Canadá como parte del grupo de países que cuentan con una PEF, por lo que fue incluida entre los casos que trata la presente investigación.

⁹ La administración de Justin Trudeau inició en 2015, tras la victoria del Partido Liberal (*Liberal Party*) en las elecciones generales. En las elecciones generales de 2019, el Partido Liberal se mantiene en el gobierno, aunque no con la mayoría que solía tener; por lo que la PEF de Canadá posiblemente se mantenga al menos hasta las próximas elecciones en 2023.

Según Thomson (2020), hay una diferencia primordial entre cómo la PEF de Suecia y la canadiense conciben la lucha por la equidad de género en el plano internacional, lo que explica los diversos mecanismos que cada país utiliza para lograr sus metas de política exterior. Por un lado, Suecia plantea la inequidad de género como un problema sistemático que debe ser atendido porque es un fin justo y por los potenciales beneficios que esto puede acarrear en términos de paz y seguridad. Para ello se vale, principalmente, de las estructuras institucionales del sistema internacional: tratados de derechos humanos, organizaciones internacionales, normativas internas. Por otro lado, la dimensión feminista de la política de asistencia internacional de Canadá parte del reconocimiento de que la pobreza tiene raíces en las inequidades de género: limitaciones legales, estereotipos de género, prácticas culturales sexistas o ambientes violentos que frenan el potencial de las mujeres, lo cual provoca que sus fuerzas y talento no sean aprovechados. Así pues, las mujeres son vistas como agentes clave que tienen la capacidad de transformar las vidas de sus familias y de sus comunidades cuando tienen acceso a mejores oportunidades (Global Affairs Canada, 2017). En este sentido, Thomson (2020) percibe una visión instrumental en el enfoque canadiense que no mantiene la lucha por la equidad de género como una meta en sí misma, sino que la valora por sus consecuencias económicas. Así, el rol de la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil es de especial importancia para este enfoque.

La PEF de Canadá está sustentada en cuatro pilares normativos: el respeto y la promoción de los derechos humanos, bajo la convicción de que deben garantizarse a todas las personas independientemente de cualquier aspecto de su identidad; una visión estratégica y enfocada, lo que significa que la ayuda se dirigirá hacia aquellas iniciativas que tengan el mayor potencial para reducir las desigualdades de género; un espíritu activista que cuestiona

la discriminación sistémica, así como las normas y prácticas nocivas contra los derechos de las mujeres; y la acción responsable con base en evidencia, que se refiere a planes de asistencia que están elaborados a partir de un análisis de género, responsabilidades claras, metas delimitadas e informes periódicos sobre implementación y resultados (Global Affairs Canada, 2017). También, este enfoque hace hincapié en su intención de vincularse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular con el objetivo cinco, que se refiere al empoderamiento de las mujeres y las niñas (Global Affairs Canada, 2017). Por consiguiente, la asistencia al exterior de Canadá está organizada en seis áreas prioritarias: igualdad de género; dignidad humana (que es un término general que incluye acceso a la atención médica, la educación, la nutrición y la entrega oportuna de asistencia humanitaria); el empoderamiento económico de la mujer, incluido el acceso y el control sobre recursos y servicios; la acción climática; la participación política de la mujer, y la implementación de la Agenda WPS, que alude a la lucha contra la violencia sexual en escenarios de conflicto (Thompson & Clement, 2019; Thomson, 2020).

Antes de la implementación de la perspectiva feminista en la política exterior de Canadá, concretamente entre 2010 y 2016, sólo el 2 por ciento de las inversiones destinadas a la ayuda internacional apoyaba programas específicamente diseñados para promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas (Global Affairs Canada, 2017). Esto no coincide con el papel ambicioso y positivo que Canadá espera desempeñar en el escenario mundial con este nuevo enfoque, así que la PEF trajo consigo un incremento en los recursos de la ayuda al exterior, los cuales habían alcanzado su punto más bajo en casi 50 años (Thomson, 2020). Asimismo, el gobierno canadiense se comprometió a que el 95 por ciento del total del presupuesto de la ayuda al exterior estaría destinado a proyectos

relacionados con la equidad de género (Global Affairs Canada, 2017). Lo anterior pretende lograrse mediante la combinación de la ayuda que se canaliza por medio de dos modalidades. La primera es mediante la cooperación bilateral al desarrollo, o sea, recursos que Canadá transfiere a otro país en el marco de relaciones directas entre los gobiernos con normativas y mecánicas particulares, y de los cuales 15 por ciento debe dedicarse a proyectos a favor de la equidad de género. La segunda es por medio de *Global Affairs Canada*, que es el departamento del gobierno que se encarga de gestionar la diplomacia canadiense en un sentido amplio; entre sus responsabilidades más importantes se encuentra manejar la cooperación internacional y la asistencia al desarrollo, así como dirigir las actividades de comercio internacional del país. Así pues, este organismo tiene el mandato de apartar el 80 por ciento del presupuesto para la ayuda que administra a iniciativas que promuevan las finalidades de la PEF canadiense (Global Affairs Canada, 2017).

La PEF canadiense sobresale de los otros casos de forma positiva por dos razones puntuales: es altamente ambiciosa en cuanto a la cantidad de recursos que invierte y es la única que adopta la lucha contra el cambio climático como una prioridad. No obstante, existen críticas importantes que vale la pena revisar. Thompson y Clement (2019) apuntan a que en el marco normativo que se ha hecho público no están presentes todavía mecanismos de rendición de cuentas claros, que permitan calcular el éxito de las medidas que se tomen con este nuevo enfoque. A este respecto, Tiessen (2019) sugiere que una de las principales críticas que se le pueden hacer a la PEF de Canadá, es que no define explícitamente la interpretación de feminismo con la que estas políticas operan, lo cual resulta en serias ambigüedades para evaluar la ética y la pertinencia de las acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres. A esta autora le preocupa que, sin una definición manifiesta

de feminismo, la PEF de Canadá no irá más allá del simple involucramiento de las mujeres y el conteo de las mujeres beneficiadas por programas y recursos, cuando, según ella, se debería impulsar políticas diseñadas para transformar las instituciones que permiten la inequidad de género, en lugar de centrarse en mujeres como entidades biológicas victimizadas. Además, hay quienes señalan que un compromiso feminista es incompatible con el extractivismo violento que empresas mineras canadienses realizan en varios países en vías de desarrollo, sobre todo en América Latina, así como con la marginación que los pueblos indígenas canadienses actualmente sufren a manos del Estado y la sociedad (Studnicki-Gizbert, 2016; Thompson & Clement, 2019).

1.3.3 Francia

En 2018, Francia anunció que iría incrementando los recursos destinados a apoyar proyectos en el extranjero a favor de la equidad de género, con el objeto de que para 2020 éstos alcanzaran el 50 por ciento del total de su presupuesto dedicado a la ayuda al exterior (Thompson & Clement, 2019). Lo anterior se enmarcó dentro de una renovada intención de incluir de forma más activa variables de género en las dinámicas de cooperación internacional de este país. Al año siguiente, mientras ocupaba la presidencia del G7, el gobierno francés profundizó esta postura y declaró una PEF como manifestación de su compromiso de hacer de la lucha por la equidad de género una causa global, lo cual ocurre bajo el mandato del presidente Emmanuel Macron y con Jean-Yves Le Drian a la cabeza del Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores (MEAE).¹⁰ Este nuevo ángulo se compone de dos dimensiones: la visión al exterior, que el propio gobierno denomina como “diplomacia feminista”, y alude a

¹⁰ Las próximas elecciones presidenciales de Francia se realizarán en 2022, lo que significa que es posible esperar que la PEF francesa tenga vigencia, al menos, hasta entonces.

la inclusión de una perspectiva de género en las estrategias que guían la interacción de Francia con otros actores globales, particularmente en las áreas de política, economía, cultura, educación y cooperación para el desarrollo (aspecto similar a la PEF de Suecia, aunque hay que notar la ausencia del área de seguridad y defensa) (Thompson & Clement, 2019). Por otro lado, se encuentra la visión dentro de sus fronteras, ya que una de las finalidades de la PEF francesa es hacer un ejemplo del MEAE mediante la implementación de una serie de prácticas orientadas a erradicar el acoso dentro de la organización, mantener una comunicación libre de estereotipos de género e incrementar el número de mujeres embajadoras y en puestos directivos (Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères, s. f.).

El gobierno francés reconoce que existe un aumento en la popularidad de las actitudes conservadoras y antidemocráticas en el entorno internacional actual, algo que se refleja en las políticas discriminatorias que numerosos gobiernos han desarrollado para limitar el acceso de las mujeres a la educación, la salud, las oportunidades económicas y la vida política. Así, la perspectiva francesa parte de la idea de que es necesario que se atienda el hecho de que, en muchos sentidos, la inequidad de género alrededor del mundo está empeorando. En ese sentido, Francia concibe su PEF como una respuesta a esta situación (Directorate-General for Global Affairs, Culture, Education and International Development, 2018); además, hace hincapié en la importancia de que la PEF sea coherente a la hora de conjugar los principios y las herramientas en tres niveles de legislación: los pactos internacionales sobre la equidad de género, especialmente las Agenda 2030 y la Agenda WPS; el aparato legal de la Unión Europea y el espíritu de igualdad que permea las leyes nacionales. Esta arquitectura normativa se concreta en la Estrategia internacional de Francia para la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo (2018-2022), un plan de acción

emitido por el MEAE, que expone cómo se implementará la PEF. De acuerdo con este documento, la acción exterior deberá sustentarse en los siguientes pilares: integralidad, que significa que el país impulsará la equidad de género en todas las áreas relevantes para su diplomacia; respeto a los derechos humanos, los cuales deben estar siempre presentes a la hora de considerar estrategias; y transversalización del género, que implica incluir una perspectiva de género a todas las actividades del ministerio (Directorate-General for Global Affairs, Culture, Education and International Development, 2018).

La Estrategia internacional de Francia para la igualdad entre mujeres y hombres en el mundo (2018-2022) organiza la PEF alrededor de 5 objetivos generales. El primero se dirige a lograr mejores prácticas relacionadas con la equidad de género dentro del MEAE; concretamente, los empleados de esta organización, tanto en el departamento administrativo como en la división consular, necesitan completar varios cursos y entrenamientos que les permita familiarizarse con la perspectiva de género como metodología de trabajo. Esto será evaluado periódicamente para poder acceder a acreditaciones que serán testimonio de los avances conseguidos o de los aspectos que requieren mejorar. El segundo objetivo es aumentar la participación de Francia en el plano global para promover cuestiones de equidad de género, mediante el apadrinamiento de iniciativas, declaraciones y proyectos que persigan este fin, especialmente en los foros del G7, G20, la Unión Europea y los encuentros del mundo francófono. La tercera meta es incrementar los recursos destinados a la asistencia al exterior encauzada a los fines de la PEF. El cuarto objetivo busca generar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en particular de las finanzas relacionadas con la ayuda al exterior, lo cual conlleva un constante esfuerzo de recolección de datos, así como evaluaciones independientes, de las que se encargará el Alto Consejo para la Equidad de

Género (HCE, por sus siglas en francés), un órgano del gobierno que vela por la aplicación de políticas públicas que conciernen a la equidad entre los hombres y las mujeres a nivel nacional. Finalmente, en quinto lugar, se trata de fomentar alianzas entre la sociedad civil, la iniciativa privada y el sector científico, con la intención de compartir información y crear iniciativas conjuntas (Directorate-General for Global Affairs, Culture, Education and International Development, 2018).

Thompson y Clement (2019) señalan que hay ciertos aspectos del Estado francés que son fuentes de considerables tensiones para una política exterior feminista. Por ejemplo, el pasado imperial de Francia es el origen de múltiples sistemas de conflicto, desigualdad y opresión que son impedimentos para el desarrollo de los países que surgieron de sus antiguas colonias. Relacionado con lo anterior, Francia tiene un complicado historial de intervencionismo en África, en donde sus tropas apoyaron o derribaron gobiernos según los designios de París, incluso después de la independencia de esos territorios, lo que le ha ganado el infame sobrenombre de *gendarme de l'Afrique* (Erforth, 2020). De hecho, el gobierno de Macron decidió establecer una comisión de expertos para investigar las denuncias que surgieron en 2017 en el sentido de que el ejército francés contribuyó a empeorar la masacre de Ruanda en 1994 (Moore, 2017). Esto ha dado pie a acusaciones de neocolonialismo, pues hay puntos de vista que perciben los intereses económicos de empresas privadas francesas detrás de la injerencia que Francia tiene en países como Mali o Níger, lugares ricos en oro, coltán y uranio, que intentan permanecer “ocultos” en una retórica nacional que apela a la seguridad de la región y la lucha global contra el terrorismo (Erforth, 2020). Igualmente, graves han sido las acusaciones en contra de los soldados franceses estacionados en el extranjero, ya que hay reportes de que han incurrido en violaciones de

derechos humanos en contra de la población local (Calvin-Smith, 2018). Con el paso del tiempo se podrá juzgar mejor la manera en la que la PEF representa una nueva aproximación a cómo Francia se relaciona con aquellos actores internacionales con quienes tiene una amplia asimetría de poder, especialmente en sus áreas de influencia histórica.

1.3.4 México

México se convirtió el cuarto país en el mundo, y el primero de América Latina, en declarar una política exterior explícitamente feminista en enero de 2020, con lo cual se une a Suecia, Canadá y Francia en poner la lucha por la equidad de género al centro de su actividad internacional. Cabe mencionar que el hecho de que un país latinoamericano haya optado por esta política llamó la atención de la prensa internacional, de especialistas en la materia y de líderes políticos alrededor del mundo, pero fue recibido positivamente sobre todo por aquellas personas y organizaciones que buscan promocionar la formulación de la política exterior desde una óptica feminista como una alternativa viable para un mayor número de países. La proclamación de la PEF mexicana sucede durante la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, con Marcelo Ebrad Casaubón al frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE),¹¹ quien anunció en septiembre de 2019, en el marco del 74.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que México era un país feminista y que su política exterior debería reflejarlo (Instituto Matías Romero, 2020). Meses más tarde, la SRE presentó las bases de la nueva orientación en política exterior: el gobierno mexicano se compromete a incorporar a su agenda una perspectiva de género basada en el respeto a los derechos humanos, así como en un enfoque interseccional que sea sensible a las

¹¹ López Obrador fue electo en 2018 por un periodo de 6 años; así que es posible esperar que la PEF mexicana se mantenga, al menos, hasta 2024.

brechas estructurales que favorecen la desigualdad entre hombres y mujeres. Al mismo tiempo, la SRE pretende volverse un organismo que promueva la paridad de género en sus dinámicas internas y un espacio libre de violencia de género (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020a).

La PEF de México concibe que la inequidad estructural de género es uno de los principales obstáculos para la construcción de una sociedad más justa y próspera, tanto en el país como en el plano internacional, de modo que la acción del país en el escenario internacional estará orientada a reducir esa brecha. Este enfoque está sustentado en cinco objetivos (Instituto Matías Romero, 2020): el primero es la política exterior con perspectiva de género; es decir, la equidad de género y los derechos humanos serán la piedra angular de la diplomacia, lo que incluye posicionamientos, resoluciones acuerdos, candidaturas e integración de delegaciones en los foros internacionales. Se busca, en particular, que la práctica del servicio exterior incorpore de manera más activa los lineamientos sobre equidad de género que han surgido de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Agenda WPS y la Agenda 2030, entre otros.¹² El segundo objetivo es la paridad: eliminar la disparidad de género dentro de la SRE, mediante el establecimiento de normas especialmente elaboradas para ese propósito. En tercer lugar, se procura una SRE segura, lo que supone el esfuerzo de erradicar la violencia de género dentro de la Secretaría, no sólo en las relaciones entre el personal de la organización, sino que también incluye asegurarse de brindar una atención adecuada en ese sentido a quienes acuden a los servicios consulares. El cuarto

¹² México ha sido electo como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de la ONU para el ciclo 2021-2022 (su candidatura recibió apoyo histórico: 97% de votos favorables de los Estados miembros de la ONU) y miembro del Consejo Económico y Social para el periodo 2021-2023 (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020b).

objetivo es visibilizar las aportaciones de las mujeres a la SRE y la política exterior: contempla la paridad de género en los paneles, eventos y reuniones; promover una comunicación incluyente, así como capacitar y sensibilizar al personal en temas de igualdad de género. Finalmente, el quinto objetivo es la interseccionalidad de la PEF; es decir que el enfoque de equidad de género se aplique a las áreas de cooperación y asistencia al exterior, promoción económica, cultural y turismo¹³ (Instituto Matías Romero, 2020).

De acuerdo con la SRE, a cada uno de los objetivos anteriores le corresponden varias acciones específicas, algunas de las cuales se mencionan en su página oficial (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020a). Destaca la actualización del Manual de Principios de Política Exterior, que conlleva registrar la adhesión de la Secretaría al programa *HeforShe* de la ONU y que las representaciones nacionales en el exterior se rijan por la norma NMX-R-025-SCFI-2015 en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación, una certificación gubernamental de carácter voluntario, que se obtiene tras haber concluido un programa de talleres y auditorías dirigidas a organizaciones públicas y centros de trabajo privados en todo el país. Lo anterior consiste en una serie de capacitaciones a actores clave en buenas prácticas en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y salarios, desde una perspectiva de género y derechos humanos (Instituto Nacional de las Mujeres, 2020). También, se ha propuesto el desarrollo de un perímetro de cuadrantes seguros y libres de violencia de género en las inmediaciones de la Secretaría. La coordinación de estos proyectos estará a cargo de la

¹³ La PEF de México es la más reciente; por eso, tiene sentido que la información oficial sea más limitada que en el resto de los casos. Hace falta una mayor producción de documentos gubernamentales públicos que expongan las acciones concretas que se están llevando a cabo (o que se planean realizar) bajo esta perspectiva, específicamente en el Consejo de Seguridad y el ECOSOC, así como sus mecanismos de rendición de cuentas. También, es importante que se aclaren algunos elementos de este enfoque, como la manera en la que se entiende y se lleva a la práctica el supuesto carácter interseccional.

Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, mediante la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, que se hará responsable de evaluar y dar seguimiento (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020a). Esto ha hecho de Martha Delgado Peralta, actual subsecretaria de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, una de las figuras más relevantes de la PEF mexicana, pues ha fungido como la vocera de esta política ante los medios nacionales y es una presencia regular en foros internacionales, en donde representa a México.

A pesar de que México forma parte de numerosos tratados y mecanismos internacionales sobre equidad de género, las mujeres mexicanas se encuentran en una situación especialmente vulnerable, que es agravada por el enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad del Estado y el crimen organizado. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el número de mujeres asesinadas en el país registra un aumento constante desde 2015, a tal punto que en 2018 diariamente se cometían en promedio diez asesinatos (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019). A eso hay que sumarle la recurrencia de delitos como acoso, hostigamiento y discriminación, la mayoría de los cuales rara vez son denunciados o permanecen en completa impunidad. Ante este panorama, organizaciones internacionales como la ONU, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) y la Unión Europea constantemente expresan su preocupación. Además, los años 2019 y 2020 estuvieron marcados por importantes movilizaciones sociales en las principales ciudades del país, que denunciaron la indiferencia con la que el Estado mexicano ha manejado los crímenes en contra de las mujeres (Villegas et al., 2020) (un problema que el mismo López Obrador ha sido acusado de minimizar) (Martínez, 2020). Así pues, uno de los principales retos de la PEF mexicana es mantener la congruencia y la credibilidad de su

perspectiva feminista frente a un escenario interno extremadamente complejo en cuestiones de violencia de género, instituciones de justicia débiles, violaciones rutinarias a los derechos humanos y una sociedad altamente desigual.

1.3.5 Características en común

El apoyo a la equidad de género en el plano global es un elemento recurrente en la política exterior de varios países, como Noruega, Dinamarca, Alemania, España, Australia y Estados Unidos; además, el parlamento de Luxemburgo ha manifestado su intención de poner en marcha una PEF en el futuro. En Reino Unido, el Partido Laborista (*Labour Party*) y el Partido de la Equidad para la Mujer (*Women's Equality Party*) expresaron interés en promover la versión británica de una PEF (Bernarding & Lunz, 2020; Conway, 2020). No obstante, Suecia, Canadá, Francia y México fueron seleccionados como los casos de estudio porque son los únicos cuatro países que hasta ahora (diciembre 2020) han adoptado oficialmente una PEF, lo cual implica lo siguiente: hubo un anuncio formal por parte de las autoridades de que se contaría con un enfoque feminista en materia de política exterior; la palabra “feminista” aparece en la comunicación gubernamental que hace referencia a la política exterior; cambiaron los principios que orientan la actividad internacional de estos países (al menos en el discurso); la lucha por la equidad de género y los derechos de las mujeres figura entre los principales objetivos diplomáticos y de cooperación; hay documentos oficiales que delinean una estrategia para aplicar la perspectiva feminista en acciones concretas¹⁴; se actualizaron políticas existentes para adherirse a la visión feminista o se desarrollaron nuevas políticas en este sentido. Hay que destacar que estos cuatro países

¹⁴ En el caso de México, algunas acciones concretas se consignan en la página oficial de la SRE, pero aún falta que se produzcan un documento oficial más detallado en ese sentido.

vinculan de forma patente su PEF a la normatividad internacional sobre derechos humanos, equidad de género y desarrollo, especialmente la Agenda WPS y la Agenda 2030, y hacen de los foros multilaterales globales uno de sus principales escenarios de acción para desplegar la perspectiva feminista de su política exterior.

A pesar de sus múltiples diferencias, lo que une a la PEF de Suecia, Canadá, Francia y México, es la promoción de la equidad de género como uno de sus intereses de Estado más importantes en el exterior, siendo la perspectiva de género la principal herramienta que apoya las estrategias para lograrlo. Igualmente, es necesario hacer hincapié en que la etiqueta de “feminista”, como descripción de la política exterior de cada uno de estos casos, posee una carga filosófica y política especial que diferencia a este fenómeno de otros esfuerzos a favor de la equidad de género en la esfera internacional; la expectativa es mucho mayor para una PEF (Thomson, 2020). La noción de feminismo sugiere una fuerte tradición de resistencia al orden establecido, así como un llamado a la movilización para conseguir un cambio estructural significativo que altere la distribución de poder dentro de los espacios en los que pretende actuar (Aggestam & Bergman-Rosamond, 2016), por lo que necesariamente implica ir más allá de la simple incorporación de un discurso centrado en los derechos de las mujeres o de la implementación de prácticas sensibles al género sobre ciertas actividades del Estado. Esto explica las intensas reacciones que generó la declaración de la primera PEF: desde manifestaciones de esperanzada aprobación, hasta la preocupación de teóricos y activistas en cuanto a la tendencia de normalizar el feminismo en la labor gubernamental, de manera que se volviera un término “aceptable” mediante la depuración de su carácter revolucionario (Thomson, 2020).

1.4 Conclusiones

La aparición de varios países que impulsan una política exterior desde una interpretación feminista es un hecho inédito y bastante peculiar en la historia de la humanidad, pues conlleva atribuirle al gobierno la nueva responsabilidad de combatir activamente la opresión contra las mujeres, tanto fuera como dentro de su territorio. Al mismo tiempo, al auto calificarse como “feminista”, la política exterior de estos países adquiere complejos matices que no quedan del todo claros debido a que este adjetivo puede tener diferentes significados de acuerdo con la corriente teórica desde la cual se parta. En ese sentido, Suecia, Canadá, Francia y México ponen la promoción de la equidad de género y los derechos de las mujeres entre los principales objetivos de su política exterior, aunque cada caso cuenta con estrategias y enfoques particulares para lograrlo. El feminismo posee una carga política especial que alude a cambios profundos en las estructuras de poder que favorecen la desigualdad entre hombres y mujeres, con lo que se añade una plataforma normativa a las implicaciones prácticas de la política internacional. Por eso, resulta relevante estudiar este fenómeno y comprender mejor las razones por las que algunos países eligen una PEF para desenvolverse en el escenario global. En el futuro se podrá juzgar mejor qué tanto la declaración de una PEF es una práctica “segura” de corrección política (como advierte Cynthia Enloe, citada en Whitworth, 2008), o un desafío verdadero a las condiciones profundas que permiten la opresión de las mujeres y de otros grupos marginados.

Capítulo II

El segundo capítulo es una revisión de la literatura en dos dimensiones: sobre el tema de la PEF y sobre el método que se va a emplear para probar la hipótesis, asimismo, incluye el marco teórico-conceptual de la presente investigación. El objetivo es identificar las condiciones explicativas que se utilizarán y exponer cómo se pondrá a prueba la hipótesis. Para lograr lo anterior, el capítulo se ha dividido en cuatro secciones bien diferenciadas, con algunas subdivisiones. El primer apartado es el estado de la cuestión sobre la PEF, el cual hace hincapié en cómo estudios previos han tratado el tema y en detectar potenciales hipótesis explicativas que la literatura ha distinguido como relevantes, es decir, que podrían dar pistas sobre por qué ciertos gobiernos han decidido llevar a cabo su política exterior con una aproximación feminista. La segunda parte revisa las principales premisas del isomorfismo institucional y de otras perspectivas complementarias, que sostienen el mecanismo causal de esta tesis; cierra proponiendo algunas condiciones explicativas de interés a partir de esta corriente teórica, en concordancia con la hipótesis de investigación. La tercera sección explica lo que es el Análisis Cualitativo Comparado (mejor conocido como QCA, por sus siglas en inglés), y la manera en la que se va a aplicar en la presente investigación. Por último, la conclusión del capítulo es un compendio de los principales puntos de cada sección y un recuento de las condiciones explicativas, tanto las derivadas de la literatura como las que se proponen con base en la teoría, las cuales serán operacionalizadas y puestas a prueba en el capítulo siguiente.

2.1 Estado de la cuestión

La aparición de la PEF de Suecia dio pie al interés académico sobre lo que significa implementar una política exterior desde el feminismo; sobre todo, llamó la atención de los estudiosos interesados en teorizar la relación entre el quehacer del Estado y ciertas nociones universales de ética, así como de quienes exploran formas alternativas de analizar la política exterior. Aunque se trata de un fenómeno reciente, por lo que la literatura sobre el tema es relativamente escasa, existen trabajos interesantes.¹⁵ La mayoría de la producción académica sobre la PEF hasta este momento se ha ocupado de situar a la PEF de Canadá y de Suecia dentro de los debates teóricos de las corrientes feministas, las teorías normativas y otras escuelas críticas de las Relaciones Internacionales (Achilleos-Sarl, 2018, p. 33; Aggestam et al., 2019; Aggestam & Bergman-Rosamond, 2016, 2019). También hay estudios comparativos que se centran en describir los casos para encontrar semejanzas y diferencias, ya sea en la manera en la que los países traducen su perspectiva feminista en lineamientos de acción (Thompson & Clement, 2019) o en la interpretación del compromiso feminista que plasman tanto en sus discursos como en sus prácticas (Thomson, 2020)¹⁶. Chapnick (2019) es el único autor que presenta una investigación de carácter explicativo sobre una PEF. También, se incluyen algunos trabajos que, aunque no lidian directamente con el tema de la PEF, tratan sobre la forma en la que los países interiorizan el discurso de equidad de género

¹⁵ Los trabajos que se incluyen en esta sección fueron seleccionados a partir de los siguientes criterios: que fueran investigaciones teóricas o aplicadas, sin importar el nivel de profundización, publicadas en revistas científicas; que el tema central fuera la PEF (en general o enfocándose en alguno de los casos), y que ofrecieran explicaciones sobre las posibles razones que llevan a los países a adoptar esta postura. Dado que todavía no hay múltiples investigaciones de naturaleza explicativa, se incorporaron otros estudios sobre las posibles razones detrás del activismo internacional que algunos países emprenden a favor de la equidad de género.

¹⁶ Las principales observaciones de Thompson y Clement (2019), así como de Thomson (2020), se tomaron en cuenta en la sección 1.3 del capítulo anterior, en los apartados dedicados a los casos de Suecia, Canadá y Francia.

e impulsan una agenda “progresista” como una manera de alcanzar prestigio internacional (Chandler, 2003; Towns, 2010), así como algunos estudios que exploran las maneras en las que la equidad en un país repercute en su política exterior (Caprioli, 2000; Hudson et al., 2012; Norgaard & York, 2005).

Aggestam y Bergman-Rosamond son pioneras en el estudio de la PEF de Suecia. Las autoras analizan discursos oficiales, documentos gubernamentales y declaraciones de personajes clave, y están particularmente interesadas en cómo Suecia justifica su enfoque en el supuesto vínculo causal entre la seguridad de las mujeres y la seguridad del Estado. Aunque consideran que adoptar una perspectiva feminista representa un cambio radical en política exterior, pues supone enmarcar el proceso de toma de decisiones dentro de ciertos límites impuestos por ideales de justicia global, derechos humanos y equidad de género; igualmente reconocen que la PEF de Suecia no busca ser una propuesta pacifista, sino que se sitúa en un punto pragmático entre una política exterior éticamente informada y el poder tradicional.¹⁷ Es por ello que este fenómeno necesita ser examinado con una óptica teórica especial, ya que hace falta construir nuevas herramientas teórico-conceptuales que sean adecuadas para investigar el contenido de esta política exterior, hasta entonces, única en su tipo. En ese sentido, las autoras proponen aprovechar la rama solidarista de la Escuela Inglesa de teoría internacional, que tiene una larga tradición de pensamiento respecto a nociones de justicia cosmopolita y dilemas morales, para completarla con la perspectiva de género que puede aportar el entramado teórico del feminismo en las Relaciones Internacionales

¹⁷ Tener una PEF no quiere decir que se olvide el interés nacional, sino que se trata de sopesarlo tomando en cuenta otro tipo de necesidades, como el impacto que las decisiones del Estado pueden tener sobre las mujeres y otros grupos marginados. De modo que una PEF es un ejercicio de constante balance entre consideraciones de carácter realista y una conducta éticamente informada (Aggestam & Bergman-Rosamond, 2019).

(Aggestam & Bergman-Rosamond, 2016). Vale la pena notar que, en su último trabajo, las autoras consideran que una PEF también se presenta en aquellos países que han asimilado nuevas prácticas y discursos sobre la equidad de género en su conducta internacional, aunque no necesariamente autocalifiquen a su política exterior como feminista, lo que supondría incluirlos en el mismo marco analítico (Aggestam et al., 2019).

Achilleos-Sarl (2018) coincide con Aggestam y Bergman-Rosamond (2016), al señalar que el subcampo de análisis de política exterior no está preparado para tratar esa nueva especie que es la PEF, pues es difícil estudiar de manera crítica a este fenómeno con las herramientas metodológicas y conceptuales de los análisis tradicionales. La autora piensa que lo anterior se debe a que esta área de estudio tiende a soslayar el pensamiento feminista: ignora el sesgo de género presente en su perspectiva, se centra en actores (principalmente hombres) como agentes centrales y no presta atención a la manera en la que las ideas dominantes de género y heteronormatividad influyen el proceso de toma de decisiones. Asimismo, no tiene en cuenta las lecciones de las corrientes postcoloniales, pues suele hacer caso omiso de ciertas prácticas de los Estados que se apoyan en discursos racializados derivados de un pasado imperial. De modo que a Achilleos-Sarl (2018) le interesa preguntarse de qué feminismo se habla en las PEF de Suecia y Canadá. Ella encuentra que las acciones y la retórica de estos países presentan una versión liberal del feminismo que es compatible con el Estado capitalista neoliberal que impera en el escenario global actual y que no contradice las dinámicas de mercado; además, añade, valoriza el militarismo. La crítica principal de la autora es que la PEF de Suecia y Canadá suponen ciertas ideas sobre el rol que tiene el mundo “desarrollado” frente a otras regiones, en las que se señalan las violaciones a derechos humanos, pero no arrojan luz sobre la complicidad occidental como

una causa. Igualmente, es problemático el énfasis que Suecia y Canadá ponen en la representación de las mujeres en espacios clave, ya que parecen olvidar que la representación de grupos marginados no necesariamente altera estructuras de poder, sobre todo en un campo tan masculinizado como el de la política exterior y la diplomacia (Achilleos-Sarl, 2018).

Thomson (2020) considera que Canadá y Suecia perciben la lucha por la equidad de género como un valor intrínsecamente relacionado con su identidad nacional y que es parte de la imagen que ambos desean proyectar al exterior, lo que la autora denomina “nacionalismo feminista”. Thomson (2020) cree que estos países están imprimiendo los ideales feministas en su labor de autopromoción para distinguirse de otras naciones y para presentarse como actores progresistas en la comunidad internacional. En ese sentido, Towns (2010) señala que el orden liberal internacional, que se construye con base en las organizaciones establecidas desde el poderío occidental, produce normas sobre la adopción de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres, el rol de las mujeres en la esfera pública y la expresión de valores favorables a la idea de equidad de género, las cuales no sólo proporcionan estándares de actuación para los países, sino que los clasifican. Lo anterior significa que el grado en que los países acogen esta legislación internacional está asociado al prestigio que pretenden ostentar, pues actuar según a estas normas constituye una referencia para que el discurso de múltiples actores globales los identifique como países “civilizados” (Towns, 2010). Más aún, Chandler (2003) apunta a que la proclamación de una política exterior de carácter “ético” a menudo es señal de un deseo de los gobiernos de distraer por fallos de políticas internas o aumentar su legitimidad frente a los ciudadanos, pues representa una vía “fácil” para ganar autoridad moral, mejorar su imagen al promover valores unificadores y pueden sujetarse menos a la rendición de cuentas formal o culpar a los

gobiernos de otras naciones, así como a las organizaciones internacionales, de posibles fallos en sus estrategias.

Chapnick (2019) busca descubrir qué causó el giro feminista de la política exterior de Canadá. Según el autor, las hipótesis que apuntan a Justin Trudeau como el artífice de la visión feminista y el dirigente de la transformación de la política de asistencia internacional del país están equivocadas, ya que, aunque la estructura del sistema político canadiense permite al primer ministro una enorme influencia en política exterior, el mensaje político de Trudeau antes y durante su campaña, así como en los primeros años de su gestión, nunca incluyó alusiones relevantes al feminismo. Sin embargo, en 2017 aparecen referencias explícitas al feminismo, lo cual sugiere que la política exterior canadiense dio un giro brusco hacia este nuevo enfoque y no fue un cambio gradual (Chapnick, 2019). Esta investigación ubica el nombramiento de Chrystia Freeland, ministra de Asuntos Exteriores desde enero de 2017, como punto de inflexión,¹⁸ pues ella tenía experiencia en comercio internacional y se distinguía por ser impulsora de una visión progresista con tonos feministas en las políticas públicas. Así pues, el autor rastrea un conjunto de artículos noticiosos, documentos gubernamentales, declaraciones oficiales y entrevistas a figuras clave, para demostrar que a partir de la gestión de Freeland el gobierno canadiense comenzó a hacer uso repetido del término “feminista”, lo cual culmina en la PEF de Canadá. Así, Chapnick (2019) demuestra que la PEF no surge del “centro”, personificado en el primer ministro, sino que fue iniciativa de un actor específico en el departamento de asuntos exteriores, que aprovechó un terreno fértil: el historial de protagonismo de la diplomacia canadiense en temas de derechos

¹⁸ Freeland entra en enero de 2017 como reemplazo de Stephane Dion, quien tenía una visión mucho más pragmática y realista en cuestiones de política exterior (Chapnick, 2019).

humanos, el deseo de la administración de Trudeau de aumentar la presencia internacional de su país, el perfil progresista del primer ministro y la recurrencia del tema de equidad de género en los foros multilaterales globales (Chapnick, 2019).

La investigación de Caprioli (2000) demuestra que el nivel de equidad de género en un país es un predictor relevante de su grado de belicosidad: entre más altos sean los niveles de equidad de género, menos probabilidad hay de que un país utilice la fuerza militar para solucionar sus disputas internacionales, incluso cuando se controla por condiciones como democracia, riqueza, proximidad geográfica y red de alianzas. La línea de investigación de esta autora explora las formas en las que cultura influye en las instituciones y parte de la noción constructivista de que los valores y las ideas que posee la sociedad de los países repercuten en sus objetivos en el plano global, pues éstos proyectan su cultura política nacional durante las interacciones que mantienen con otros actores del sistema internacional. Según las conclusiones de Caprioli (2000), hay que considerar seriamente la evidencia que prueba que la inclusión equitativa de las mujeres en la vida política, económica y social tiene múltiples efectos sobre la política exterior, así como en las dinámicas del sistema internacional. En ese sentido, Norgaard y York (2005) descubrieron que los Estados que tienen una mayor proporción de mujeres en el parlamento nacional son más propensos a la ratificación de tratados internacionales en materia ambiental. Además, investigaciones posteriores han encontrado que, a mayores niveles de equidad de género, hay más probabilidades de que un país cumpla, en términos generales, con los acuerdos internacionales que ha ratificado (Hudson et al., 2012).

2.1.1 Condiciones extraídas de la literatura

En los trabajos que se revisaron en el apartado anterior es posible identificar algunas hipótesis que pueden ser útiles para explicar el surgimiento de una PEF. En primer lugar, hay que destacar que Towns (2010) y Thompson (2020) identifican que hay un vínculo entre la adopción de las normas internacionales relacionadas con la equidad de género por parte de los países y el aumento del prestigio que éstos poseen en la comunidad global; lo que concuerda con la hipótesis de la presente investigación. En segundo lugar, Chandler (2003) advierte sobre la tendencia de que los gobiernos occidentales promulguen campañas internacionales con tintes éticos como una manera de incrementar su legitimidad, especialmente durante periodos en los que los votantes se encuentran insatisfechos. Así pues, es necesario tomar en cuenta estos elementos para elaborar una condición que indique la necesidad de un gobierno de compensar por falta de legitimidad interna como posible origen de que se declare una PEF. Asimismo, hay que valorar si la PEF puede ser la manifestación al exterior de los valores de un país con altos índices de equidad de género (Caprioli, 2000; Hudson et al., 2012; Norgaard & York, 2005). En cuanto a los hallazgos de Chapnick (2019), revelan la importancia de la iniciativa de los actores específicos: muestran que resultó crucial que el jefe del ejecutivo y la ministra de asuntos exteriores compartieran una visión progresista para que se lograra la declaración de la PEF canadiense.

Además de resaltar el rol de actores específicos, Chapnick (2019) señala algunas condiciones que cree que también influyeron en la declaración de la PEF, las cuales vale la pena revisar. Antes que nada, hay que notar que la presente investigación coincide con este autor en dos observaciones básicas: que en las organizaciones internacionales hay un discurso favorable a los temas de equidad de género y que el deseo de la administración de Trudeau

de elevar el perfil de Canadá en el escenario global es un elemento que facilitó la apertura del primer ministro al nuevo enfoque en política exterior. Igualmente, Chapnick (2019) sugiere tener en cuenta el hecho de que la defensa de los derechos humanos en foros internacionales es un rasgo tradicional de la política exterior de Canadá. Esta es una hipótesis que hace falta contemplar porque, aunque Alwan y Weldon (2017) muestran que no es necesario que un país tenga un historial de defensa de la equidad de género en los foros multilaterales para tener una PEF¹⁹, su estudio no tiene en cuenta la actividad que sucede en el marco del CDH²⁰, el cual representa un escenario clave en donde los países pueden desplegar su activismo a favor de ciertos temas específicos; por lo que es un espacio en donde se podría revelar si actividad recurrente en materia de apoyo a la equidad de género coincide con la declaración de una PEF. Es preciso incorporar los señalamientos de los trabajos anteriores en forma de condiciones (ver Cuadro 7), las cuales serán operacionalizadas y contrastadas con información empírica en el siguiente capítulo.

Cuadro 7:

Condiciones extraídas de la literatura

<u>Condición</u>	<u>Sustento en la literatura</u>
Búsqueda de legitimidad interna	Chandler (2003)
Jefe(a) de gobierno con orientación progresista	Chapnick (2019)
Encargado (a) de política exterior con orientación progresista	Chapnick (2019)
Historial del país en promoción de la equidad de género y de los derechos de las mujeres en el CDH	Chapnick (2019)

¹⁹ Las conclusiones del trabajo de Alwan y Weldon (2017) se discuten con más profundidad en la sección 1.2 del capítulo anterior.

²⁰ Esto se debe a que el índice que elaboraron Alwan y Weldon (2017) se enfoca en la ratificación de tratados y convenciones, probablemente debido su carácter vinculante; lo cual ha dejado de lado otro tipo de instrumentos como las resoluciones que emite el CDH, que nos son vinculantes, pero evidencian la labor de activismo de los países (las autoras sólo consideran la Resolución 1325 que, al ser emitida por el Consejo de Seguridad de la ONU, tiene carácter vinculante).

Fuente: Elaboración propia.

2.2 Marco teórico

Algunos de los primeros intentos por aplicar las perspectivas organizacionales al estudio de la política global ocurren en el marco de la Guerra Fría, particularmente en el pensamiento dedicado a prevenir un enfrentamiento nuclear entre las dos potencias y a buscar la mejor manera de crear coaliciones voluntarias entre entidades hostiles (Kahn, 1989). Actualmente, se pueden identificar múltiples formas en las que un enfoque organizacional puede contribuir a la disciplina de las Relaciones Internacionales. Por ejemplo, resulta factible analizar a los actores internacionales con ayuda de las teorías que tradicionalmente se concentran en explicar las dinámicas corporativas, partiendo de la premisa básica de que, en ciertos aspectos fundamentales, éstos operan con las mismas lógicas que las organizaciones humanas de menor escala (Ellis, 2010; Kahn, 1989). En cuestiones metodológicas, se ha sugerido el uso de organizaciones de mediana envergadura o de un grupo reducido de personas para modelar experimentos que pretenden extrapolar sus hallazgos para entender el comportamiento de los Estados (Kahn, 1989). Además, esta perspectiva también se ha utilizado para poner en contexto la conducta de los tomadores de decisiones en materia de política exterior, pues plantea que las acciones individuales no sólo están condicionadas por las características de los agentes y sus metas egoístas, sino que los seres humanos actúan de acuerdo con roles organizacionales que están regulados por esquemas de recompensas y penalizaciones, los cuales se encargarán de mitigar la personalidad del individuo para que cumpla con las expectativas de su puesto en la organización (Kahn, 1989; Moe, 1991).

En general, las organizaciones se definen como sistemas de actividad bien delimitados que se orientan al cumplimiento de objetivos específicos y que constituyen una entidad autónoma que trasciende tanto a sus subdivisiones como a los individuos y a los recursos que la conforman (Ahrne, 1994). La amplitud de esta descripción hace posible adentrarse al estudio de los actores colectivos del escenario internacional desde su carácter de organizaciones, lo que abre la oportunidad de aplicar el conjunto de teorías organizacionales para explicar los fenómenos de la política mundial. Lo anterior es particularmente relevante en dos casos: las organizaciones internacionales y el Estado. La perspectiva organizacional toma a las organizaciones internacionales como actores corporativos unitarios con intereses propios, con cierta autonomía de los miembros que las componen y con el deseo de elaborar políticas para afectar su entorno; mientras que buena parte de la literatura en Relaciones Internacionales las suele considerar como meros foros en los que los Estados interactúan (Ellis, 2010). En cuanto al Estado, el enfoque organizacional ofrece una definición que pone énfasis en las operaciones de las múltiples organizaciones que lo integran y en las instituciones que sustentan sus prácticas, así como en sus objetivos. De modo que, desde una visión organizacional, el Estado es una entidad corporativa encargada de desarrollar e implementar decisiones colectivas vinculantes sobre los miembros de una sociedad dentro de un territorio concreto, en nombre del interés común; además, está formado por organizaciones especializadas que conjuntan un sistema, mediante el cual la autoridad del Estado entra en operación cotidiana (Burnham, 1994). Esto permite diferenciar al Estado, como organización con límites claros, del gobierno, que es el grupo de tomadores

de decisiones y burocracia administrativa que controla el aparato del Estado en un periodo determinado (Burnham, 1994).²¹

2.2.1 Isomorfismo institucional

Las organizaciones son entidades complejas que pueden ser estudiadas concentrándose en una dimensión particular de su naturaleza: como máquinas administrativas, como sistemas sociotécnicos cerrados, como cúmulos de culturas e instituciones; por mencionar algunas. Cada concepción metafórica de la organización conlleva un elemento emblemático de enfoque y diferentes niveles de análisis (de la Rosa Albuquerque & Contreras Manrique, 2007). La presente investigación parte del supuesto de que los países son organizaciones de sistemas abiertos que conviven en un ambiente compartido al que deben adaptarse para sobrevivir, pero sobre el que también pueden ejercer cierta influencia para conseguir sus objetivos; dicho de otra manera, se piensa en la organización como un organismo “vivo” con necesidades y capacidad de ajustarse a su entorno para satisfacerlas, lo cual se conoce como una visión ecológica de las organizaciones (ver Cuadro 8) (Morgan, 2006). Esta es una perspectiva integral que abarca, además de las condiciones del ambiente, las características de los subsistemas que componen la organización y el rol del liderazgo individual; de tal modo que no se trata de un enfoque determinista, sino que acepta que las organizaciones pueden tomar formas diversas y optar por estrategias propias para lograr sus metas. También,

²¹ Al respecto, cabe hacer tres puntualizaciones sobre la presente investigación. Primero, los términos “país” y “Estado” se utilizan indistintamente. Segundo, si bien se reconoce que los gobiernos en turno son los responsables de llevar a cabo la política exterior, éstos lo hacen en nombre de sus países; es por eso que se hace referencia a la “PEF de Suecia” y no a la “PEF del gobierno de Suecia”. Tercero, el hecho de que diversos actores internacionales sean considerados organizaciones (especialmente los Estados) y que sean estudiados como tales, significa que éstos poseen las características que idealmente se reconocen como suficientes para ser definidos como una organización; esto no implica que sean entes idénticos o parecidos, sino que forman parte del “zoológico de las organizaciones” a pesar de sus singularidades (*organizational zoo*) (Perrow, 1980, citado en de la Rosa Albuquerque & Contreras Manrique, 2007).

la visión ecológica tiene en cuenta que las organizaciones no son sistemas perfectos, ya que las particularidades de cada una pueden provocar que sus componentes no sean coherentes entre sí, que haya diferentes tipos de liderazgo o que la organización sobreviva aun cuando incurre en prácticas ineficientes o que no explotan su máximo potencial (Morgan, 2006).

Cuadro 8:

Aspectos generales del enfoque ecológico de las organizaciones

<u>Concepción metafórica de la organización</u>	<u>Elementos de la organización emblemáticos del enfoque</u>	<u>Nivel de análisis</u>	<u>Aspectos metodológicos</u>
La organización como organismo adaptable	Formas y procesos de cambio organizacional: adaptación ambiental	Individuo, organización, ambiente	Estudios de caso, investigación y análisis teórico, construcción teórica

Fuente: Elaboración propia con base en la información presentada en de la Rosa Alburquerque & Contreras Manrique (2007).

El isomorfismo institucional es una teoría que se inscribe en la nueva tradición institucional de comportamiento y decisión política (neo institucionalismo sociológico); la cual, dentro de los estudios organizacionales, busca explicar las tendencias hacia la homogeneidad entre las organizaciones que son parte de un mismo campo organizacional, como una manera en la que éstas terminan adaptándose a su ambiente. Esta corriente propone que el entorno no sólo ejerce presión sobre las organizaciones en forma de recursos e incertidumbre, sino que también se trata de un espacio socialmente construido, de ahí la importancia de las instituciones. En otras palabras existen numerosas normas, expectativas e ideas que median la interacción de las organizaciones con su entorno, además de influir en las dinámicas que las organizaciones mantienen entre ellas. Entonces, DiMaggio y Powell (1983) proponen que los campos organizacionales que están altamente estructurados, o altamente institucionalizados, proveen un contexto en donde proliferan incentivos para que

las organizaciones adopten prácticas y formas similares.²² Los autores han sugerido tres mecanismos mediante los cuales sucede esto, pero para comprenderlos es necesario primero definir lo que es un campo organizacional altamente estructurado. Un campo organizacional es un espacio de relaciones compuesto por una comunidad de organizaciones con intereses similares que participan en un sistema común de significados y cuyos miembros interactúan con mayor frecuencia entre ellos que con actores fuera del grupo, en un esfuerzo por desarrollar entendimientos colectivos sobre cuestiones que todos los participantes consideran significativas (Murray, 2013; Wooten & Hoffman, 2016).²³ Tal campo está altamente estructurado cuando se presentan cuatro elementos: constante interacción entre los miembros; presencia de mecánicas de dominación claramente definidas con patrones de coaliciones; flujos intensos de información cuantiosa que las organizaciones tienen que procesar, y la conciencia entre las organizaciones de que participan en una empresa común (DiMaggio & Powell, 1983).

Esta teoría sugiere que las organizaciones, al actuar de manera racional, construyen en torno a sí un espacio que inhibe su habilidad para transformarse de manera sustancial y que favorece que los demás participantes absorban con relativa facilidad las innovaciones

²² Isomorfismo, palabra de origen griego que proviene de la unión entre *iso* (igual) y *morphe* (forma) (*Significado y definición de isomorfo, etimología de isomorfo*, s. f.).

²³ Cabe aclarar que existen varias maneras de definir a los campos organizacionales. En tal sentido, Wooten y Hoffman (2016) rastrean la evolución de cómo se ha pensado el concepto y señalan que con el paso del tiempo éste se ha vuelto más complejo. La definición que estos autores proponen se basa en la perspectiva de Scott (2001, citado en Wooten & Hoffman, 2016), quien sugiere dejar de ver al campo organizacional como un simple contenedor de actores, para poner énfasis en las relaciones entre ellos. A esto, Wooten y Hoffman (2016) le añaden al campo una naturaleza de espacio subjetivo en donde los actores construyen significados compartidos a partir de su interacción. Murray (2013) señala que las organizaciones que son parte del mismo campo suelen tener intereses parecidos. La definición consignada en la presente investigación tiene en cuenta estos elementos y se ha elegido por su amplitud respecto a definiciones más sencillas, las cuales suelen ser elaboradas para tratar organizaciones desde el plano nacional, por lo que la formulación de Wooten y Hoffman (2016) aplica mejor para una visión dirigida al escenario internacional.

que llegan a surgir, por razones que no necesariamente tienen que ver con la búsqueda de la eficiencia. Una organización en un campo altamente estructurado está en continua interrelación con las demandas de su entorno; al mismo tiempo, se encuentra sujeta a la influencia de las otras organizaciones con las que convive y que también están respondiendo al mismo ambiente. Tal situación genera inercias que llevan a las organizaciones a homogenizarse (DiMaggio & Powell, 1983). Por ejemplo, cuando una organización genera nuevas prácticas que le aportan cierta ventaja, las otras organizaciones sienten presión por adoptar estas innovaciones, aunque al hacerlo no disfruten de los supuestos beneficios objetivos; ya que las novedades pueden contar con una carga normativa que aporta prestigio a quienes las implementan, o porque no quieren que se les perciba como que se han quedado a la zaga de sus pares (Jaja et al., 2019).²⁴ Con el tiempo, estas nuevas prácticas pueden institucionalizarse y convertirse en un requisito para las organizaciones que no desean ser relegadas, así como para los actores neófitos que buscan ingresar al campo organizacional. Así pues, las organizaciones dentro de un área común son sumamente sensibles a las acciones de las demás y compiten entre ellas por prestigio, legitimidad institucional o poder político; cuestiones que pueden llegar a ser tan importantes como los recursos materiales básicos que permiten la supervivencia de la organización (Jaja et al., 2019).

DiMaggio y Powell (1983) reconocen tres mecanismos mediante los cuales sucede el isomorfismo institucional: coercitivo, mimético y normativo. El isomorfismo coercitivo está

²⁴ Las nuevas prácticas pueden llegar con un aura de prestigio cuando, por ejemplo, explotan tecnologías inéditas; hacen uso de nuevo conocimiento; se adecuan mejor a lo que en un momento determinado se considera correcto, apropiado o “sentido común”, con respecto a las prácticas anteriores; o bien, simplemente son ejecutadas por actores prestigiosos o que se encuentran en una posición elevada dentro de cierta jerarquía. De modo que las organizaciones tienen incentivos para adoptar estas prácticas por su aspecto ritual o para “mandar un mensaje” a las demás (DiMaggio & Powell, 1983).

relacionado con la influencia política de los actores y la búsqueda de legitimidad. Este tipo de isomorfismo resulta cuando las organizaciones adoptan los cambios como resultado de la presión directa por parte de otras organizaciones, sobre todo cuando hay una relación de dependencia, y cuando de manera indirecta se sienten presionadas por las expectativas culturales del entorno social en el que se desempeñan. También, la existencia de un marco normativo compartido por un campo organizacional (en ocasiones sancionado por una autoridad superior) afecta la estructura y el compartimento de las organizaciones. Por consiguiente, las organizaciones de cierto campo comienzan a reflejar las reglas legitimadas en su entorno, con lo que aumentan el grado de homogeneidad entre ellas y la importancia de los rituales que expresan en conformidad con las instituciones o que señalan solidaridad de grupo. El isomorfismo mimético se deriva de respuestas a un contexto incierto. Este mecanismo se da cuando una organización copia las prácticas de aquellos pares que percibe como más exitosos, con el fin de enfrentar situaciones para las que no tiene experiencia o que por naturaleza implican un alto grado de incertidumbre. El isomorfismo normativo se asocia a la profesionalización de los tomadores de decisiones dentro de la organización. Este tipo de isomorfismo surge cuando los tomadores de decisiones dentro de diferentes organizaciones comparten una cosmovisión y poseen códigos de conducta parecidos, bien porque se formaron en los mismos sitios educativos, bien porque pertenecen a la misma élite; lo que favorece que las organizaciones que dirigen respondan al ambiente de manera similar. Es importante advertir que estos mecanismos no son mutuamente excluyentes y sólo representan patrones ideales que ofrecen pistas sobre posibles causas que son verificables empíricamente (DiMaggio & Powell, 1983). En la realidad, fenómenos de isomorfismo son causados por múltiples vías que podrían no estar contempladas en la visión de estos autores.

La disciplina de Relaciones Internacionales tiene una tradición teórica propia para explicar el cambio institucional en los países, la cual comparte ciertos puntos centrales con el isomorfismo institucional. En concreto, la nueva teoría de cambio institucional se enfoca en estudiar los factores que se difunden, en forma de “oleajes” o “contagios”, por el escenario internacional y que provocan un cambio político radical en una serie de países. Esta perspectiva pone énfasis en los atajos cognitivos de los actores: plantea que cuando los tomadores de decisiones de un país atraviesan periodos de crisis, éstos frecuentemente no diseñan soluciones de forma autónoma por falta de tiempo y de capacidad, más bien, encuentran inspiración en modelos y experiencias del extranjero (Weyland, 2008). Así, el cambio drástico que ocurre en un país genera emulación en otros lugares, especialmente cuando se percibe que la experiencia es exitosa de acuerdo a los indicadores iniciales, con lo que adquiere cierto nivel de notoriedad. Una vez que el cambio comienza a extenderse, su aplicación en contextos distintos tiene resultados mixtos o desfavorables, que van atenuando el entusiasmo con el que comenzó y que debilitan su difusión. Weyland (2008) indica que la proximidad geográfica, cultural o ideológica (ya sea entre países, partidos políticos o individuos) actúa como facilitador de este proceso. Esta teoría tiene un potencial explicativo adecuado para tratar el auge de la PEF, pero presenta dos inconvenientes: uno, se dedica principalmente a explicar cambios políticos profundos y no existe consenso sobre si realmente se puede considerar la PEF como un giro “radical” en la manera de hacer política exterior; dos, supone la presencia de una crisis severa como requisito necesario para impulsar las transformaciones, sin embargo, no hay evidencia que sugiera que los países con una PEF hayan atravesado dificultades de esas magnitudes antes de declarar su nuevo enfoque. No

obstante, la proximidad ideológica entre los partidos políticos es un factor que podría haber contribuido al isomorfismo entre los países con una PEF y que merecería la pena considerar.²⁵

2.2.2 Mecanismo causal y condiciones extraídas de la teoría

La presente investigación sigue como hipótesis que los países con una PEF han declarado este enfoque como una manera de ganar prestigio internacional, con el objetivo de acceder a ciertos órganos del sistema de la ONU: el Consejo de Seguridad y el CDH, para lo cual requieren contar con el apoyo de sus pares. Lo anterior no implica forzosamente una falta de sinceridad en los compromisos que estos países adquirieron con una PEF, más bien, se trata de percibir este tipo de políticas en el marco más amplio de los intereses nacionales de un Estado. Para entender mejor este planteamiento, hay que hacer referencia a cuatro premisas fundamentales que se relacionan con la teoría del isomorfismo institucional. En primer lugar, los Estados, así como los demás actores del plano global, son organizaciones adaptables que conviven en un ambiente organizacional altamente estructurado: el sistema institucional de la ONU, el cual produce incentivos para que los miembros adopten normas comunes. En segundo lugar, los Estados compiten por recursos, pero también por prestigio, el cual puede provenir de fuentes diversas como ocupar cierta clase de espacios. En tercer lugar, la PEF se ha extendido gracias a un proceso de isomorfismo institucional, ya que es una estrategia atractiva que permite aumentar la legitimidad de los países que la adoptan, al ajustarse a las expectativas normativas de los regímenes de la ONU y al estar asociada con ciertos valores

²⁵ Weyland (2008) apunta a la proximidad geográfica, cultural e ideológica como facilitadores del “contagio” de políticas entre países. En la presente investigación se hace hincapié en la proximidad ideológica de los partidos políticos en el poder porque este autor reconoce su importancia cuando habla de la expansión de políticas keynesianas parecidas entre los países con partidos socialistas durante la década de 1920 (Weyland, 2008). Además, Suecia, Canadá, Francia y México no comparten fronteras y son países con culturas muy distintas entre sí; por consiguiente, es posible descartar estos tipos de cercanías.

vinculados a los ideales de los esfuerzos internacionales por los derechos humanos, particularmente a los esfuerzos a favor de la equidad de género. Finalmente, la expansión de la PEF, como proceso de isomorfismo institucional, está condicionada por una variedad de factores que van más allá de la condición de interés que aquí se propone. Estos puntos constituyen los pilares del mecanismo causal de la hipótesis y, a continuación, se desarrollarán en un argumento.

El mecanismo causal se basa en contemplar a la ONU en tres facetas cruciales relacionadas entre sí: como organización internacional con metas propias, como un sistema de regímenes interdependientes que regulan la actividad internacional en diferentes ámbitos y como un campo organizacional en el cual interactúan los países miembros. El principal objetivo de la ONU consiste en expandir la amplitud de áreas temáticas internacionales regidas por normas, así como en promover que los miembros resuelvan sus diferencias pacíficamente y se pongan de acuerdo sobre temas específicos en función de intereses mutuos (Zacher, 1999). De lo acordado entre los miembros, surge un régimen, es decir, un conjunto de reglas sobre cierta materia (comercio, derechos humanos, desarrollo sustentable) que establecen expectativas de conducta para los Estados, mecanismos de acción colectiva y bases para la instauración de órganos especializados dedicados a difundir información sobre los lineamientos pactados y a asistir a los miembros a implementar las políticas necesarias para cumplir con estos estándares (Zacher, 1999). También, la ONU administra espacios físicos y simbólicos en los que los países miembros entran en constante contacto entre ellos desde un estatus diferenciado; el cual puede ser formalmente sancionado, como en el caso del poder de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Dentro de este escenario, que se construye gracias a una arquitectura normativa compartida, se suceden

alianzas y oposiciones entre los participantes, las cuales influyen en los arreglos que después resultan en la creación de regímenes. En este sentido, los países miembros de la ONU cumplen con los requisitos para considerarse partes de un campo organizacional altamente estructurado.

Como actores del mismo entorno organizacional, los países miembros tienen la capacidad de enfrascarse en dinámicas de cooperación, pero también se encuentran en pugna constante por recursos y prestigio. En la literatura de las Relaciones Internacionales el prestigio es un término que se vincula al estatus de un país en el plano global con respecto a los demás; sin embargo, se trata de un concepto ambiguo que puede hacer referencia a múltiples aspectos de las capacidades de un Estado. Kacos (2011) propone concebir el prestigio según distintas ópticas: económica, militar y política. El prestigio político está relacionado con el grado de atención que un país recibe, es decir, qué tanto puede amplificar su voz para expresarse en un contexto en donde poner temas en la agenda, estar presente en la mesa de negociaciones y tomar parte en empresas colectivas, es vital para impulsar sus intereses nacionales (Kacos, 2011). Aunque el prestigio puede provenir de las características materiales de un Estado: capacidad militar, tamaño de la economía o posición geográfica, también hay una dimensión subjetiva sumamente importante y que tiene que ver con el respeto que los demás actores internacionales tienen por cierto país dada su reputación. Esto se deriva de la imagen positiva que los países logran proyectar al exterior con base en elementos intangibles.²⁶ Lo anterior explica el interés que los Estados pueden tener en

²⁶ La literatura en Relaciones Internacionales captura esta idea con ayuda del concepto de “poder suave”, el cual alude a la capacidad de un Estado para influir la conducta de los otros mediante el atractivo de su cultura, la consistencia de sus valores, la reputación de su acción internacional o por sus habilidades diplomáticas (Nye, 1990).

ingresar a órganos clave del sistema de la ONU. Por ejemplo, estar en el Consejo de Seguridad permite a un país participar en la toma de decisiones del grupo más poderoso de la ONU, el cual cuenta con el poder legal para autorizar acciones coercitivas a favor del mantenimiento de la seguridad global (Dreher et al., 2014; Malone, 2000); además, estar ahí aumenta las probabilidades de recibir ayuda económica por parte de otros países y de organizaciones como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional (Dreher et al., 2014). Asimismo, los países que pertenecen al CDH tienen la oportunidad de promover su visión sobre temas particulares de la agenda global e influir en las actividades de este órgano al momento de examinar las conductas de sus pares en materia de abusos en contra de los derechos humanos, con lo cual pueden manipular mejor su propia imagen.²⁷

Para vislumbrar cómo la PEF puede ser una estrategia que otorga prestigio político a los países que la adoptan, hay que aludir a que en la ONU el tema de la lucha en pro de la equidad de género y los derechos de las mujeres es un discurso que ha permeado no sólo el régimen internacional de derechos humanos, sino que se ha transversalizado a otros regímenes, como el de seguridad internacional (Agenda WPS) o el de desarrollo sostenible (Agenda 2030). Esto, a su vez, ha creado normas concretas para que los países incorporen una perspectiva de género en sus actividades y un ambiente favorable a las iniciativas en ese sentido.²⁸ Según la teoría, el isomorfismo institucional, en particular el mecanismo coercitivo, sucede cuando los actores están influidos por reglas comunes y por las

²⁷ Algunos países han usado su puesto en el CDH para bloquear las críticas sobre ellos mismos y para debilitar la capacidad del organismo para abordar los abusos de derechos humanos en otros lugares. Burundi, por ejemplo, cuyo mandato terminó en 2018, votó en contra de todas las resoluciones que trataban su situación interna. China ha utilizado sistemáticamente su posición en el CDH para intentar anular el escrutinio crítico de su propia represión de los derechos humanos; además, suele votar en contra de las resoluciones que condenan graves crímenes en regímenes aliados, como Siria, Yemen y Myanmar (Fisher, 2019).

²⁸ Este tema se trata con más profundidad en el capítulo I, primera sección, de la presente investigación.

expectativas de su entorno. Por lo tanto, cuando Suecia hace historia al declarar la primera PEF, introduce una innovación que se ajusta de manera sustancial a las normas del sistema de la ONU, lo cual le otorga una alta legitimidad; asimismo, posee una carga importante de prestigio, pues Suecia es un país tradicionalmente asociado con posturas progresistas, goza de una reputación positiva en el plano global²⁹ y se sirve de la PEF como plataforma para su candidatura y posterior desempeño en el Consejo de Seguridad (2018-2019) (mecanismo mimético). Por consiguiente, otros países se inspiran en esta innovación para elevar su perfil internacional en general y, en específico, como apoyo a la hora de tatar de ingresar al Consejo de Seguridad y al CDH, ya que una PEF los hace candidatos más atractivos.³⁰ A este respecto, hace falta notar que se trata de una estrategia que no necesariamente es viable en todos los países, por lo que hay que tomar en cuenta los otros factores (a diferentes niveles: individual, nacional y global) que la hicieron posible (ver Cuadro 9).

Cuadro 9:

Condiciones extraídas de la teoría

<u>Condición</u>	<u>Sustento en la teoría</u>
Búsqueda de ingreso al Consejo de Seguridad o al CDH (condición de interés)	(DiMaggio & Powell, 1983)
Contexto de normas y expectativas compartidas	(DiMaggio & Powell, 1983)
Proximidad ideológica de los partidos en el poder	(Weyland, 2008)

Fuente: Elaboración propia

²⁹ Al 2020, Suecia ocupa el primer lugar en el *Good Country Index*, un índice que desde el 2014 califica la reputación de los países de acuerdo a una variedad de indicadores que reflejan su contribución en áreas como ayuda humanitaria, libertades políticas o lucha contra el cambio climático (*The Good Country Index*, s. f.).

³⁰ La resolución de la Asamblea General que dio origen al CDH estipula que los miembros electos deben ser ejemplares en la lucha a favor de los derechos humanos (Fisher, 2019). Además, para elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, la Carta de la ONU pide que los representantes de cada Estado miembro consideren las contribuciones de los países candidatos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, así como a los demás fines de la organización (Dreher et al., 2014).

2.3 Método: Análisis Cualitativo Comparado (QCA)

El QCA es un método comparativo para establecer proposiciones generales de tipo empírico, se inscribe dentro de la tradición cualitativa que pretende la comprensión de los fenómenos sociales dentro de su contexto y tiene como antecedentes inmediatos los métodos comparativos propuestos por John Stuart Mill en el siglo XIX. Sin embargo, a diferencia de los procedimientos de Mill, el QCA tiene una concepción de causalidad más compleja y se caracteriza por poner énfasis en la comparación sistemática, consistente y replicable de los datos cualitativos con ayuda de herramientas formales, particularmente el lenguaje lógico que se deriva del álgebra de Boole (Rihoux et al., 2009).³¹ Así, el método permite construir un modelo que expone las configuraciones lógicas que existen (y que podrían existir, aunque no se hayan identificado en la realidad) entre un grupo de circunstancias asociadas a un resultado que se presenta en los casos observados, lo cual hace más fácil identificar los factores que pueden provocar su manifestación, para después poder interpretarlos en términos de condiciones necesarias y suficientes. De esta manera, se logra aplicar un proceso riguroso para distinguir las condiciones relevantes que explican un fenómeno social, de aquellas que sería conveniente descartar. Asimismo, da la oportunidad de analizar desde la teoría los vínculos que hay entre los casos en los que el resultado se presenta, es decir, apreciar mejor las semejanzas y las diferencias que existen entre ellos, así como su relación con los casos en los que el resultado de interés se encuentra ausente. Básicamente, este método puede revelar por qué en algunos casos ocurre algo y por qué en otros no. Lo anterior permite comprobar

³¹ El álgebra booleana es una rama del álgebra que funciona con *booleans* o valores verdaderos y falsos. Por lo general, se indican como T o 1 para verdadero y F o 0 para falso. Usando este sistema es posible resumir declaraciones complejas en fórmulas lógicas que sean lo más simplificadas posibles (Berry, 2017).

hipótesis en las investigaciones que parten de una pregunta sobre las causas subyacentes que producen algún fenómeno (Rihoux et al., 2009).

El QCA fue desarrollado por Charles Ragin en la década de 1980 y tiene un exitoso historial de aplicación en el campo de política comparada dentro de las disciplinas de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, en donde tradicionalmente ha servido en estudios con niveles de análisis macro, con múltiples condiciones y con un número limitado de casos: países, regiones, economías o formaciones sociales complejas. Este método es especialmente conveniente cuando existen hipótesis o creencias justificadas acerca de los orígenes de los fenómenos a estudiar y se desea probarlas (Cotte Poveda & Pardo Martínez, 2013; Rihoux et al., 2009). Puesto que el QCA no indica los factores que se deben tomar en cuenta, es necesario contar con un conocimiento profundo del fenómeno, así como de cada caso que se va a incluir, de ahí que sea una alternativa que se ajusta de forma adecuada a investigaciones de N pequeña. Asimismo, este método da la oportunidad de alcanzar una explicación parsimoniosa de un fenómeno social, al tiempo que se deja suficiente espacio para considerar cierta complejidad causal, se presta atención a las particularidades de los casos y no se busca llegar a generalizaciones universales. Esto es posible gracias a que el QCA parte del principio de “causalidad coyuntural múltiple” sobre los casos observados, lo cual se refiere a que múltiples constelaciones de factores pueden llevar al mismo resultado, algo que también se conoce como principio de “equifinalidad”(Wagemann, 2012).

Las siguientes implicaciones básicas para el QCA surgen del principio de equifinalidad. Un resultado se genera, en la mayoría de las veces, debido a una combinación de condiciones clave y no debido a un único factor. Diferentes combinaciones de condiciones pueden producir el mismo resultado. Cada combinación de condiciones puede ser única para

cada caso. Una condición junto con ciertos factores en un caso dado puede favorecer el resultado, mientras que la misma condición con otros factores puede inhibir tal resultado en otro caso. Dependiendo del contexto, un resultado puede generarse de la presencia de una condición, pero también de su ausencia, es decir, cuando un factor no aparece, se puede desencadenar una combinación particular de circunstancias, o el surgimiento de otros factores, que propician el mismo resultado (Rihoux et al., 2009; Wagemann, 2012). Aunado a lo anterior, la causalidad no se toma como permanente, lo que quiere decir que la relación entre las condiciones y sus efectos no siempre va a ser la misma, ya que el mundo social se encuentra en constante mutación; entonces, puede que los factores que en cierto momento del tiempo provocaban el resultado de interés, en otro momento favorezcan un resultado distinto (Rihoux et al., 2009). Eso sugiere que es necesario prestar constante atención a cómo evoluciona el fenómeno que se investiga, con el fin de observar el cambio en los factores que en un periodo determinado el QCA reveló que eran importantes. Igualmente, desde este método se concibe que la causalidad no es simétrica, o sea, la falta de un resultado no es una circunstancia que necesariamente pueda explicarse a partir de la ausencia de las condiciones que provocaron tal resultado en otro caso (Wagemann, 2012). La presencia y la ausencia de un resultado pueden tener cada uno su propia explicación. Por lo tanto, es imprescindible que la información que arroja el modelo sea interpretada de manera sumamente cuidadosa cuando se está en la búsqueda de la regularidad causal y cuando se trata de generalizar los hallazgos a una población de casos más amplia.

El QCA fue pensado para aplicarse como un proceso sistemático, por lo que cuenta con un grupo de pasos bien definidos que deben cumplirse de forma consistente en todas las instancias en las que se utilice (Scholz et al., 2016). No obstante, este método es lo

suficientemente flexible para permitir que los pasos se cumplan sin un orden específico o que algunos se desarrollen en paralelo, según las necesidades de cada investigación. El primer paso es aproximarse al fenómeno social desde una teoría del cambio, la cual debe ayudar a vislumbrar dos elementos: el cambio que el estudio busca explicar y los factores que, en teoría, podrían producir ese efecto de cambio, al cual casi siempre se le da el nombre de “resultado” (Scholz et al., 2016). El segundo paso tiene que ver con la selección de casos comparables entre sí, lo que implica pertenecer al mismo nivel de análisis. Para que la información de este método pueda otorgar mejores pistas sobre las causas que provocan el resultado, deben incluirse casos que manifiesten el resultado junto con casos similares en los que éste no ocurra (Devers et al., 2013). Comúnmente, el QCA se emplea en un rango de 10 a 15 casos; sin embargo, hay quienes sugieren que la utilidad del método no depende del número de casos que se usen, pues es posible sustraer información valiosa incluso si se comparan solamente dos, con lo que no hace falta enfocarse en un número mínimo (Devers et al., 2013; Rihoux et al., 2009; Scholz et al., 2016).³² El tercer paso es seleccionar los factores, también llamados condiciones, que podrían ser responsables del resultado de interés.³³ Después, dichos factores deben construirse como condiciones que puedan ser observadas empíricamente en cada caso. Hay que resaltar que el método no prescribe el

³² La recomendación de al menos 10 casos para emplear QCA es bastante generalizada en la literatura. A este respecto, cabe mencionar que la selección de casos no debe darse aleatoriamente, como frecuentemente sucede cuando se emplean métodos estadísticos, sino que cada uno hay que justificarlo y su inclusión en el análisis es una decisión que debe hacerse a partir de un razonamiento teórico y desde el conocimiento empírico que se tiene sobre las características del fenómeno a estudiar (Devers et al., 2013; Scholz et al., 2016).

³³ Uno de los principales retos del QCA es que se debe escoger los factores de un universo potencialmente infinito de condiciones. Para reducir los factores a un número manejable, hace falta tomar en consideración la teoría, las explicaciones previas, la evidencia empírica y el conocimiento particular sobre cada caso, así como del fenómeno que se investiga. Con base en lo anterior, se incluyen sólo las condiciones con más probabilidades de afectar el resultado de interés.

número máximo de condiciones, pero es preciso que todas estén fundamentadas, sean justificadas y que la cantidad de condiciones sea abarcable en cuestiones prácticas.³⁴

El cuarto paso para implementar el QCA se relaciona con la codificación de las condiciones. Esto involucra calificar el factor que se captura en cada condición de acuerdo a un valor determinado, establecido conforme a criterios explícitos. En función de cómo se realice lo anterior, este método puede dividirse en dos tipos: de conjunto nítido (*crisp set*) y de conjunto difuso (*fuzzy set*) (Maggiorelli, 2020). El QCA que analiza condiciones dicotómicas se conoce como conjunto nítido; en él, todas las condiciones se establecen en términos de 0 y 1, en donde 0 representa ausencia/exclusión, mientras que el 1 indica presencia/inclusión (escala booleana). Cada condición se debe dicotomizar de acuerdo a cierto umbral. Por ejemplo, en el caso de condiciones cuantitativas se puede asignar 1 a los valores que superen la mediana y 0 para los que no la superen. En el caso de condiciones cualitativas se pueden establecer el cumplimiento de ciertas condiciones mínimas para que 1 pueda ser asignado; de lo contrario, se aplica 0 (Devers et al., 2013).³⁵ El QCA de conjunto

³⁴ De acuerdo con Devers et al. (2013), el número de casos debe ser proporcional al número de condiciones que se incluyen, a razón de 3 casos por cada condición, cuando se utiliza un total de 3 o 4 condiciones; o a 4 casos por cada condición, cuando se utiliza un total de 5 o 6 condiciones. También, Devers et al. (2013) aconsejan combinar factores relacionados en una sola condición que los incluya, lo que ellos llaman una “súper condición”, en miras de reducir el número de condiciones con las que se trabaja. Sin embargo, es sumamente importante hacer hincapié en que lo anterior es una recomendación y que no se trata de una regla inflexible; los mismos autores que proponen esto lo reconocen y señalan que cada investigación tiene necesidades diferentes, por lo que el método se debe ir adaptando en lugar de seguir lineamientos rígidos en este sentido.

³⁵ El QCA multivalor, o *mutivalue QCA*, es una extensión del QCA de conjunto nítido; fue creado para superar algunas limitaciones del método, especialmente la pérdida de información que ocurre cuando una condición debe dicotomizarse. Esta metodología implica dividir las condiciones en diferentes categorías de valores discretos, según el establecimiento de ciertos umbrales; así se evita forzar la información para adecuarse a términos binarios. El QCA multivalor es adecuado para estudios mixtos, es decir, aquellos que deben tratar con condiciones difíciles de dicotomizar y con otras que sí lo permiten; sin embargo, presenta un riesgo importante: mayor complejidad en los datos requiere mayor diversidad en los casos empíricos, ya que partir las condiciones en más de dos categorías implica que puede haber demasiadas combinaciones lógicas posibles y dificulta la búsqueda de parsimonia. En otras palabras, aumentar el detalle de la información puede devenir en la presencia

difuso emplea condiciones que pueden establecerse dentro de un continuo entre 0 y 1, se utiliza con información que difícilmente pueda tratarse en términos de presencia/ausencia. La principal diferencia entre estas dos maneras de llevar a cabo un análisis con QCA es que la información se procesa de manera distinta, lo que conlleva cambios en la forma de interpretar los resultados (Scholz et al., 2016). Es frecuente pensar que el QCA de conjunto difuso es superior porque permite incluir matices en la información, lo que puede dar resultados más consistentes o reflejar mejor una realidad compleja. No obstante, Rohlfing (2019) señala que, si bien el QCA de conjunto difuso contiene más información, esto no necesariamente significa que es más riguroso que el QCA de conjunto nítido.³⁶ También, este autor plantea que es un error encuadrar estas dos variantes del método en una jerarquía, más bien, hay que tomarlas como complementarias, ya que, si una investigación opta por una variante y no encuentra resultados consistentes en la combinación de factores, es conveniente intentar un segundo análisis con la otra variante y reportar ambos estudios. Así, sólo se debería descartar la relación de causalidad sólo cuando se ha probado con los dos tipos de QCA (Rohlfing, 2019).

Ya que se han construido las condiciones, es necesario recabar el material empírico pertinente mediante la observación de los casos; dicho de otro modo, hace falta buscar en la realidad los datos con los que se va a satisfacer cada condición. El quinto paso del QCA consiste en organizar estos datos y analizarlos, para lo cual es frecuente que las

de casos “únicos”, cuando se utiliza un número limitado de casos; lo cual dificulta examinar la relación entre ellos. Lo anterior exige que en un estudio se deban favorecer las condiciones dicotómicas y sólo se incluyan condiciones multivalor en situaciones estrictamente necesarias (Cronqvist & Berg-Schlosser, 2009).

³⁶ No existe un criterio teórico definitivo para guiar si una investigación debe optar por una QCA de conjunto nítido o un QCA de conjunto difuso. Por eso, el tipo de QCA que se elija depende de quienes estén a cargo del estudio y de las circunstancias prácticas de la investigación. Sin embargo, la decisión debe explicitarse y estar siempre justificada (Rohlfing, 2019).

investigaciones se apoyen de programas computacionales específicamente diseñados para ejecutar análisis de QCA en cualquiera de sus variantes (Scholz et al., 2016). Estos programas son alimentados con el conjunto de la información, que debe estar dispuesta de tal forma que los datos se ubiquen claramente bajo los siguientes tipos de condiciones : independientes, que son las condiciones o factores; dependientes, que es el resultado de interés, y de contexto, que indican factores presentes en todos los casos (tanto los que presentan el resultado como los que no), por lo que se mantienen constantes (Maggiorelli, 2020). Las condiciones de contexto se incluyen para indicar que son condiciones importantes porque hay razones para creer que influyen en la condición dependiente en combinación con los demás factores, según la teoría o la literatura, y se quiere apreciar su interacción. Así pues, la tarea de los programas computacionales es procesar los datos para después presentarlos de tal manera que puedan servir de apoyo para formular conclusiones que resalten aquellas combinaciones de factores que se dan en los casos en donde el resultado está presente. La variedad de combinaciones apunta a los diversos caminos posibles para llegar al resultado. Asimismo, los programas tienen la capacidad de calificar estas soluciones de acuerdo a su consistencia.³⁷

El programa computacional ayuda a resumir la información en una tabla que muestra la relación entre las combinaciones de factores y el resultado de cada caso. Esta tabla es conocida como “tabla de la verdad” (*truth table*) y se trata de la principal herramienta analítica en el QCA, su propósito es facilitar la identificación de las recetas de condiciones

³⁷ La calificación de consistencia, índice de consistencia o *consistency score*, es un criterio utilizado para designar a una relación observada como consistente con el supuesto de que representa una relación de suficiencia. La convención es que se puede tomar una combinación de factores como suficiente para producir un resultado cuando esta calificación está por encima del .75, en una escala de 0 a 1. Tal cifra es producto de una función matemática que pondera la proporción de casos positivos en cada configuración causal (número de casos positivos divididos entre número de casos totales) (Devers et al., 2013). La fórmula de tal función se explica a detalle en Devers et al. (2013) y en Rohlfing (2019).

que se asocian a la presencia del resultado de interés (Rosati & Chazarreta, 2017) (ver Cuadro 10). Además, la tabla de la verdad puede incluir las combinaciones de factores que son lógicamente posibles, aunque no hayan sido observadas en algún caso, ya que algunos estudios las encuentran útiles cuando se trata de interpretar la información; por ejemplo, para discutir las posibles razones por las que estas combinaciones no se han dado en la realidad (Maggiorelli, 2020). Así pues, a cada combinación de factores se le agrega una calificación de consistencia según los resultados que produce: cuando se asocia a casos positivos se le asigna 1, puntaje que va disminuyendo entre más casos negativos se presenten con esa misma combinación. Con base en esto, hay diferentes tipos de configuraciones. El primer tipo son las configuraciones con un nivel de consistencia perfecto, o por encima de 0.75, que son en las que se ha verificado que contienen elementos suficientes para provocar el resultado de interés. El segundo tipo son las configuraciones falseadas, es decir, que se asocian con la ausencia del resultado de interés. El tercer tipo son las configuraciones contradictorias, pues resultan al mismo tiempo en casos positivos y negativos, lo cual podría sugerir lo siguiente: que es necesario investigar esos casos en específico.³⁸ que hace falta repensar las condiciones incluidas, que podría haberse omitido una condición importante en el análisis, que hay que probar con otra variante del QCA o, en situaciones en las que la mayoría de las configuraciones son contradictorias, que hay que rechazar la hipótesis de la investigación. El cuarto tipo son las configuraciones lógicas sin ejemplos históricos, llamadas residuos o contra fácticos.

Cuadro 10:

Ejemplo de una tabla de la verdad para QCA de conjunto nítido

³⁸ Cuando una configuración posee una calificación de constancia por encima de 0.75 significa que en la gran mayoría de los casos está vinculada a la presencia del resultado de interés, por lo que puede considerarse como una configuración verificada, pero que hay ciertas excepciones que deberían investigarse (Devers et al., 2013).

Configuración	X1	X2	X3	Y=0	Y=1	N	Ny	Consistencia	X => Y
1	1	1	1		<i>I</i>	1	1	1.00	V
2	1	1	0		<i>A, B, H</i>	3	3	1.00	V
3	1	0	1	<i>E, F</i>	<i>J</i>	3	1	0.33	C
4	1	0	0		<i>C, D</i>	2	2	1.00	V
5	0	1	1			0	-	-	¿C?
6	0	1	0			0	-	-	¿C?
7	0	0	1	<i>G</i>		1	0	0,00	F
8	0	0	0			0	-	-	¿C?

Notas: Los datos contenidos en esta tabla no corresponden a información real y sólo sirven como ilustración. Los casos analizados son representados cada uno con una letra en cursiva. En la primera columna de izquierda a derecha están listadas las 8 configuraciones, o combinaciones, lógicamente posibles de las condiciones X1, X2 y X3. El resultado de interés (condición dependiente) se representa con una Y, en dónde 0 indica ausencia y 1 indica presencia. N es el número de casos observados que presentan cada configuración y Ny indica sólo el número de casos en esa configuración que presentan el resultado de interés. La última columna de izquierda a derecha corresponde al tipo de configuración que surge de la consistencia entre la combinación de las condiciones y el resultado, en donde V indica verificada o verdadera; C, contradictoria; F, falseada, y ¿C?, contrafactual. En la tabla es posible apreciar que, por un lado, la condición X1 es una condición necesaria para el resultado, pues se presenta en todos los casos positivos, pero no suficiente, como los demuestra el hecho de que ocurre en los casos negativos E y F (o que X3 inhibe); por otro lado, se puede notar que las configuraciones 1, 2, y 4 son suficientes para producir el resultado de interés.

Fuente: Elaboración propia con base en el ejemplo presentado en Maggiorcelli (2020).

El sexto paso es interpretar la información. Una vez que el programa computacional ha identificado las diferentes combinaciones de factores en un modelo ³⁹, es posible llegar a algunas conclusiones. Esto implica tener en cuenta los postulados de la teoría y las características de cada caso para comprobar si la información que arroja el modelo sirve para explicar el fenómeno que se estudia y, en particular, la presencia/ausencia del resultado de interés. En ese sentido, hace falta desarrollar dos análisis separados, uno que identifique los factores asociados a la presencia del resultado de interés y el otro las condiciones vinculadas a su ausencia. Esto se debe a que, como se mencionó anteriormente, el QCA asume que no

³⁹ El programa es capaz de indicar las configuraciones de condiciones que suponen caminos hacia los casos positivos, las cuales, en su conjunto, son conocidas como “la solución”. Hay diferentes tipos de soluciones, según la manera en la que se traten las configuraciones incluidas en el análisis, es decir, si se incluyen configuraciones lógicas o no. Las soluciones que únicamente arrojan configuraciones basadas en observaciones de casos encontrados en la realidad se conocen como “descriptivas” o “complejas”. Las soluciones elaboradas con configuraciones reales y lógicas se conocen como “parsimoniosas”. Aquellas soluciones que se basan en configuraciones reales, pero también incluyen ciertas configuraciones lógicas que son particularmente plausibles desde un punto de vista teórico o lógico se llaman “intermedias”. Cada uno de estos tipos conlleva una serie de ventajas e inconvenientes a la hora de emplearlas para hacer la minimización booleana (las cuales se explican en Castillo Ortiz & Álamos-Concha, 2017). El tipo de solución que se utilizará depende de los objetivos de cada investigación, así como de la naturaleza de los casos de estudio con los que se trabaja.

hay asimetría causal. Ahora bien, hay dos tipos de relaciones que pueden existir entre cierto factor, o grupo de factores, y el resultado de interés: de necesidad, que significa que un factor siempre está presente en los casos en los que ocurre el resultado de interés; y de suficiencia, que se da cuando un factor (o más frecuentemente un grupo de factores) basta para provocar el resultado de interés ⁴⁰ (Devers et al., 2013) (ver Cuadro 10). Para presentar los hallazgos de la tabla de verdad, es habitual que las investigaciones con el QCA se valgan de sentencias lógicas que resumen estas relaciones ⁴¹ o en diagramas de Venn.⁴² En el paso final de QCA,

⁴⁰ Determinar necesidad y suficiencia es posible a partir de dos tipos de procedimientos. El análisis de necesidad sobre cada condición y se realiza calculando el índice de consistencia (número de casos positivos que tienen cierta condición/ entre el número de casos positivos totales) y el índice de cobertura (el número de casos positivos con cierta condición/ el número de casos totales con esa cierta condición); los cuales arrojan un resultado del 0 al 1, siendo 1 una señal clara de necesidad, entre más alto sea el índice en ambas medidas, más “necesaria” podría considerarse esa condición (Castillo Ortiz & Álamos-Concha, 2017). El análisis de suficiencia se realiza sobre las configuraciones de la tabla de verdad mediante la minimización booleana, el objetivo es identificar las condiciones cuya presencia está relacionada con el resultado de interés mediante el análisis de su presencia (en conjunto) en cada uno de los casos. Parte importante del análisis de suficiencia, es la identificación de las condiciones de tipo INUS (*Insufficient but Necessary part of a condition which is in itself Unnecessary but Sufficient for the result*), o sea, aquellas que son parte necesaria de una configuración que produce el resultado, pero no es la única capaz de producirlo; y las condiciones SUIN (*Sufficient but Unnecessary part of a factor that is in itself Insufficient but Necessary for the result*), que son las que pueden sustituirse con otras condiciones en una configuración para producir el resultado (Castillo Ortiz & Álamos-Concha, 2017).

⁴¹ Para comprender las sentencias lógicas que se derivan del QCA, se debe tomar en cuenta el lenguaje básico del álgebra booleana en términos de adición, multiplicación, negación y reducción, que es diferente al lenguaje aritmético. La adición booleana es equivalente al operador lógico “o”. En álgebra booleana si $A+B=Z$, esto significa que $A=1$ y $B=1$, entonces, $Z=1$. La idea básica es que si cualquiera de los términos aditivos es satisfecho (se encuentra presente), el resultado ocurre ($Z=1$). De esta forma, la fórmula anterior ($A+B=Z$) queda expresada en “si A es igual a 1 o B es igual a 1, entonces Z es igual a 1”. En cuanto a la multiplicación booleana, ésta es equivalente al operador lógico “y”, que representa la suma en donde un producto es una combinación particular de combinaciones causales: $A*B=Z$, se expresaría como “si A y B se encuentran satisfechas, entonces el resultado ocurre”. Para representar negación, el lenguaje booleano suele valerse de la virgulilla antepuesta a una letra: $\sim Z$, es decir, $Z=0$. La reducción, o minimización, sucede si dos expresiones booleanas solamente difieren en una condición causal y aun así producen el mismo resultado, de tal forma que la condición causal que distingue a las dos expresiones puede suprimirse para crear una expresión más simple. Entonces, la fórmula $A*B + A*\sim B + \sim A*B =Z$ podría reducirse a su mínima expresión: $A+B=Z$ (a estos últimos elementos simplificados se les llama “implicantes primarios esenciales”), lo que se expresaría en “la presencia de A o de B son condiciones suficientes para producir el resultado Z (Rosati & Chazarreta, 2017).

⁴² Una sentencia lógica que expresa una combinación suficiente de factores se puede representar en forma de diagrama de Venn: las condiciones necesarias dibujan una circunferencia, dentro de la cual se dibujan otros

se deben compartir los hallazgos a modo de formato narrativo, tomando las combinaciones de factores que están vinculadas con el resultado de interés y examinando cómo la teoría, junto con la literatura previa, puede darles sentido.

En suma, la principal ventaja del QCA es que proporciona una metodología rigurosa y basada en evidencia empírica que permite comprender el cambio en un número relativamente pequeño de casos. En algunas circunstancias, este método puede ayudar a probar hipótesis que sugieren cuáles son los elementos clave que pueden afectar un resultado. Sin embargo, este procedimiento cuenta con algunas desventajas que cabe reconocer. En primer lugar, QCA no puede aplicarse de manera correcta cuando hay datos faltantes para algunos de los casos observados. Cuando se emplea este método, es menester que se cuente con un alto grado de seguridad de que toda la información pertinente estará disponible para todos los casos, ya que, si falta información sobre un factor, entonces no es posible utilizarlo como parte del análisis. Entonces, el factor debe eliminarse o los casos en donde no esté disponible deben eliminarse (Scholz et al., 2016). Lo anterior a veces conlleva ignorar factores por falta de datos, los cuales podrían ser importantes. En segundo lugar, cuando se lleva a cabo un estudio con la variante de conjunto nítido del QCA, la necesidad de dicotomizar las condiciones provoca que se sacrifiquen detalles o matices que tal vez sean influyentes y que representen la clave para explicar un resultado. Además, los criterios que se utilizan para construir estas condiciones requieren tomar decisiones complicadas y existe el riesgo de que se vuelvan demasiado subjetivos o no estén apropiadamente justificados desde un punto de vista teórico o metodológico (Scholz et al., 2016). En tercer lugar, los

círculos más pequeños que representan los factores con los que éstas se combinan para provocar el resultado de interés. En la página 34 del trabajo de Devers et al. (2013) es posible ver un ejemplo.

programas computacionales exigen organizar la información de manera particular, conocer el lenguaje técnico de cada programa y ejecutar los comandos apropiados, por lo que cometer errores en su utilización puede afectar seriamente la elaboración del modelo (Scholz et al., 2016). En consecuencia, es imperativo tener en mente estos puntos y proceder con precaución para poder aprovechar de la mejor manera las fortalezas de este modelo.

2.4 Conclusiones

Existen numerosos trabajos que se dedican a reflexionar las implicaciones teóricas que una PEF tiene en el estudio de la política global, así como varios análisis que se enfocan en diseccionar las particularidades de cada PEF, con el fin de interpretarlas desde posturas feministas. En cuanto a esfuerzos por explicar el surgimiento de la PEF, ya sea en cada país o como tendencia global, todavía es una agenda de investigación que hace falta explotar, aunque hay estudios previos que ofrecen pistas sobre qué condiciones podrían influir para que un país declare esta perspectiva en su política exterior. Así, la hipótesis de la presente investigación es un intento de atender este vacío en la literatura, pues sugiere que los países optan por una PEF porque se trata de una estrategia que los hace candidatos atractivos para ocupar espacios clave del sistema de la ONU. Lo anterior se sustenta en los postulados de la teoría del isomorfismo institucional, que sostiene que las organizaciones, en este caso Estados, que conviven en un ambiente altamente institucionalizado poseen incentivos importantes para adoptar prácticas similares en su búsqueda de supervivencia y prestigio. Para probar este planteamiento, resulta apropiado el QCA porque es un método que provee un procedimiento riguroso para comprender las causas de que ocurra un resultado en un grupo reducido de casos. Esto significa que el método tiene la capacidad de revelar no sólo si la búsqueda de un espacio clave en la ONU es un factor relevante, sino que muestra cómo

tal factor interactúa con otras condiciones, con lo que permite vislumbrar un panorama más amplio de los elementos que intervienen en que un país declare una PEF. Así pues, en el siguiente capítulo se aplicará el método QCA, para lo cual se tomarán en cuenta como condiciones los factores derivados de la literatura y de la teoría que se recopilaron en esta sección.

Capítulo III

El tercer capítulo tiene el objetivo de utilizar el método QCA para poner a prueba la hipótesis de la presente investigación: la PEF se ha extendido gracias a un proceso de isomorfismo institucional entre un grupo de países cuyos gobiernos pretenden aumentar su prestigio en el escenario global, particularmente buscan destacarse dentro de la ONU mediante el acceso a algunos órganos clave: el Consejo de Seguridad y el CDH. Así pues, si la hipótesis es correcta, se espera que el deseo de los países de ocupar estos espacios en el sistema de la ONU sea un factor necesario en los casos que presentan una PEF. Para lograr lo anterior, el capítulo se ha dividido en dos secciones bien diferenciadas, con algunas subdivisiones. La primera parte corresponde a las etapas de construcción del método QCA, de acuerdo con los pasos que se presentaron en el capítulo anterior. Esto implica justificar el tipo de QCA que se utilizará (QCA de conjunto nítido), presentar los casos que fueron seleccionados para aplicar el método y operacionalizar las condiciones en términos de condiciones necesarias y suficientes. La segunda parte tiene que ver con ordenar y procesar la información que arroja el modelo, la cual después será interpretada a la luz de la teoría, así como en diálogo con la literatura sobre el tema de la PEF. En esta sección también se explica cómo funciona el programa computacional al que se recurrirá para organizar los datos y se presenta la tabla de verdad. El último apartado recoge las principales conclusiones del capítulo, con especial énfasis en discutir el proceso de recolección de datos, así como sobre las fortalezas y las debilidades del método que se manifestaron durante esta aplicación.

3.1 Aplicación del método QCA

El método QCA sirve para procesar información de manera sistemática y empírica para observar cómo interactúa un conjunto de factores, o condiciones, con cierto resultado; lo cual permite comprender las razones por las que un fenómeno se presenta en ciertos casos y no en otros.⁴³ Para poder emplear esta técnica, hace falta seguir una serie de pasos que exigen presentar, justificar y documentar las decisiones que se toman para llevar a cabo la investigación, así como la información que se utiliza (ver Cuadro 11). Este proceso puede dividirse en dos partes: primero, la etapa de construcción del modelo, que incluye desde la selección del enfoque teórico y los casos que se van a incluir, hasta la operacionalización de las condiciones; y segundo, la etapa de interpretación, que abarca la organización de los datos y posterior desarrollo de conclusiones a partir de un cuidadoso análisis acerca de los patrones que éstos revelan. Hay que recalcar que el QCA es particularmente adecuado cuando se poseen sospechas fundamentadas sobre las razones que provocan que cierto resultado ocurra (Devers et al., 2013); por eso, fue elegido para poner a prueba la idea de que ser candidatos a ocupar un puesto relevante en el sistema de la ONU es una condición necesaria para que los países declaren una PEF.

Cuadro 11:

Pasos para la aplicación del QCA

-
- Aproximarse al fenómeno social desde una teoría del cambio
 - Seleccionar casos comparables
 - Seleccionar condiciones / Construir condiciones
 - Operacionalización de condiciones (según el tipo de QCA)
 - Organizar y analizar los datos
 - Interpretación de los datos
-

⁴³ Tema que se trata con mayor profundidad en la sección 2.3 del capítulo anterior.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de Devers et al. (2013) y Scholz et al. (2016).

3.1.1 Aproximarse al fenómeno social desde una teoría de cambio

El primer paso para aplicar el QCA es acercarse a aquel aspecto de la realidad social que se desea explicar con ayuda de una óptica teórica que provea un mecanismo causal sobre por qué ocurre cierto cambio y cuáles serían algunos de los principales factores que influyen. A partir de ahí, es posible elaborar una hipótesis para poner a prueba con este método. Entonces, el fenómeno social que aquí se va a investigar es el hecho de que tras la declaración de la primera PEF en Suecia, tres países (Canadá, Francia y México) hayan desarrollado su propia versión y otros tantos países han expresado de manera formal su deseo de hacer lo mismo; lo cual sucede en menos de una década (2014-2020). Lo anterior muestra que hacer política exterior desde una perspectiva feminista es una innovación que se va extendiendo entre ciertos Estados del sistema internacional. Así pues, la presente investigación recurre a la teoría del isomorfismo institucional para comprender esta tendencia, ya que es un enfoque teórico organizacional que explica el cambio en términos de homogeneidad, es decir, otorga pistas acerca de cómo las organizaciones que conviven constantemente en un ambiente dado se transforman con el fin de parecerse a sus pares o adoptar prácticas similares. En ese sentido, la teoría explica que las organizaciones usualmente emulan aquellas prácticas que tienen un alto grado de legitimidad, porque se ajustan a las instituciones o al *ethos* que rigen cierto ambiente; lo que se traduce en un mayor prestigio para quienes las ostentan (DiMaggio & Powell, 1983). La idea anterior sustenta tanto la hipótesis como el mecanismo causal de la presente investigación.

3.1.2 Seleccionar casos compatibles

Para aprovechar las ventajas del QCA, lo más recomendable es incluir en el análisis casos que presenten el resultado de interés, junto con otros en los que esté ausente (Rihoux et al., 2009). El número de casos que entran en el modelo depende de cada estudio, pero es común que se mantenga dentro de un rango de 10 a 15; además, la inclusión de cada uno debe ser justificada desde un punto de vista teórico y metodológico. En cuanto a la presente investigación, se han seleccionado 10 países como casos. El primer grupo está compuesto por los cuatro países que, hasta diciembre de 2020, han declarado una PEF de manera explícita y oficial, junto con la emisión de documentos gubernamentales que describen los objetivos, las herramientas y las bases normativas de este nuevo enfoque: Suecia, Canadá, Francia y México. El segundo grupo está integrado por seis países que no presentan el resultado de interés, pero que comparten ciertas características importantes con los casos positivos: Estados Unidos, Noruega, Australia, Países Bajos, Alemania y Turquía; los cuales fueron elegidos porque son casos que también se analizan en el trabajo de Alwan y Weldon (2017) sobre política exterior desde distintas escuelas de feminismo, en el cual la mayoría aparecen calificados con puntajes similares a Suecia, Canadá y Francia, cuando se evalúa qué tan feminista es su política exterior.⁴⁴ Turquía, por su parte, tiene un puntaje cercano a México, pues ocupan respectivamente el último y el penúltimo puesto según el ranking de estas autoras. También, más allá de que son países “cercaños” entre ellos en el sentido que les da la investigación de Alwan y Weldon (2017), los países del segundo grupo fueron seleccionados porque cada uno de presenta algunas particularidades a nivel individual que los hace comparables con los países del primer grupo (ver Cuadro 12).

⁴⁴ Para consultar estos puntajes, ver el Cuadro 5 y Cuadro 6 en la sección 1.2 del Capítulo I

Cuadro 12:

Justificación de los casos incluidos que no presentan el resultado de interés

<u>País</u>	<u>Justificación</u>
Estados Unidos:	Ha tenido un papel activo en foros multilaterales a favor de la equidad de género, aunque también ha caído en contradicciones notables, como su negativa a firmar tratados internacionales sobre derechos humanos. Además, es miembro permanente del Consejo de Seguridad y es una potencia nuclear, como Francia. Igualmente, pertenece al grupo de las economías más desarrolladas del mundo y es parte de los países con herencia cultural británica, similar a Canadá, su vecino, y a Australia, país con el que tiene sólidas relaciones en materia de defensa.
Noruega:	Es vecino de Suecia, reino con el que comparte una compleja historia de interdependencia. Ambos Estados presentan niveles elevados de desarrollo económico, altos niveles de equidad de género y una tradición política progresista; también, son célebres por estar entre los países donadores más generosos en cuanto a ayuda humanitaria y cooperación internacional. Asimismo, los dos son actores comprometidos con la defensa de la equidad de género y los derechos de las mujeres en el plano global.
Australia:	Posee una de las economías más desarrolladas del mundo y es un participante activo en los foros multilaterales a favor de la equidad de género. Además, pertenece al grupo de Estados con herencia cultural británica, como Canadá y Estados Unidos.
Países Bajos:	Se destaca por poseer una tradición política progresista, tanto al interior como en el escenario internacional. La política exterior de los países bajos se caracteriza por defender posturas en pro de la equidad de género, la defensa del medioambiente y la cooperación internacional. Además, tiene niveles de desarrollo económico y social comparables con Canadá y Suecia.
Alemania:	Tiene una política exterior sumamente activa en el ámbito regional; junto con Francia, representa una potencia industrial, cultural y económica dentro de la Unión Europea. Alemania se distingue en el plano global por defender posturas a favor del multilateralismo y la cooperación internacional, desde una perspectiva pragmática. Además, posee una reconocida tradición de ayuda humanitaria y defensa de los principios cosmopolitas de la integración europea.
Turquía:	Tiene paralelos importantes con México por cuatro razones que van más allá de su puntaje similar en el estudio de Alwan y Weldon (2017): son países en vías de desarrollo, son potencias regionales, comparten fronteras con áreas del mundo altamente desarrolladas con las que mantienen una relación complicada, sobre todo en cuestiones de migración, y el Estado es frecuentemente señalado por sus constantes violaciones a los derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia

3.1.3 Seleccionar condiciones/ Construir condiciones

Una vez que se tienen los casos que se van a analizar, hay que seleccionar los factores que potencialmente influyen en la presencia del resultado de interés para establecerlos en forma de condiciones que se pondrán a prueba en el modelo. Es imprescindible que cada factor que se utilice tenga una base teórica sólida, así como la capacidad de ser observado y medido empíricamente. En lo que concierne a la presente investigación, se han elegido siete condiciones que, de acuerdo a la literatura consultada y el enfoque teórico desde el cual parte

este trabajo, pueden explicar que cierto país decida optar por una PEF; éstas se unen a la hipótesis y constituyen las condiciones de trabajo (ver Cuadro 13). Si bien no hay un número máximo de condiciones, el QCA se aprovecha mejor cuando existe un balance entre la cantidad de casos y el número de condiciones. Por consiguiente, Dever et. al (2013) recomiendan una proporción de aproximadamente tres casos por cada condición, por lo cual resulta apropiado fusionar condiciones que se refieren a aspectos similares y crear una sola condición o, como la llaman estos autores, una “súper condición”. Lo anterior no significa que se deba anteponer la comodidad metodológica a la coherencia teórica; en otras palabras, es un error forzar la combinación de factores a toda costa, es preferible que la proporción señalada no se cumpla a construir condiciones que no tengan sentido teórico. Por eso, decisiones de este tipo tienen que hacerse cuidadosamente, manifestarse de manera explícita y siempre argumentando el razonamiento que hay detrás.

Cuadro 13:

Conjunto de condiciones a considerar

<u>Condiciones extraídas de la literatura</u>	<u>Condiciones extraídas de la teoría</u>
1. Búsqueda de legitimidad interna	6. Búsqueda de ingreso al Consejo de Seguridad o al CDH (condición de interés)
2. Jefe(a) de gobierno con orientación progresista	7. Contexto de normas y expectativas compartidas
3. Encargado (a) de política exterior con orientación progresista	8. Proximidad ideológica de los partidos en el poder
4. Historial del país en promoción de la equidad de género y de los derechos de las mujeres en el CDH	
5. Nivel de equidad de género en país	

Fuente: Elaboración propia.

De las 8 condiciones que contempla la presente investigación, no todas han de incluirse en el modelo, ya que hay una que se considera de contexto: el ambiente de normas y expectativas compartidas en el que conviven los países, y otras tres que miden algunos

aspectos tan estrechamente vinculados que convendría mezclar con el fin de guardar la proporción recomendada y elaborar un modelo lo más parsimonioso posible; éstas son: jefe(a) de gobierno con orientación progresista, encargado (a) de política exterior con orientación progresista y proximidad ideológica de los partidos en el poder, la cual busca capturar qué tan progresista son. Ahora bien, la condición de contexto hace referencia a que todos los casos que se van a tener en cuenta son parte de un entrono altamente institucionalizado, es decir, comparten espacios físicos y simbólicos en los que para pertenecer es obligado adherirse a ciertos códigos de conducta. En ese sentido, los países elegidos son miembros del sistema de la ONU, entre otros regímenes de la comunidad global; por lo tanto, se considera que están permeados por su entramado normativo y, en particular, sus expectativas relacionadas con la equidad de género. Lo anterior es relevante porque explica por qué la PEF es una innovación que otorga legitimidad a quienes la ostentan, pues se ajusta, tanto en las prácticas que conlleva como en los discursos a los que se asocia, a la creciente importancia que adquieren los temas de género y los derechos de las mujeres en este ambiente. Sin embargo, como es un factor que comparten los casos positivos y los casos negativos, podemos descartarla como una condición que determina la declaración de una PEF en este grupo y omitirla; aun reconociendo que puede ser una condición necesaria para que esto suceda. Cabe recalcar que las condiciones de contexto en ocasiones son incluidas en los modelos, pero es una práctica que depende del estilo y de los objetivos de cada investigación.

La presente investigación plantea omitir las condiciones 2 y 3 (ver Cuadro 13) porque se considera que los elementos que éstas buscan reflejar se encuentran contenidos en la

condición de proximidad ideológica de los partidos en el poder.⁴⁵ Esto significa que observar las ideas asociadas a un partido político resulta más útil cuando se busca estudiar las condiciones asociadas a la declaración de una PEF que enfocarse en la ideología de individuos específicos, ya que existe evidencia para asegurar que los agentes actúan en función de los lineamientos que les establecen las organizaciones a las que pertenecen y que, cuando se trata de comportamiento político, los límites que imponen los partidos tienen un papel particularmente influyente. Múltiples estudios revelan que existe un vínculo sólido entre la afiliación partidista de un individuo y sus ideas sobre el mundo, el cual se retroalimenta constantemente en ambas direcciones, es decir, la afiliación partidista de alguien explica sus valores y sus decisiones, así como que estas características *a priori* también explican el partido político al que esta persona pertenece (Gerber et al., 2009). Además, la investigación de Haas et al. (2017) exhibe que los funcionarios gubernamentales tienen diversos incentivos para tomar decisiones que sean congruentes con la ideología de su partido; en concreto, sus resultados demuestran que los votantes reaccionan de manera negativa cuando los individuos en puestos de elección popular apoyan políticas que no se alinean con las posturas “típicas” del partido al que pertenecen, sobre todo cuando se trata de partidos de izquierda.⁴⁶ Aunado a lo anterior, Dubrow (2010) condujo una investigación sobre los factores que condicionan el apoyo que los miembros del parlamento polaco dan a políticas relacionadas con la equidad de género. El autor descubre que la ideología del partido

⁴⁵ Cuando se construye un modelo QCA es recomendable buscar diversidad en las condiciones, es decir, hay que asegurarse que las condiciones seleccionadas no desplieguen exactamente los mismos valores en todos los casos de forma conjunta. Si esto pasa, es señal de que las variables o condiciones son demasiado “próximas” y sería apropiado combinarlas (Rihoux & De Meur, 2009). De esa forma se podría evitar que las condiciones 1, 2 y 8 tengan los mismos valores a través de los casos; en otras palabras, que un partido progresista siempre vaya acompañado de un jefe(a) de gobierno y un encargado(a) de política exterior con orientación progresista.

⁴⁶ Los estudios de Gerber et al. (2009) y Haas et al. (2017) fueron realizados en los Estados Unidos, tomando en cuenta las características del sistema político de ese país.

al que se pertenece era un mejor predictor de este apoyo que las características individuales de los legisladores, como sexo o estatus dentro del partido (Dubrow, 2010).

La investigación de Chapnick (2019) sobre la PEF de Canadá apunta a que el nuevo enfoque en política exterior se originó gracias a la iniciativa de la ministra de asuntos exteriores, que es una funcionaria con un amplio historial de trabajo en temas de equidad de género. Este autor reconoce que la visión de esta ministra fue bien recibida por el jefe del ejecutivo, quien posee una marcada afinidad con ideas progresistas, y que esto contribuyó a que se implementara la visión feminista (Chapnick, 2019), sin embargo, no se preocupa por considerar que estos agentes actuaron dentro de un partido con una posición ideológica compatible con este tipo de políticas; la PEF canadiense difícilmente hubiera sido producida por miembros de un partido conservador. También, hay que hacer referencia a lo que Weyland (2008) menciona sobre el surgimiento de políticas similares en distintos lugares del mundo: la tendencia a la emulación aumenta con la proximidad geográfica, cultural o ideológica entre los tomadores de decisiones de los Estados. De modo que, si bien la importancia de la iniciativa de los actores para la declaración de la PEF está registrada en la literatura, mantener la condición de proximidad ideológica de los partidos en lugar de analizar a los encargados de los asuntos internacionales de cada país, es en reconocimiento de que los sujetos se desempeñan dentro de un contexto que los constriñe o les presenta oportunidades, y que sería muy difícil que cierto tomador de decisiones impulsara una innovación como la PEF, si ésta no es antes compatible con la identidad y los valores que identifican al partido político al que éste pertenece. En suma, del conjunto de condiciones identificadas en la literatura y el marco teórico, la presente investigación hará uso de cinco condiciones en total: 1, 4,5,6 y 8 (ver Cuadro 13).

3.1.4 Operacionalización de las condiciones

Antes de recabar información empírica de cada condición y para cada uno de los casos, es necesario determinar el tipo de QCA que se va a aplicar. La presente investigación empleará un QCA de conjunto nítido, o *crisp QCA*, el cual se distingue por registrar valores dicotómicos para cada condición. Además de ser el tipo de método más simple (comparado con el QCA multivariado o el QCA de conjunto difuso) y de uso más extendido, es especialmente adecuado para tratar el tema del auge de la PEF, ya que aquí se busca hacer una primera aproximación a este fenómeno. Esto implica que, de acuerdo con los resultados que arroje el modelo utilizando este método, se podría juzgar pertinente emplear otra variante de QCA que requiera información más detallada u otra técnica de investigación, como los métodos estadísticos: regresión logística. Así, comenzar con el método de conjunto nítido posibilita ir estudiando este fenómeno progresivamente: desde un enfoque más general hacia uno más cada vez más complejo. Esta técnica demanda que se establezcan criterios explícitos y argumentados de cómo se va a dicotomizar cada condición, así como la forma en la que se va a procesar el conjunto de datos para cada caso: primero, se toma la condición; después, se establece el indicador o el conjunto de indicadores que facilitarán medir aquello que la condición desea capturar y, por último, se deben recabar los datos para alimentar el modelo.

3.1.4.1 Búsqueda de legitimidad interna

Esta condición se elabora a partir del trabajo de Chandler (2003), el cual argumenta que aquellos gobernantes en sistemas democráticos que carecen de apoyo popular o que están atravesando momentos en los que los votantes se encuentran insatisfechos, tienden a declarar una política internacional con tintes humanitarios como manera de mejorar su imagen al interior. En ese sentido, la declaración de una PEF podría ser una manifestación de cómo el

gobierno intenta compensar por una falta de aprobación. Para capturar lo anterior, se ha elaborado un índice que integra algunas condiciones que indicarían una falta de satisfacción de los ciudadanos de un país: desencanto con la democracia, desempeño económico negativo y bajo nivel de aprobación del jefe(a) de gobierno, para los Estados presidencialistas, o un gobierno de minoría en la legislatura de los Estados parlamentarios. Estos cuatro aspectos fueron codificados con criterios particulares. Respecto al nivel de satisfacción con la democracia, se toma en cuenta la clasificación elaborada por el Centro para el futuro de la democracia de la Universidad de Cambridge (*Centre for the Future of Democracy*), el cual registra el cambio en el porcentaje de votantes insatisfechos con la democracia, desde mediados de la década de 1990 (según el promedio de las encuestas) a la última observación en 2020 (promedio de encuestas más recientes); de modo que los países contenidos caben en una de cuatro categoría ordenadas de mayor a menor según la opinión que los ciudadanos tienen del sistema democrático: satisfecho (*contentment*), preocupante (*concern*), en malestar (*malaise*) y en crisis (*crisis*) (Foa et al., 2020). Entonces, si los casos se encuentran entre las democracias que han experimentado un cambio negativo dramático, es decir, en las dos últimas dos categorías: en malestar y en crisis, se clasifican como 1; de lo contrario reciben 0⁴⁷ (ver Cuadro 14). En lo que respecta al nivel de desempeño económico, se considera el crecimiento del producto interno bruto (PIB) de cada país. Para los casos positivos, si el PIB tiene una tendencia de contracción respecto al año anterior a la adopción de la perspectiva feminista, reciben 1; de lo contrario se codifican como 0. Para los casos negativos, si el PIB

⁴⁷ El criterio de operacionalización de esta condición no hace diferencias entre casos positivos y negativos, ni de acuerdo a los años en los que cada país declaró su PEF, ya que intenta reflejar si la satisfacción con la democracia se ha estado deteriorando desde la década de 1990; en otras palabras, intenta captar una tendencia y no el estado de la satisfacción con el sistema en un año o en un conjunto de años específico.

tiene una tendencia de contracción en el año 2020, respecto al año 2019, se les asigna 1; de lo contrario reciben 0 (ver Cuadro 15).

En lo que respecta al índice de aprobación del jefe(a) de gobierno y la composición de las legislaturas, se ha tomado como indicador el índice de la aprobación del jefe(a) de gobierno en el año previo a la declaración de una PEF, para aquellos casos positivos con sistema presidencial; para los casos negativos con ese sistema, se observa el índice de aprobación del jefe(a) de gobierno en el 2020.⁴⁸ Si la mayoría de la población desaprueba a quien dirige el gobierno, es decir, más del 50% de los encuestados, la condición se codifica como 1; de lo contrario, se codifica como 0⁴⁹ (ver Cuadro 16). Para los países con una PEF y que son democracias parlamentarias, si hay un gobierno de minoría en el parlamento al momento de declarar el nuevo enfoque en política exterior, se codifica como 1; de lo contrario, recibe 0. En cuanto a los casos negativos con sistema parlamentario, la referencia son los resultados de las últimas elecciones que se hayan llevado a cabo antes de 2020: si se

⁴⁸ Se toma como indicador el índice de aprobación del jefe(a) de gobierno y no de otro actor gubernamental, como el congreso o la administración en su conjunto, porque en la mayoría de los países con sistema presidencial éste tiene una relación más directa con la elaboración de la política exterior, mientras que el poder legislativo y el poder judicial participan en ella en cuestiones más específicas y de manera más limitada. Por eso, se parte de la idea de que implementación de una PEF sería una herramienta disponible para este actor cuando se trata de compensar por falta de legitimidad interna. Además, hay evidencia de que los votantes suelen proyectar su insatisfacción hacia personajes individuales, incluso si los problemas son causados por cuestiones sistémicas, lo cual indica que la falta de popularidad de un actor tan visible como el jefe(a) de gobierno podría indicar un descontento con el gobierno en general (Kuipers & Brändström, 2020).

⁴⁹ En este punto hay que reconocer que hay múltiples fuentes disponibles para estos datos (encuestas que siguen unas metodologías particulares que puede producir resultados diferentes) y que habrá que tomar los datos de distintas bases. Así pues, se tomarán aquellas encuestas que se encuentren más favorables para el jefe(a) de gobierno, con el fin de evitar un sesgo de confirmación. Asimismo, hace falta señalar que aquello que los actores políticos, ya sea el individuo o la administración en su conjunto, consideraran como un “nivel bajo de aprobación” lo suficientemente grave como para tomar medidas (la PEF) depende de la interpretación subjetiva de cada uno. Por lo tanto, el límite para la dicotomizar esta condición se ha establecido en 50 por ciento más 1; así se propone un estándar único y claro para todos los casos.

forma un gobierno de minoría, el país recibe 1; de lo contrario se codifica con 0⁵⁰ (ver Cuadro 17). Una vez que la información de las tres condiciones anteriores es recabada, es necesario combinarlas para elaborar una codificación global en forma de índice. Esto sucede de la siguiente manera, si un caso posee 1 en mínimo dos de las tres condiciones, se considera que este país tiene un déficit de legitimidad interna⁵¹, por lo que se asume que el gobierno buscaría declarar una política exterior con tintes humanitarios y, en consiguiente, se le asigna 1 para esta condición; de lo contrario recibe 0 (ver Cuadro 18).

Cuadro 14:

Grado de satisfacción con la democracia 1996-2020

<u>País</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Tendencia</u>	<u>Codificación</u>
Suecia	Preocupante	+	0
Canadá	Preocupante	-	0
Francia	En malestar	-	1
México	En crisis	-	1
Alemania	Preocupante	+	0
Australia	Preocupante	-	0
Estados Unidos	En malestar	-	1
Noruega	Satisfecho	+	0
Países Bajos	Satisfecho	+	0
Turquía *	En malestar		1

⁵⁰ La lógica detrás de esta operacionalización es que un gobierno de mayoría suele generarse cuando un partido o coalición tiene resultados favorables en una elección; además, esta condición indica que el gobierno tiene mayor confianza de que se aprobará su legislación y que hay menos probabilidades de ser derrotado en el parlamento. Por el contrario, un gobierno de minoría debe negociar constantemente el apoyo de otros partidos para aprobar leyes y evitar ser derrotado por mociones de censura; por lo que, al ser el resultado de una falta de apoyo suficiente por parte de los votantes, este tipo de gobierno tendría más interés en aumentar su legitimidad.

⁵¹ Podría ser confuso determinar que existe una búsqueda de legitimidad interna aún en los casos en los que el jefe de gobierno tenga un alto índice de aprobación, pero la idea detrás de esta manera de codificar la condición es que hay diferentes aspectos que los gobiernos toman en cuenta cuando se trata de aumentar su legitimidad o de mantenerla, más allá del indicador de la aprobación, el cual es notoriamente voluble. Por eso, tiene sentido asumir que el líder de un país puede tener un alto índice de aprobación interna y seguir buscando aumentar la legitimidad de su gobierno, si hay otro tipo de factores como un descontento general en la población o problemas económicos.

Notas: Estos datos reflejan el grado de satisfacción con la democracia y como va evolucionado este sentimiento desde 1996 a 2020. En primer lugar, están los países cuyos ciudadanos están más satisfechos con el sistema democrático y reciben la clasificación de “satisfecho”, lo que significa que más del 60 por ciento de la población lo aprueba. En segundo lugar, se encuentran los países en los que entre el 50 y 60 por ciento de la población está satisfecha con la democracia, éstos reciben la clasificación de “preocupante”. En tercer lugar, están los países clasificados como “en malestar”, lo que indica que sólo entre el 20 y 50 por ciento de su población está contenta con el sistema democrático. Por último, “en crisis” clasifica a los países en los que menos del 20 por ciento de la población está satisfecha con la democracia. (+) y (-) indican si la satisfacción con la democracia ha aumentado o ha decrecido entre 1996 y 2020.

* El caso de Turquía es sumamente complejo, ya que en múltiples estudios sobre democracia global no se le considera un país democrático; por eso, el Centro para el futuro de la democracia no lo incluye en su análisis. Sin embargo, otros estudios como el que *Pew Research Center* condujo en 2019 sí incluye a Turquía y examina su nivel de satisfacción con la democracia; según esta investigación, en 2019, 47 por ciento de la población expresó sentirse satisfecha, con lo cual se colocaría al país la categoría de “en malestar”, de acuerdo con la clasificación del Centro para el futuro de la democracia. Así pues, para efectos de la presente investigación, Turquía se manejará con una clasificación de “en malestar”; aunque se reconoce que ambos estudios siguieron metodologías diversas y que el resultado del *Pew Research Center* sólo contempla 2019.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de Foa *et.al.* (2020) y Wike y Schumacher (2020).

Cuadro 15:

Codificación del desempeño económico para casos positivos y casos negativos

<u>Casos positivos (PEF)</u>				
<u>País</u>	<u>PIB año PEF</u>	<u>PIB año previo</u>	<u>Tendencia</u>	<u>Codificación</u>
Suecia (2014)	581.964 billones	586.842 billones	-	1
Canadá (2017)	1.649 trillones	1.528 trillones	+	0
Francia (2019)	2.716 trillones	2.787 trillones	-	1
México (2020)	1.076 trillones	1.269 trillones	-	1
<u>Casos negativos (PEF)</u>				
<u>País</u>	<u>PIB 2020</u>	<u>PIB año previo</u>	<u>Tendencia</u>	<u>Codificación</u>
Alemania	3.806 trillones	3.861 trillones	-	1
Australia	1.331 trillones	3.861 trillones	-	1
Estados Unidos	20.937 trillones	21.433 trillones	-	1
Noruega	362.009 billones	405.51 billones	-	1
Países Bajos	912.242 billones	907.051 billones	+	0
Turquía	720.101 billones	761.428 billones	-	1

Notas: El PIB que se muestra está calculado en dólares estadounidenses.

Fuente: Elaboración propia con base en cifras obtenidas de la base de datos del Banco Mundial para cada país (*current US \$ GDP for each country*) (World Bank, s. f.).

Cuadro 16:

Codificación para casos con sistema presidencial según el índice de aprobación del jefe(a) de gobierno.

<u>Casos positivos (PEF)</u>						
<u>País</u>	<u>Jefe (a) de gobierno</u>	<u>Fecha PEF</u>	<u>Índice de aprobación año previo</u>	<u>Índice de aprobación 2020**</u>	<u>Fuente</u>	<u>Codificación</u>
Francia*	Macron	mayo 2019	42% (mayo2018)	-	Político Poll (<i>POLITICO</i> , s. f.a)	1

México	López Obrador	febrero 2020	81% (febrero2019)	-	Oraculus polls (Approval Tracker, s. f.)	0
<u>Casos negativos (PEF)</u>						
Estados Unidos	Trump	-	-	45% (febrero2020)	The Texas Politics Project (University of Texas at Austin, 2020)	1
Turquía	Erdogan	-	-	51% (febrero2020)	Metropoll (Soylu, 2020)	0

Notas: * Francia tiene un sistema político híbrido con características presidenciales y parlamentarias; no obstante, para efectos de este análisis, se tomó como un sistema presidencial, pues las facultades del ejecutivo para dirigir la política exterior son similares a las que tiene un presidente en sistemas enteramente presidenciales.** Para el 2020 se favorecieron datos anteriores a marzo, que es cuando comienza la pandemia del Coronavirus-19, pues se trata de un suceso que influyó en la percepción que los ciudadanos tienen de sus líderes.

Fuente: Elaboración propia con base en diferentes bases de datos.

Cuadro 17:

Codificación para casos con sistema parlamentario según la composición de la legislatura.

<u>País</u>	<u>Año declaración PEF</u>	<u>Coalición gobernante/Umbral de mayoría</u>	<u>Legislatura</u>	<u>Gobierno de minoría</u>	<u>Codificación</u>
Casos positivos (PEF)					
Suecia	2014	159/175	2014-2018	Sí	1
Canadá	2017	184/170	2015-2019	No	0
Casos negativos (PEF)					
Alemania	-	399/355	2017-2021	No	0
Australia	-	77/76	2019-2022	No	0
Noruega	-	88/85	2017-2021	No	0
Países Bajos	-	76/76	2017-2021	No	0

Fuente: Elaboración propia con base en la información disponible en la base de datos de POLITICO (s. f.b), para los países europeos; de *Elections Canada* (2021), para Canadá y del *Tally Room Archive* (Australian Electoral Commission, s. f.), para Australia.

Cuadro 18:

Codificación de la condición para búsqueda de legitimidad interna

<u>País</u>	<u>Insatisfacción con la democracia</u>	<u>Desempeño económico negativo</u>	<u>Aprobación de jefe (a) de gobierno (menos 50%)</u>	<u>Gobierno de minoría</u>	<u>Codificación búsqueda de legitimidad interna</u>
Suecia	0	1	-	1	1
Canadá	0	0	-	0	0
Francia	1	1	1	-	1
México	1	1	0	-	1
Alemania	0	1	-	0	0
Australia	0	1	-	0	0
Estados Unidos	1	1	1	-	1
Noruega	0	1	-	0	0
Países Bajos	0	0	-	0	0
Turquía	1	1	0	-	1

Fuente: Elaboración propia.

3.1.4.2 Historial del país en la promoción de la equidad de género y de los derechos de las mujeres en el CDH

Esta condición surge de la necesidad de percibir si un historial de defensa de la equidad de género en los foros multilaterales es una condición que explica por qué algunos países tienen una PEF y otros no. Si bien la investigación de Alwan y Weldon (2017) apunta a que tener una tradición de activismo en el escenario internacional en pro de los derechos de las mujeres no es algo que influya, estas autoras no contemplaron el activismo que los países despliegan a favor de ciertos temas en el CDH, lo cual vale la pena explorar porque este es un espacio clave en el que los Estados asumen posturas normativas ante la comunidad global, aunque las resoluciones que surgen de ahí no sean vinculantes. Así pues, este es un factor que revelaría si un apoyo continuo a las cuestiones de equidad de género y derechos de las mujeres en este foro específico corresponde con tener una PEF. El indicador para esta condición es el tema de las resoluciones que los países patrocinan; en concreto, se trata de ver si las resoluciones del CDH que poseen la etiqueta “mujeres” (*women*) se encuentran entre los principales documentos patrocinados por los casos de estudio. *RightDocs.com*, una base de datos que monitorea las votaciones de los miembros del CDH, posee listas de la cantidad de resoluciones que cada Estado patrocina por cada tema desde que es parte del Consejo y las ordena según la prioridad que le da cierto país (RightsDocs, s. f.). Así pues, esta condición se dicotomiza de la siguiente manera: si la etiqueta de “mujeres” está entre los 5 principales temas que apoya un país, entonces es un valor positivo o 1, que significa que este país cuenta con un historial de defensa de los derechos de las mujeres; de lo contrario, se codifica como 0 (ver Cuadro 19). Se ha elegido hacer el corte en los primeros 5 puestos de

la lista, ya que, de aproximadamente 70 temas disponibles, la actividad de los miembros suele concentrarse en diez.⁵²

Cuadro 19:

Codificación del historial de un país en el CDH

<u>País</u>	<u>Puesto en el que se ubica “mujeres” en la lista de <i>RightDocs.com</i></u>	<u>Codificación</u>
Alemania	4°	1
Australia	2°	1
Canadá	3°	1
Estados Unidos	1°	1
Francia	4°	1
México	5°	1
Noruega	1°	1
Países Bajos	2°	1
Suecia	1°	1
Turquía	5°	1

Notas: 1 significa el país tiene un historial de defensa de los derechos de las mujeres en el CDH. 0 significa que le país no tiene un historial de defensa de los derechos de las mujeres en el CDH.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de RightsDocs (s. f.), actualizada por última vez el 17 de abril de 2021.

Respecto a los datos que arroja la operacionalización de esta condición, hace falta reconocer que los casos no reflejan variación, es decir, todos los países de la muestra tienen los derechos de las mujeres entre los principales temas que patrocinan en el CDH. Esto tiene dos implicaciones relevantes para la presente investigación. En primer lugar, se refuerza la conclusión de que aquellos países con un historial de activismo en pro de la equidad de género en los foros multilaterales no necesariamente poseen una PEF, la cual se deriva de la revisión del trabajo de Alwan y Weldon (2017). En segundo lugar, que todos los casos comparten el mismo valor significa que esta condición puede ser omitida del modelo QCA. Con esto no se sugiere que lo anterior sea un hallazgo irrelevante, más bien, se trata de un elemento que debe que tenerse en cuenta a la hora de interpretar el modelo, incluso se podría argumentar

⁵² Esto es evidente en que, para la mayoría de los países, ocurre un “salto” después del décimo tema en la lista: en número de resoluciones que apoyan tiene dos dígitos para los primeros diez temas y pasa a cifras de un solo dígito después. En ese sentido, para asegurar que los derechos de las mujeres son una prioridad de la diplomacia de los países en el CDH, se ha optado por concentrarse en el *top 5* (RightsDocs, s. f.).

que es una condición de contexto que puede mencionarse como un factor necesario, pero no suficiente, así como el hecho de que todos los casos pertenezcan al sistema de la ONU. Por consiguiente, es apropiado que el modelo no incluya esta condición, en aras de hacerlo lo más parsimonioso posible.

3.1.4.3 Nivel de equidad de género

Esta condición busca reflejar si declarar una PEF es una expresión del alto grado de equidad de género en las sociedades de los casos de estudio. Lo anterior se apoya en el creciente conjunto de literatura que demuestra que los niveles de equidad de género de un país repercuten en su comportamiento en el escenario internacional; en particular, la evidencia señala que, a mayores niveles de equidad de género, un Estado suele ser más pacífico y aumenta la probabilidad de que respete los compromisos internacionales con los que se ha comprometido (Caprioli, 2000; Hudson et al., 2012; Norgaard & York, 2005). Además, las perspectivas teóricas de tendencia constructivista en el campo de las Relaciones Internacionales se han caracterizado por su constante señalamiento a las maneras en las que la política exterior está influenciada por los valores, la cultura y las creencias nacionales; de modo que sería congruente que una sociedad en donde la equidad de género es un valor importante pretenda exportar ese ideal a través de su actividad en el plano global. Por lo tanto, se esperaría que aquellos países con un grado excepcionalmente alto de equidad de género al interior tuvieran una PEF. Así pues, para medir el estado de disparidad entre hombres y mujeres en los países de estudio, se utilizaron los puntajes que otorgan los reportes anuales que el Foro Económico Mundial produce sobre equidad de género desde el 2006 (fecha del primer reporte) y hasta el 2020 (*The Global Gender Gap Report*) (ver Cuadro 20). Estos puntajes constituyen un índice sobre equidad de género que busca capturar la magnitud

de las disparidades ocasionadas por la brecha de género entre hombres y mujeres. Este índice es una medida integral para operacionalizar el nivel de equidad de género, pues contempla cuatro rubros principales: logros educativos, participación económica, salud, supervivencia y empoderamiento político. Va de una escala del 0 al 1: cercanía al 0 menor nivel de equidad de género y cercanía al 1 indica un mayor nivel de equidad de género (Hausmann et al., 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020).

La operacionalización de la condición fue realizada de la siguiente manera. A partir de la calificación que los reportes de 2006 a 2020 le otorgaron a cada uno de los casos, se elaboró un promedio que proyecta el nivel de equidad de género de los países. Entonces, para hacer la dicotomización, se tomaron las calificaciones de los países que se ubicaron en el décimo puesto en los años correspondientes, de acuerdo con una jerarquía que acomoda a los países de mayor a menor equidad de género, con el objetivo de promediarlas y obtener una cifra: 0.77. Así, los casos cuyo promedio supera o es igual a 0.77 se consideran como sociedades con un nivel excepcionalmente alto de equidad de género, por lo que se codifican con 1; mientras que se codifican con 0 si su promedio se encuentra por debajo esa cifra (ver Cuadro 20).

Cuadro 20:

Índice de equidad de género por caso 2008-2020 y codificación

<u>País</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2020</u>	<u>Promedio</u>	<u>Codificación</u>
Alemania	0.75	0.76	0.74	0.74	0.75	0.76	0.76	0.76	0.78	0.78	0.77	0.78	0.78	0.79	0.76	0
Australia	0.71	0.72	0.72	0.73	0.73	0.73	0.73	0.74	0.74	0.73	0.72	0.73	0.73	0.73	0.73	0
Canadá	0.72	0.72	0.71	0.72	0.74	0.74	0.74	0.74	0.75	0.74	0.73	0.77	0.77	0.77	0.74	0
Estados Unidos	0.70	0.70	0.72	0.72	0.74	0.74	0.74	0.74	0.75	0.74	0.72	0.72	0.72	0.72	0.73	0
Francia	0.65	0.68	0.73	0.73	0.70	0.70	0.70	0.71	0.76	0.76	0.76	0.78	0.78	0.78	0.73	0
México	0.65	0.64	0.64	0.65	0.66	0.66	0.67	0.69	0.69	0.70	0.70	0.69	0.72	0.75	0.68	0
Noruega	0.80	0.81	0.82	0.82	0.84	0.84	0.84	0.84	0.84	0.85	0.84	0.83	0.84	0.84	0.83	1

Países																
Bajos	0.73	0.74	0.74	0.75	0.74	0.75	0.77	0.76	0.77	0.78	0.76	0.74	0.75	0.74	0.75	0
Suecia	0.81	0.81	0.81	0.81	0.80	0.80	0.82	0.81	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.82	0.81	1
Turquía	0.59	0.58	0.59	0.58	0.59	0.60	0.60	0.61	0.62	0.62	0.62	0.63	0.63	0.64	0.61	0
Top 10	0.73	0.74	0.74	0.75	0.76	0.76	0.77	0.77	0.78	0.78	0.78	0.79	0.79	0.79	0.77	

Notas: Esta tabla registra el promedio de la puntuación del índice global que el Foro Económico Mundial otorga a cada país en su reporte anual sobre equidad de género (*Global Gender Gap Report*) de 2006 a 2020. La máxima puntuación es 1, que indica un nivel perfecto de equidad de género, y la puntuación mínima es 0, que indica un nivel inexistente de equidad de género. Se omiten los datos de 2019 porque no se produjo reporte ese año. Top 10 hace referencia a la puntuación que el país en el puesto 10 (en una jerarquización de mayor a menor) recibió en el reporte de cada año señalado. A partir de lo anterior, se promedia la puntuación para establecer el criterio para dicotomizar: arriba de 0.77 se considera que es un país con un nivel excepcionalmente alto de equidad de género y recibe 1; de lo contrario, recibe 0.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de (Hausmann et al., 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020).

3.1.4.4 Búsqueda de ingreso al Consejo de Seguridad o al CDH (condición de interés)

La presente investigación propone que el deseo de ocupar un espacio en el CDH o en el Consejo de Seguridad es un factor fundamental que explica por qué algunos países deciden adoptar una PEF. Lo anterior debido a que proclamar una política exterior que vela por la equidad de género es una estrategia que tiene la capacidad de brindar visibilidad y prestigio a los países que la adoptan; lo cual los hace perfiles más atractivos a la hora de presentar su candidatura a la comunidad internacional (representada por los Estados de la Asamblea General), ya que esta innovación conlleva un alto grado de legitimidad al ajustarse a los discursos y a las normas a favor de la equidad entre hombres y mujeres que la ONU ha promovido en los últimos años. Lo anterior se mide mediante la observación de las elecciones al CDH y Consejo de Seguridad. Para los casos positivos, se les asignará un 1 si cumplen con los siguientes requisitos: presentaron una candidatura a uno de estos organismos después de

haber declarado su PEF⁵³ y si el contexto de la elección era de competencia⁵⁴; de lo contrario, se le asignará 0⁵⁵ (ver Cuadro 21). En cuanto a los casos negativos, si el país presenta su candidatura al CDH o Consejo de Seguridad en un rango de tiempo que va de 2017 a 2020⁵⁶ y está en un contexto de competencia, éste recibe 1; de lo contrario, se le asigna 0 (ver Cuadro 22).

Para entender mejor cómo se operacionaliza esta condición, es necesario explicar brevemente el proceso de elección del Consejo de Seguridad y del CDH. El Consejo de Seguridad está compuesto por 15 miembros: cinco miembros permanentes (China, Francia, Rusia, Estados Unidos y Reino Unido) y 10 miembros no permanentes, los cuales son elegidos por la Asamblea General por períodos de dos años; por lo que cada año se eligen cinco miembros no permanentes. Lo anterior se contempla en el artículo 23 de la Carta de la ONU (*General Assembly of the United Nations*, s. f.). Las elecciones que comienzan en años

⁵³ Técnicamente, es posible que un país que presenta su candidatura sin oposición, es decir, aplica a una vacante fuera de un contexto de competencia, no consiga el número requerido de votos de los presentes en la Asamblea General en la primera ronda de votación. En este caso, el país puede ser desafiado en rondas posteriores y, en última instancia, podría no obtener un escaño. Sin embargo, esto es improbable y nunca ha sucedido. Por eso, en la presente investigación se opta por diferenciar por el contexto en el que sucede la candidatura.

⁵⁴ Se entiende por “contexto de competencia” una situación en la que hay más candidatos del mismo grupo regional que vacantes disponibles para ese grupo, pues hay ocasiones en que un país es el único miembro del grupo regional en presentar su candidatura para una vacante reservada a cierta área geográfica o en la que el número de vacantes corresponde exactamente al número de candidatos. Lo anterior conlleva que los países no pongan el mismo esfuerzo a sus candidaturas, en términos económicos y de negociación, que cuando hay que competir por el puesto con otro miembro del grupo regional (Security Council Report, 2020).

⁵⁵ Hay que puntualizar que algunos de los casos pertenecen a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, por lo que no requieren presentar candidatura alguna; de modo que se tendrá en cuenta su actividad en el CDH, dado que ahí no existen puestos asegurados.

⁵⁶ La lógica detrás de que el periodo de observación inicie en el 2017 para todos los demás casos es que el país que proclamó una PEF después de Suecia fue Canadá y lo hizo en ese año. Esto pensando que las innovaciones no comienzan a emularse inmediatamente, sino que hace falta que transcurra cierto tiempo para que llamen la atención y sus supuestos beneficios sean notados por los demás actores, quienes empezarán a incorporarla en sus estrategias (Weyland, 2008). Así pues, el surgimiento de la PEF canadiense supone que para 2017 la PEF ya se convierte en una estrategia viable para otros países a la hora de buscar un espacio en el CDH o el Consejo de Seguridad.

pares seleccionan a dos miembros africanos, y uno de Europa del Este, Asia Pacífico, América Latina y el Caribe. Los períodos que comienzan en años impares eligen a dos miembros de Europa occidental y otros, y uno de Asia Pacífico, África y América Latina y el Caribe. La elección se realiza mediante votación secreta y los miembros no permanentes son seleccionados por mayoría de dos tercios, sin posibilidad de presentar candidatura en la elección inmediata al final de su cargo. En lo tocante al CDH, la resolución 60/251 de la Asamblea General indica que estará integrado por 47 miembros, que servirán por un período de tres años y no podrán presentarse para la reelección inmediata después de dos períodos consecutivos; además, serán elegidos directa e individualmente en votación secreta por la mayoría de la Asamblea General (*OHCHR | HRC Human Rights Council Elections*, s. f.). La membresía se basa en una distribución geográfica equitativa y los puestos se distribuyen entre grupos regionales⁵⁷. También, la pertenencia al CDH conlleva la responsabilidad de mantener altos estándares de derechos humanos, un criterio en el que insistieron los propios Estados al crear el Consejo (*OHCHR | HRC Human Rights Council Elections*, s. f.).

Cuadro 21:

Relación entre PEF y candidaturas en competencia para los casos positivos

<u>País</u>	<u>Año de la PEF</u>	<u>Candidatura al CDH</u>	<u>Candidatura al Consejo de Seguridad</u>	<u>Codificación</u>
Suecia	2014		2016*	1
Canadá	2017		2020*	1
Francia	2019	2020	Permanente	0
México	2020	2020	2020	0

Notas: El ciclo de elecciones al CDH comienza el 1 de enero de cada año con el anuncio formal de las candidaturas a las vacantes disponibles las votaciones ocurren en octubre, México declara su PEF en febrero de 2020; por lo que adoptó un enfoque feminista con una candidatura activa en el CDH. De igual manera, en el ciclo de elecciones en el Consejo de Seguridad de 2020 las votaciones ocurrieron en junio, por lo que la PEF mexicana estaba presente cuando este país tenía su candidatura activa. Este cuadro no plasma el éxito de la candidatura, porque la intención es reflejar si la PEF podría haberse incorporado en ese contexto y no qué tan efectiva fue como estrategia; un estudio posterior podría explorar si las probabilidades de ocupar un puesto en estos espacios aumentan con la declaración de una PEF. * indica un contexto de competencia.

⁵⁷ Grupo de Estados de África (13), grupo de Estados de Asia y el Pacífico (13), grupo de Estados de Europa oriental (6), grupo de Estados de América Latina y el Caribe (8), grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados (7).

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la base de datos de *Security Council Report* (s. f.) y la base de datos del CDH (OHCHR | HRC Human Rights Council Elections, s. f.).

Cuadro 22:

Relación entre PEF y candidaturas en competencia para los casos negativos

<u>País</u>	<u>Candidatura al CDH</u>	<u>Candidatura al Consejo de Seguridad</u>	<u>Codificación</u>
Alemania	-	2018	0
Australia	2017*	-	1
Estados Unidos	-	Permanente	0
Noruega	-	2020*	1
Países Bajos	2019	2017	0
Turquía	-	-	0

Notas: * indica un contexto de competencia.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la base de datos de *Security Council Report* (s. f.) y la base de datos del CDH (OHCHR | HRC Human Rights Council Elections, s. f.).

Los resultados de la operacionalización de esta condición presentan un escenario sumamente complejo. Es posible observar que todos los países que declararon una PEF se hallan en búsqueda de ocupar un espacio en el Consejo de Seguridad o en el CDH. No obstante, es importante notar que no todos ellos se encontraban en un contexto de competencia, lo cual es un hecho que es imprescindible tomar en cuenta cuando se analiza la declaración de una PEF como estrategia para acceder a este tipo de plataformas. En ese sentido, podría ser apropiado considerar el hecho de tener una candidatura activa tras declarar la PEF como una condición separada de si esa candidatura se desarrolla en un contexto de competencia, ya que se revela una coincidencia crucial entre los casos positivos que vale la pena incorporar al modelo QCA para estudiar cómo actúa con el resto de las condiciones, es decir, codificar como 1 si el país presenta una candidatura al Consejo de Seguridad o al CDH tras haber declarado una PEF se codifica como 1, independientemente de si lo hizo en un contexto de competencia; de lo contrario, se codifica como 0 (ver Cuadro 23 y Cuadro 24).

Cuadro 23:

Relación entre PEF y candidaturas para los casos positivos

<u>País</u>	<u>Año de la PEF</u>	<u>Candidatura al CDH</u>	<u>Candidatura al Consejo de Seguridad</u>	<u>Codificación</u>
Suecia	2014	-	2016*	1
Canadá	2017	-	2020*	1
Francia	2019	2020	Permanente	1
México	2020	2020	2020	1

Notas: * indica que la candidatura sucedió en un contexto de competencia,

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la base de datos de *Security Council Report* (s. f.) y la base de datos del CDH (*OHCHR | HRC Human Rights Council Elections*, s. f.).

Cuadro 24:

Relación entre PEF y candidaturas para los casos negativos

<u>País</u>	<u>Candidatura al CDH</u>	<u>Candidatura al Consejo de Seguridad</u>	<u>Codificación</u>
Alemania	-	2018	1
Australia	2017*	-	1
Estados Unidos	-	Permanente	0
Noruega	-	2020*	1
Países Bajos	2019	2017	1
Turquía	-	-	0

Notas: * indica que la candidatura sucedió en un contexto de competencia,

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la base de datos de *Security Council Report* (s. f.) y la base de datos del CDH (*OHCHR | HRC Human Rights Council Elections*, s. f.).

3.1.4.5 Proximidad ideológica de los partidos en el poder

Con esta condición se pretende evidenciar si una PEF surge en los países en los que gobiernan partidos (o coaliciones) de ideología similar a la coalición que declaró la primera PEF en Suecia, durante 2014: el Partido Socialdemócrata Sueco (*Sveriges socialdemokratiska arbetareparti*) y el Partido Verde (*Miljöpartiet de gröna*). Esto parte de las nociones que menciona Weyland (2008) en su nueva teoría del cambio institucional, pues él nota que los países “cercanos” tienden a emular políticas innovadoras entre ellos; dicho de otra manera, hay políticas que se expanden rápidamente entre aquellos Estados que se encuentran geográficamente, ideológicamente o culturalmente próximos. Identificar la afiliación ideológica de un partido resulta sumamente complejo, ya que hay múltiples dimensiones en

las que éste puede expresar sus valores y sus ideas. Sin embargo, desde una perspectiva formal, usualmente cada partido político tiene una posición ideológica “oficial” con la que se compromete en su carta constitutiva (aunque puede que en acciones específicas no siempre se apege de manera clara a esta postura). De modo que esta condición se va operacionalizar según dos criterios, dependiendo del sistema político de cada país: para los sistemas parlamentarios, se observa la ideología del partido/coalición que controla el parlamento, ya que de ahí surge el poder ejecutivo que decide sobre asuntos internacionales⁵⁸ (Sorensen, 1994); para los sistemas presidenciales, si bien el ejecutivo tiene que tomar en cuenta al poder legislativo para decisiones trascendentales, es el presidente y su gabinete quienes influyen directamente sobre la orientación de la política exterior (Sorensen, 1994).

En cuanto a la codificación de la condición, primero, hace falta definir cuál es la ideología de la coalición del Partido Socialdemócrata Sueco y el Partido Verde, pues serán la referencia con la que se contrastará los partidos en los demás casos⁵⁹. El primero se autodefine como una organización laborista que impulsa ideales de centro izquierda, en donde se valora la creación de una sociedad basada en la solidaridad, la equidad y la libertad, así como la intervención estatal en las dinámicas del mercado, con el objetivo de hacerlas más adecuadas a las necesidades de la población (Lane & Ersson, 2008; Socialdemokraterna, s. f.; Swedish). El segundo se centra en promover políticas de protección al medio ambiente, y de equidad de género, desde una postura de centro izquierda liberal (Lane & Ersson, 2008; Swedish Green Party, 2018). Así pues, los casos positivos con un sistema parlamentario

⁵⁸ Usualmente la cámara baja es la que produce el gobierno.

⁵⁹ Es necesario reconocer que oficialmente la coalición gobernante está formada por esto dos partidos, pero éstos ejercen el poder con ayuda de los votos del Partido de Izquierda (*Vänsterpartiet*), el cual brinda una ayuda crucial al momento de aprobar legislación en el parlamento. Si bien el Partido de Izquierda fue el primer partido comunista de Suecia y tradicionalmente tiene posturas más críticas del sistema capitalista

reciben 1 si la coalición/partido que tiene mayoría cuando se produjo la PEF se autodenominaba como “socialdemócrata”⁶⁰ o si tiene una orientación de “centro izquierda liberal”⁶¹; de lo contrario se codifican como 0. Los casos positivos con sistema presidencial se codifican como 1 si el partido del jefe del ejecutivo se autodenomina como “socialdemócrata” o si posee un perfil de “centro izquierda liberal; de lo contrario se codifican como 0 (ver Cuadro 23). Los casos negativos con sistema parlamentario se codifican como 1 si el partido/coalición con la mayoría en el legislativo, en un periodo del 2017 al 2020, se autodenomina como “socialdemócrata” o si posee una orientación de “centro izquierda liberal”; de lo contrario se codifica como 0. Los casos negativos con sistema presidencial reciben 1 si el partido del presidente se autodefine como “socialdemócrata” o si tiene un perfil de “centro izquierda liberal”, en un periodo de 2017 a 2020⁶² (ver Cuadro 24).

Cuadro 25:

Codificación de la ideología de los partidos políticos en el poder de los casos positivos

<u>País</u>	<u>Año PEF</u>	<u>Sistema político</u>	<u>Partido(s) en el poder</u>	<u>Ideología</u>	<u>Sustento</u>	<u>Codificación</u>
-------------	----------------	-------------------------	-------------------------------	------------------	-----------------	---------------------

⁶⁰ Las coaliciones de dos partidos se consideran de “socialdemócratas” o de “centro izquierda liberal” si alguno de los dos ostenta esta ideología. Las coaliciones de más de dos partidos se consideran “socialdemócratas” o de “centro izquierda liberal” si la mayoría ostenta esta ideología-

⁶¹ Para vislumbrar el perfil de un partido con orientación de “centro izquierda liberal” hace falta aludir a los cuadrantes del diagrama de Nolan, que es un plano cartesiano que ordena el espectro ideológico de acuerdo con dos ejes superpuestos. El eje horizontal, o abscisa, representa la dimensión económica; se trata de un continuo en el que, estar a la izquierda del centro, el cual es marcado por la intersección de ambos ejes, alude a una ideología afín a la intervención del Estado en las dinámicas de mercado y una posición a la derecha indica una visión en pro del libre mercado. El eje vertical, u ordenada, tiene que ver con el continuo entre liberalismo social (posturas progresistas) y autoritarismo en cuestiones sociales. Por encima de la intersección del centro, significa una actitud progresista comprometida con libertades y con derechos individuales, mientras que por debajo del centro hace referencia a una visión de regulación social y mantenimiento del *statu quo* (conservadurismo). Entre más se aleje una posición del centro, más extrema o radical son las posturas. Entonces, un partido con perfil de “centro izquierda liberal” significa que ocupa el cuadrante formado por la izquierda económica en el eje horizontal y el liberalismo social en el eje vertical, pero ubicado cerca de la intersección, es decir, con posturas moderadas; ubicación tradicionalmente relacionada con la socialdemocracia. En Lane y Ersson (2008), así como en Gil (2018), es posible ver múltiples del gráfico de Nolan aplicado a varios partidos políticos europeos.

⁶² Se toma en cuenta la legislatura o la administración que haya ocupado la mayor parte del periodo 2017-2020.

Suecia	2014	Parlamentario	Partido socialdemócrata/Partido verde	Centro izquierda Liberalismo	(Lane & Ersson, 2008)	1
Canadá	2017	Parlamentario	Partido liberal	Centro izquierda Liberalismo	(Collin & Martin, 2012)	1
Francia	2019	Semipresencial	La République En Marche	Centro Liberalismo	(Gil, 2018)	1
México	2020	Presidencial	Movimiento de regeneración nacional	Centro izquierda Liberalismo	(Mondragón, 2018; Sotelo Ruiz, 2018)	1

Notas: Para definir la ideología de cada partido se hizo un análisis de los documentos constitutivos de cada uno, así como de la información disponible en su página de internet oficial; en donde se privilegió la autodenominación que cada partido. Sin embargo, hay partidos que no se comprometen de forma explícita o clara con alguna ideología, por lo que también se recurrió a trabajos académicos que estudian y describen su posicionamiento ideológico. El caso de Francia es especial en dos sentidos. En primer lugar, su sistema político es un híbrido con características presidenciales y parlamentarias; no obstante, para efectos de este análisis, se tomó como un sistema presidencial, pues las facultades del ejecutivo para dirigir la política exterior son similares a las que tiene un presidente en sistemas enteramente presidenciales. En segundo lugar, el partido *En Marche* fue codificado con 1, a pesar de que Gil (2018) lo identifica como un partido de centro derecha, ya que el mismo autor considera que ocupa una posición singular en el espectro ideológico de los partidos franceses; justo en la frontera entre centro izquierda y centro derecha, en la cual existen múltiples traslapes entre políticas. Además, Michael Gil (2018) demuestra que *En Marche* se ubica más cerca de otros partidos de centro izquierda, tanto en lo económico como en ideología progresista, que, al resto de los partidos de derecha, pues llena un vacío al centro que es atractivo para votantes moderados.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 26:

Codificación de la ideología de los partidos políticos en el poder de los casos negativos

<u>País</u>	<u>Sistema político</u>	<u>Partido(s) en el poder (2017-2020)</u>	<u>Ideología</u>	<u>Sustento</u>	<u>Codificación</u>
Alemania	Parlamentario	Unión Cristiana Democrática/ Unión Social Cristiana de Baviera	Centro derecha Conservadurismo	(Miklin, 2014; Saalfeld & Hornsteiner, 2014)	0
Australia	Parlamentario	Partido Liberal de Australia/Partido Liberal Nacional de Queensland/Partido Nacional de Australia	Centro derecha Conservadurismo	(Marsh, 2006; Smeed, 2020; Warhurst, 2006)	0
Estados Unidos	Presidencial	Partido republicano	Centro derecha Conservadurismo	(Editors of Encyclopaedia, 2021)	0
Noruega	Parlamentario	Partido Conservador/Partido del Progreso/Partido Liberal/Partido Cristiano Democrático	Centro derecha Conservadurismo	(Norwegian Centre for Research Data, s. f.)	0
Países Bajos	Parlamentario	Partido de la Libertad y la Democracia/Demócratas 66/ Partido del Llamado Demócrata y Cristiano/ Unión Cristiana	Centro derecha Conservadurismo	(Bale, 2009; Kersbergen & Krouwel, 2008)	0
Turquía	Presidencial	Partido de la Justicia y el Desarrollo	Derecha extrema Conservadurismo	(Çınar, 2011)	0

Notas: Hay algunos que vale la pena matizar. En primer lugar, la Unión Cristiana Democrática de Alemania, a pesar de ser un partido que normalmente se identifica con una orientación conservadora y de derecha, ha apoyado ciertas políticas progresistas, sobre todo en lo tocante a equidad de género y migración. Estas posturas lo han enfrentado a su aliado de coalición, la Unión Social Cristiana de Baviera, que tiene una tendencia conservadora más rígida (Bennhold, 2018). En segundo lugar, dentro de la coalición gobernante de los Países Bajos se encuentra el partido de Demócratas 66, o D66, el cual se identifica con posturas liberales; sin embargo, la mayoría de los partidos en ese grupo son de tendencia conservadora, por lo que la influencia del D66 se ve limitada.

Fuente: Elaboración propia.

3.2 Análisis de la información

El análisis de los datos de acuerdo con el método de QCA se apoya en dos dimensiones complementarias: el ordenamiento de las condiciones en configuraciones asociadas al resultado de cada caso y la minimización de condiciones según la lógica booleana. Para realizar el ordenamiento, es necesario construir una tabla de verdad, la cual ayuda a acomodar la información, proyecta las configuraciones a observar, facilita la clasificación de las mismas y permite hacer un análisis de necesidad. El primer paso para armar la tabla de verdad es tomar los casos y seleccionar los resultados que se produjeron en la dicotomización de las condiciones. En la sección anterior se operacionalizó un conjunto de condiciones y a los casos se les asignó una codificación dicotómica para cada una. Sin embargo, no todas las condiciones que se operacionalizaron van a ser tomadas en cuenta para la tabla de verdad, ya que el proceso de dicotomización arrojó algunos resultados que no son útiles para la interpretación. Por ejemplo, para la condición “Historial del país en la promoción de la equidad de género y de los derechos de las mujeres en el CDH” todos los casos obtuvieron el mismo resultado, por lo que lo más recomendable sería no introducirla en la tabla de

verdad.⁶³ Además, también se añadió una condición, la cual surgió del proceso de operacionalización de “Búsqueda de ingreso al Consejo de Seguridad o al CDH (condición de interés)”. Después de construir la tabla de verdad, es necesario clasificar las configuraciones en distintos tipos, para poder intentar reducirlas a una mínima expresión booleana, lo cual permite identificar las condiciones suficientes para producir el fenómeno de interés. Finalmente, se le debe dar sentido al proceso anterior bajo la luz de la teoría, así como contrastar las observaciones con la hipótesis inicial.

3.2.1 Organización de los datos

La información obtenida para cada condición debe organizarse en una tabla de verdad, la cual servirá para hacer una primera “síntesis” de los datos. Sin embargo, primero hay que dejar claro las condiciones que se van a considerar para elaborar esta tabla: 1. Búsqueda de legitimidad interna, 2. Nivel de equidad de género, 3. Candidatura en el Consejo de Seguridad o en el CDH, 4. Candidatura en el Consejo de seguridad o el CDH en un contexto de competencia, 5. Ideología próxima de los partidos en el poder con respecto a la coalición gobernante en Suecia que produjo la primera PEF. Así pues, la tabla de verdad revela un conjunto de configuraciones de estas condiciones para cada caso de estudio, que se pueden clasificar en cuatro tipos básicos. En primer lugar, están las configuraciones que se asocian a casos positivos, también conocidas como configuraciones tipo 1⁶⁴. En segundo lugar, están

⁶³ Los manuales de QCA concuerdan en que una variable o condición que no muestra variación no es útil (Rihoux & De Meur, 2009).

⁶⁴ La presente investigación se concentra interpretar las configuraciones de tipo 1 porque el objetivo tiene que ver con explicar la presencia del resultado de interés. El método QCA no asume la simetría causal, es decir, la ausencia del resultado de interés no necesariamente puede explicarse por la mera falta de las condiciones que posiblemente lo provocaron en otros casos, por lo que se recomienda un análisis aparte. No obstante, Rihoux y De Meur (2009) recomiendan siempre reportar las configuraciones positivas y las negativas, así como hacer la minimización booleana primero con los casos de estudio y después incluyendo las configuraciones lógicas;

las configuraciones negativas, o configuraciones de tipo 0, que son aquellas que se asocian a los casos que no presentan el resultado de interés. En tercer lugar, se encuentran las configuraciones contradictoras, es decir, combinaciones de factores que, siendo idénticas, en algunos casos producen resultados positivos y en otros casos no. Por último, las configuraciones lógicas, las cuales son disposiciones de condiciones lógicamente posibles, pero que no se presentan en ningún caso de estudio; éstas pueden incluirse porque algunas veces resultan de utilidad en el análisis e interpretación de los datos.

3.2.2 Tabla de verdad y análisis de necesidad

En esta sección se presenta la tabla de verdad, que fue construida con ayuda del programa computacional TOMSANA (versión Excel *add-in*), el cual fue desarrollado por Lasse Cronqvist en la Universidad de Tréveris; se especializa en el método QCA de conjunto nítido y es particularmente apropiado para el tratamiento de información con un grupo pequeño de casos o N pequeña. Además, TOMSANA permite visualizar los datos en un diagrama de Venn, y facilita las operaciones para determinar la consistencia de cada configuración (Cronqvist, 2019). A continuación de la tabla de verdad (ver Cuadro 27), se identificarán las configuraciones positivas; después, se revisará la consistencia de cada una.⁶⁵

Cuadro 27:

Tabla de verdad

como una buena práctica. Por eso, al final de la presente investigación, en una sección de anexos, se reportarán los resultados que el programa computacional TOMSANA arrojó en cuanto a configuraciones negativas, con sus correspondientes configuraciones lógicas.

⁶⁵ En el capítulo previo de la presente investigación se explicó que la consistencia es una calificación que permite identificar las condiciones de necesidad y suficiencia, ya que revela qué tan profundamente una configuración se encuentra asociada con el resultado de interés; de modo que aquellas que tengan una calificación por encima del 0.75 (en una escala de 0 a 1) se consideran fuertemente asociadas a la presencia del resultado de interés (algo que podría sugerir causalidad).

<u>País</u>	<u>Busq.leg. int.</u>	<u>Nivel eq.gen.</u>	<u>Cand.C. S /C.D.H</u>	<u>Cand.C. S / C.D.H (competencia)</u>	<u>Prox.ideo. partidos</u>	<u>Resultado (PEF)</u>
Alemania, Países Bajos	0	0	1	0	0	0
Australia	0	0	1	1	0	0
Canadá	0	0	1	1	1	1
Noruega	0	1	1	1	0	0
Estados Unidos, Turquía	1	0	0	0	0	0
Francia, México	1	0	1	0	1	1
Suecia	1	1	1	1	1	1

Notas: 1. Busq.leg.int.: Búsqueda de legitimidad interna, 2. Nivel eq.ge.: Nivel de equidad de género, 3. Cand. C.S / C.D.H: Candidatura en el Consejo de Seguridad o en el CDH, 4. Cand. C. S / C.D.H (competencia): Candidatura en el Consejo de seguridad o el CDH en un contexto de competencia, 5. Prox.ideo. partidos: Ideología próxima de los partidos en el poder con respecto a la coalición gobernante en Suecia que produjo la primera PEF.

Fuente: Elaboración propia con ayuda del programa TOSMANA.

Como se ha mencionado en el capítulo anterior ⁶⁶, identificar las condiciones necesarias y suficientes es uno de los pasos cruciales en los estudios que emplean la técnica de QCA. Los análisis de necesidad sobre condiciones individuales pueden arrojar pistas sobre aquellas que tienen una influencia particular sobre el resultado de interés. Así pues, hay que recordar que una condición se considera necesaria si, cada vez que el resultado está presente, la condición también está presente; aunque simultáneamente se encuentre presente en otros casos sin el resultado de interés. También, una condición puede tenerse como suficiente si cada vez que la condición aparece, el resultado invariablemente está presente. Es apropiado hacer énfasis en que este paso sólo revela la importancia relativa de algunas condiciones específicas; para determinar la configuración o conjunto de configuraciones que explican el resultado de interés, hace falta llevar a cabo un análisis de suficiencia (minimización booleana). Ahora bien, en este caso, el análisis de necesidad (ver Cuadro 28) llama la atención sobre dos condiciones en particular. La condición Cand.C. S /C.D.H (Candidatura en el Consejo de

⁶⁶ Ver sección 2.3.

Seguridad o en el CDH) posee un índice de consistencia de 1 y un índice de cobertura de .50, lo que indica que es una condición necesaria presente en todos los casos positivos y en algunos casos negativos; también, Prox.ideo. partidos (Proximidad ideológica de los partidos) tiene un índice de consistencia de 1 y un índice de cobertura de 1, lo que apuntaría a que es una condición suficiente. El siguiente paso sería confirmar estas primeras señales con la minimización booleana.

Cuadro 28:

Análisis de necesidad de las condiciones

<u>Condiciones</u>	<u>Consistencia*</u>	<u>Cobertura**</u>
Busq.leg. int.	3/4=.75	3/5=.60
Nivel eq.gen	1/4=.25	1/2=.50
Cand.C. S /C.D.H	4/4=1	4/8=.50
Cand.C. S / C.D.H(competencia)	2/4=.50	2/4=.50
Prox.ideo. partidos	4/4=1	4/4=1

Notas: * El número de casos positivos que presentan la condición indicada/ entre el número de casos positivos totales. ** El número de casos positivos que presentan la condición indicada/ el número de casos totales que presentan esa condición.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la tabla de verdad (ver Cuadro 27).

En la tabla de verdad se observa que no hay configuraciones contradictorias que “resolver”, lo cual simplifica el proceso de minimización booleana e implica que todas las configuraciones poseen una consistencia de 1; algo que podría interpretarse como una sólida relación causal.⁶⁷ Además, el hecho de que no haya combinaciones de factores contradictorias también sugiere que las condiciones incluidas en el modelo son adecuadas,

⁶⁷ Convencionalmente, se considera que las configuraciones positivas con un índice de consistencia por encima de 0.75 son relevantes para ser incluidas en el proceso de minimización. En el caso que nos ocupa, ninguna configuración positiva incluye casos en los que el resultado no esté presente (no hay configuraciones contradictorias); en otras palabras, todas las configuraciones positivas que se exhiben en el Cuadro 27 tienen un índice de consistencia perfecto (1), por lo que todas serán incluidas en la minimización y no tiene sentido reportar el uso de un “umbral mínimo de consistencia”.

en el sentido de que tienen capacidad explicativa sobre fenómeno, lo cual hay que considerar tomando en cuenta la teoría⁶⁸. En lo que respecta a configuraciones positivas (1), se encuentran tres ⁶⁹:

- BUSQ.LEG. INT. * NIVEL EQ.GEN. * CAND.C. S / C.D.H * CAND.C. S / C.D.H (COMPETENCIA) * PROX.IDEO. PARTIDOS → Suecia
- busq.leg. int. * nivel eq.gen. * CAND.C. S / C.D.H * CAND.C. S / C.D.H (COMPETENCIA) * PROX.IDEO. PARTIDOS → Canadá
- BUSQ.LEG. INT. * nivel eq.gen. * CAND.C. S / C.D.H * cand.c.s / c.d.h (competencia) * PROX.IDEO.PARTIDOS → México, Francia.

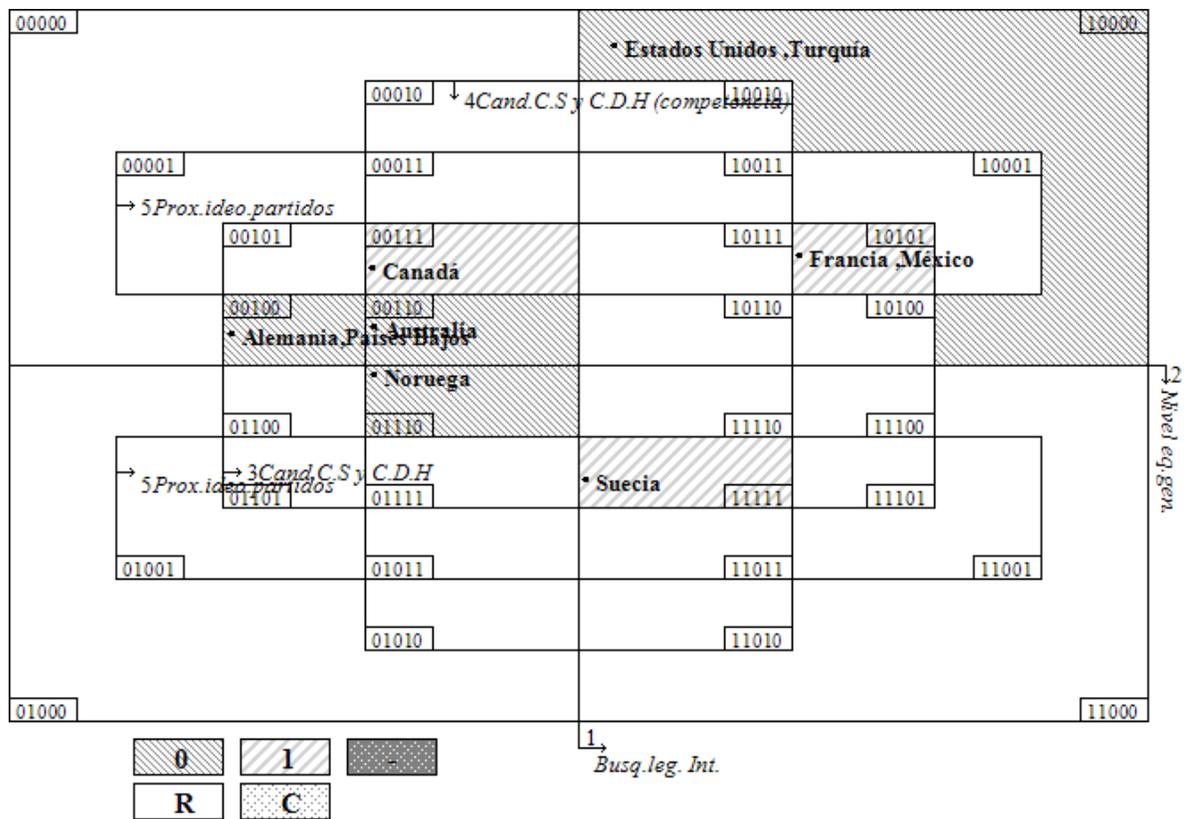
Las fórmulas anteriores también se pueden expresar en un diagrama de Venn (ver Cuadro 29):

Cuadro 29:

Diagrama de Venn con configuraciones positivas (sólo casos de estudio)

⁶⁸ Algunas investigaciones han demostrado que la ausencia de configuraciones contradictorias no siempre es un indicador de una fuerte relación causal, ya que hay ocasiones en las que un modelo puede generar un alto nivel combinaciones con una consistencia mayor a 0.75 o sin combinaciones contradictorias, utilizando datos aleatorios; por eso, es crucial la parte de contrastar los resultados de la tabla de verdad con la teoría y la literatura (Marx & Duşa, 2011). Igualmente, el que no haya habido configuraciones contradictorias podría ser indicador de que es necesario incluir más casos en futuras investigaciones.

⁶⁹ Mayúsculas indican valor 1 en la condición, minúsculas indican valor 0. * indica el conector lógico “y”. → indica el caso que se asocia con esta configuración.



Notas: Cada caso se encuentra posicionado y marcado según su configuración. 0 representa los casos negativos, 1 representa los casos positivos, C indicaría casos con configuraciones contradictorias y – señala casos lógicos que hubieran sido incluidos en el modelo. En el diagrama, cada condición o condición divide el “universo” en dos partes iguales, lo cual, en este caso, resulta en 32 zonas que corresponden a una configuración específica. Por ejemplo, se ve que la condición “Búsqueda de legitimidad interna” divide el universo en izquierda y derecha; a la derecha los casos que obtuvieron 1 en esa condición y ala izquierda los que obtuvieron 0. Del mismo modo, “Nivel de equidad de género” separa en la parte de abajo a los casos que obtuvieron 1 y arriba a los casos que obtuvieron 0. Así pues, es posible notar que las áreas que se traslapan o en las que coinciden los casos positivos son “Candidatura al Consejo de Seguridad/ CDH” (3) y “Proximidad ideológica de los partidos” (5).
 Fuente: Elaboración propia con la herramienta de visualización de TOMSANA

3.2.3 Minimización booleana

La minimización booleana, o simplificación booleana, consiste en reducir una expresión compleja a una más simple. Esto se logra con base en la premisa de que, si dos configuraciones booleanas difieren en una condición causal, pero producen el mismo efecto; ésta puede ser considerada irrelevante y debe ser removida con el fin de crear una configuración más sencilla. De esta manera es posible identificar aquellas condiciones que son necesarias y suficientes para la obtención del resultado (Rihoux & De Meur, 2009).

Usualmente este proceso consiste en dos pasos: primero, se minimizan las configuraciones positivas, sin incluir las configuraciones lógicas; después, se hace la minimización contando las configuraciones lógicas que sean útiles, es decir, que no se hayan observado empíricamente, aun cuando sea potencialmente posible encontrarlas en la realidad. En ocasiones, el segundo paso puede aportar nuevos caminos para el análisis o puede ayudar a encontrar más opciones de minimización cuando el primer proceso arroja configuraciones consideradas demasiado complejas y se quiere intentar simplificarlas aún más (Rihoux & De Meur, 2009). En seguida se presenta la minimización de las configuraciones positivas, sin configuraciones lógicas (Cronqvist, 2019):

- ~~BUSQ.LEG. INT.~~ * ~~NIVEL EQ.GEN.~~ * **CAND.C. S / C.D.H** * ~~CAND.C. S / C.D.H~~
(**COMPETENCIA**) * **PROX.IDEO. PARTIDOS** → Suecia
- ~~busq.leg. int.~~ * ~~nivel eq.gen.~~ * **CAND.C. S / C.D.H** * ~~CAND.C. S / C.D.H~~
(**COMPETENCIA**) * **PROX.IDEO. PARTIDOS** → Canadá
- ~~BUSQ.LEG. INT.~~ * ~~nivel eq.gen.~~ * **CAND.C. S / C.D.H** * ~~cand.c.s / c.d.h~~
(**competencia**) * **PROX.IDEO.PARTIDOS** → México, Francia.

El proceso anterior arroja una fórmula “descriptiva”, lo que significa que se limita a los casos empíricos utilizados ⁷⁰. En ésta hay que notar que se ha delimitado un camino único para obtener el resultado de interés, que se puede leer de la siguiente manera: “el resultado 1

⁷⁰ En la presente investigación se ha optado por una solución compuesta exclusivamente de las configuraciones observadas en la realidad para la minimización booleana, esto es, una solución “compleja”. Lo anterior debido a que se ha buscado favorecer la verosimilitud de los resultados; además, la investigación trabaja con un número relativamente elevado de condiciones respecto a los casos, lo que, en caso de preferir una solución parsimoniosa o una solución intermedia, conllevaría lidiar con un alto número de configuraciones lógicas que podrían ser incluidas, y arriesgarse a tomar en cuenta escenarios que podrían no ser plausibles en la realidad. Aunado a lo anterior, no se han encontrado razones teóricas o empíricas lo suficientemente sólidas para creer que ciertas configuraciones no observadas empíricamente producirían el resultado de interés con estas condiciones específicas (Castillo Ortiz & Álamos-Concha, 2017).

(presencia de una PEF) se observa en los países que combinan una candidatura al Consejo de Seguridad, o al Consejo de Derechos Humanos, y partido(s) en el gobierno de ideología próxima a la coalición gobernante de Suecia en el 2014”⁷¹. Esta fórmula es parsimoniosa en sí misma (en el sentido de que es la más simple posible, no de que se han utilizado configuraciones lógicas para elaborarla), pues incluye dos de las cinco condiciones analizadas⁷²; sin embargo, se puede intentar reducir a su expresión más mínima usando las configuraciones lógicas procesadas por el programa computacional. En ese punto conviene tener en cuenta que este tipo de combinaciones deben tratarse con sumo cuidado, ya que, aunque al programa le parezcan expresiones “lógicas”, sería imposible que algunas de estas se presentaran en la realidad, pues el programa no toma en cuenta ciertos detalles, por lo que hace falta eliminarlas. Entonces, primero hay que identificar las configuraciones que no serán útiles, para después observar si de las restantes se puede derivar una minimización más sencilla que la que se obtuvo sólo usando los casos empíricos. Así pues, estas son las configuraciones lógicas que programa computa como combinaciones que arrojarían resultados positivos (Cronqvist, 2019):

- Busq.leg. Int.{0} Nivel eq.gen.{0} Cand.C.S / C.D.H{0} Cand.C.S / C.D.H (competencia){0} Prox.ideo.partidos{1} +
- ~~Busq.leg. Int.{0} Nivel eq.gen.{0} Cand.C.S / C.D.H{0} Cand.C.S / C.D.H (competencia){1} Prox.ideo.partidos{1} +~~

⁷¹ Esto se podría expresar también como que una candidatura (aún sin el contexto de competencia) al Consejo de Seguridad o al C.D.H. de la ONU, así como la presencia de partido(s) de ideología de izquierda progresista son los “implicantes primarios esenciales”; es decir, los factores que constituyen la solución final.

⁷² No sería posible clasificar a estas dos condiciones como INUS, ya que para serlo deberían de ser condiciones que son parte de una configuración que es en sí misma innecesaria y suficiente porque hay otras configuraciones que llevan al resultado de interés; sin embargo, en este caso, la minimización booleana arroja sólo una configuración. Tampoco se podría decir que son condiciones SUIN, puesto que éstas son las condiciones que conforman un dúo intercambiable entre sí que necesario para producir el resultado de interés, como parte de una configuración de condiciones. Tal vez investigaciones posteriores puedan descubrir otros factores que explican el surgimiento de una PEF en los países y añadir más condiciones explicativas a las que propone la presente investigación, para formar una configuración en la que éstas dos podrían actuar como SUIN.

- Busq.leg. Int.{0} Nivel eq.gen.{0} Cand.C.S / C.D.H{1} Cand.C.S / C.D.H (competencia){0} Prox.ideo.partidos{1} +
- Busq.leg. Int.{0} Nivel eq.gen.{1} Cand.C.S / C.D.H{0} Cand.C.S / C.D.H (competencia){0} Prox.ideo.partidos{1} +
- ~~Busq.leg. Int.{0} Nivel eq.gen.{1} Cand.C.S / C.D.H{0} Cand.C.S / C.D.H (competencia){1} Prox.ideo.partidos{1} +~~
- Busq.leg. Int.{0} Nivel eq.gen.{1} Cand.C.S / C.D.H{1} Cand.C.S / C.D.H (competencia){0} Prox.ideo.partidos{1} +
- Busq.leg. Int.{0} Nivel eq.gen.{1} Cand.C.S / C.D.H{1} Cand.C.S / C.D.H (competencia){1} Prox.ideo.partidos{1} +
- Busq.leg. Int.{1} Nivel eq.gen.{0} Cand.C.S / C.D.H{0} Cand.C.S / C.D.H (competencia){0} Prox.ideo.partidos{1} +
- ~~Busq.leg. Int.{1} Nivel eq.gen.{0} Cand.C.S / C.D.H{0} Cand.C.S / C.D.H (competencia){1} Prox.ideo.partidos{1} +~~
- Busq.leg. Int.{1} Nivel eq.gen.{0} Cand.C.S / C.D.H{1} Cand.C.S / C.D.H (competencia){1} Prox.ideo.partidos{1} +
- Busq.leg. Int.{1} Nivel eq.gen.{1} Cand.C.S / C.D.H{0} Cand.C.S / C.D.H (competencia){0} Prox.ideo.partidos{1} +
- ~~Busq.leg. Int.{1} Nivel eq.gen.{1} Cand.C.S / C.D.H{0} Cand.C.S / C.D.H (competencia){1} Prox.ideo.partidos{1} +~~
- Busq.leg. Int.{1} Nivel eq.gen.{1} Cand.C.S / C.D.H{1} Cand.C.S / C.D.H (competencia){0} Prox.ideo.partidos{1}

Las configuraciones lógicas que están canceladas indican que en la realidad sería imposible que se presentaran, pues representan combinaciones en las que un caso tendría 1 en la condición de “Candidatura al Consejo de Seguridad o al CDH en un contexto de competencia”, mientras que en “Candidatura al Consejo de Seguridad o al CDH” tendría 0; lo cual es incompatible, ya que para que un país esté compitiendo por un lugar en estos espacios, primero tiene que ser candidato de forma general. Entonces, tales fórmulas no son

tomadas en cuenta. En cuanto a la minimización booleana que se puede realizar, el programa consistentemente asigna 1 sólo a la condición de “partidos en el gobierno con ideología próxima a la coalición gobernante de Suecia en el 2014”. Lo anterior muestra que el programa ha identificado a esta condición como el factor decisivo para explicar el resultado de interés; en caso de que se quisiera minimizar con base en las configuraciones lógicas, se podría apuntar a que “partidos en el gobierno con ideología próxima a la coalición gobernante de Suecia en el 2014” resulta ser la condición suficiente. No obstante, hay que mantener en mente siempre que la reducción de condiciones no es un fin en sí mismo, sino que es una herramienta conveniente para mejorar el conocimiento sobre un fenómeno, a través de una técnica comparativa. Por eso, el paso final es clave: la interpretación de la minimización; en otras palabras, es necesario construir una “narrativa”, sustentada a la teoría y a la literatura, sobre las razones detrás de lo que se encontró (Rihoux & De Meur, 2009).

3.3 Conclusiones

El método QCA permite tomar un conjunto de casos para hacer un análisis comparativo de manera sistemática y con sustento en evidencia empírica, lo cual ha sido el objetivo de este capítulo. No obstante, es necesario poner énfasis en que la aplicación de esta técnica es un proceso iterativo complejo que conlleva tomar una serie de decisiones que tienen un efecto decisivo sobre los resultados y que se basan, en buena medida, sobre el criterio, la subjetividad, la experiencia y los conocimientos de quien usa el método. En ese sentido, la variante del QCA que aquí se utilizó: de conjunto nítido; posee ciertas particularidades que es necesario siempre reconocer. En primer lugar, el esfuerzo de dicotomizar las condiciones carece de parámetros universalmente aceptados, por lo que siempre cabe suponer que no todas las personas estarán de acuerdo con la forma en la que éste se realiza, sin que eso

necesariamente implique un error en la aplicación del método; sin embargo, es necesario mantener espacio para nuevas maneras de pensar las condiciones y operacionalizarlas. De manera que los resultados obtenidos con esta técnica no pueden considerarse “conclusivos” del todo. En segundo lugar, la sobre simplificación de la realidad que sucede cuando se dicotomiza la información debe tenerse en cuenta a la hora de interpretar los resultados.

Ahora bien, en lo que respecta al método de la presente investigación, hay que resaltar cuatro decisiones importantes. Uno, para operacionalizar la condición “búsqueda de legitimidad interna” se construyó un índice con base en tres indicadores específicos, aceptando que para capturar algo tan abstracto como la “búsqueda de legitimidad interna” podrían haberse considerando otros, así como diversas maneras de medir los que de hecho se emplearon. Dos, la condición “Historial del país en la promoción de la equidad de género y de los derechos de las mujeres en el CDH” fue excluida porque, de acuerdo con cómo se operacionalizó, ésta no mostraba variación entre los casos; algo que podría cambiar de haberse tratado diferentemente. Tres. Se añadió la condición “Candidatura en el Consejo de seguridad o el CDH en un contexto de competencia”, ya que a la hora de trabajar con los datos para la condición “Candidatura en el Consejo de seguridad o el CDH” se observó algo interesante: todos los países con una PEF habían presentado su candidatura para ocupar alguno de estos espacios, pero no todos habían tenido que enfrentarse a la candidatura de países rivales, lo cual es un hecho que puede matizar la interpretación del fenómeno de la PEF, sobre todo por la naturaleza de la hipótesis de la presente investigación. Cuatro, en este trabajo sólo se pretende explicar la presencia del resultado (1). Por último, hay que destacar que el aporte más destacable de esta sección es que la minimización booleana del modelo con los casos observados arrojó que: “el resultado 1 (presencia de una PEF) se observa en

los países que combinan una candidatura al Consejo de Seguridad, o al Consejo de Derechos Humanos, y partido(s) en el gobierno de ideología próxima a la coalición gobernante de Suecia en el 2014”.

Capítulo IV

El objetivo de este capítulo es interpretar los resultados de la aplicación del método QCA. Las premisas teóricas, el conocimiento particular de cada caso, las investigaciones previas sobre el tema y las observaciones que se han hecho a lo largo de la presente investigación se han de combinar para darle sentido al hecho de que una candidatura en el Consejo de Seguridad o en el CDH, junto con partidos en el poder ideológicamente cercanos a la coalición que gobernaba Suecia en 2014, parecen ser un tándem de condiciones que influye en que cierto país declare una PEF. Lo anterior también implica relacionar este hallazgo con la hipótesis de la presente investigación, con la intención de considerar qué tanto la intuición inicial corresponde con lo que revela la evidencia empírica. Para conseguir el objetivo, este apartado se ha dividido en tres secciones bien diferenciadas. La primera parte tiene que ver

con una discusión sobre el resultado del modelo de QCA, en la cual se ofrece un mecanismo causal que busca explicarlo, considerando tanto el plano general de las relaciones internacionales como las características de los países que se tomaron en cuenta para el análisis. Esto supone hacer una reflexión con dos caras interdependientes: una, sobre lo que el resultado puede mostrar acerca del funcionamiento actual del sistema internacional, así como el vínculo entre los Estados y el sistema de la ONU; otra, sobre lo que se puede aprender del sistema político de cada caso. La segunda parte contrasta los resultados con la hipótesis de la investigación. Aquí se pone énfasis en analizar el comportamiento de la condición de interés: “Candidatura en el Consejo de seguridad o el CDH” y de la condición que posteriormente de desprendió de ésta: “Candidatura en el Consejo de seguridad o el CDH en un contexto de competencia”. Por último, se deja espacio para una conclusión que resume los puntos principales de cada sección.

4.1 Una candidatura y un partido político de izquierda liberal: ¿combinación clave?

Tras elaborar el modelo de QCA y realizar la minimización booleana, el resultado muestra que los países que hasta ahora han declarado una PEF comparten la presencia de al menos dos factores importantes: están buscando un espacio en alguno de los foros multilaterales con más influencia del sistema de la ONU, ya sea el Consejo de Seguridad o el CDH, y se encuentran gobernados por un partido o una colación de partidos ideológicamente próximos a la coalición gobernante de Suecia en 2014, la cual produjo la primera PEF. Para explicar esto y conseguir un panorama más completo del fenómeno, es necesario complementar lo anterior con el conocimiento previo que exhibe la literatura consultada y desde una perspectiva teóricamente informada. En un capítulo anterior se hizo una revisión del estado de la cuestión sobre PEF; en ésta, se encontró que la mayoría de las investigaciones sobre el

tema se concentraban en el aspecto teórico y descriptivo de la PEF que se presenta en cada país, casi siempre desde una perspectiva feminista crítica. Sin embargo, la investigación de Chapnick (2019) es una excepción, pues tiene un carácter explicativo y ofrece pistas sobre aquello que influyó en el giro feminista de la política exterior de Canadá en 2017. Dicho autor, señala que la iniciativa de la ministra Freeland fue el factor decisivo que impulsó que Canadá proclamara la segunda PEF del mundo; además, él reconoce que hubo una serie de circunstancias a nivel nacional y a nivel del sistema internacional que hicieron posible que Freeland fuera exitosa en ejecutar su visión, aunque no entra en detalles. En este sentido, los resultados de la presente investigación pueden complementar lo hallado por Chapnick (2019), ya que amplía la visión hacia qué hace falta para que un país declare una PEF, más allá del nivel de análisis individual que explora el autor.

Los estudios de política exterior en la disciplina de Relaciones Internacionales tradicionalmente contemplan la realidad en tres niveles de análisis principales para explicar el desarrollo de un fenómeno (Singer, 1960): el ámbito individual, en donde se consideran las decisiones, las actitudes, los sesgos y la actividad en general de personas específicas; el plano del Estado, que frecuentemente tiene que ver con la naturaleza del sistema político de un país, sus condiciones geográficas, económicas, culturales o geopolíticas y cómo estas características influyen en su política exterior; el nivel internacional o sistémico, el cual parte de la disposición del sistema internacional y su repercusión en las decisiones que toman los actores individuales o colectivos. Aunque es común que un estudio se enfoque en un nivel de análisis concreto, invariablemente se tiene que tomar en cuenta las demás dimensiones, ya que éstas no son independientes entre sí; como lo hizo Chapnick (2019), que, al menos menciona de forma superficial otro tipo de factores que posiblemente condicionaron las

acciones de Freeland; es decir, apunta a que la ministra no actuó en un vacío, sino que se desempeñó en un contexto político nacional e internacional favorable para sus objetivos. Pues bien, se puede pensar que la presente investigación amplía el trabajo de Chapnick (2019), en el sentido de que si el autor descubre que la iniciativa individual, así como el perfil progresista de los tomadores de decisiones, son elementos fundamentales para comprender por qué un país declara una PEF, el resultado derivado de la aplicación del modelo de QCA que se llevó a cabo en el capítulo anterior señala que la ideología del partido político gobernante y las ambiciones del país de obtener un lugar en el sistema de la ONU también podría influir en este fenómeno, lo cual ilumina parte del resto de la ecuación: las dimensiones nacional y sistémica.

Para comprender mejor el papel que juega en la declaración de una PEF la combinación de un partido político liberal de izquierda en el gobierno y el deseo de un país de ocupar ciertos espacios en el sistema de la ONU, es preciso pensar en un mecanismo causal. El isomorfismo institucional plantea que las organizaciones que se encuentran compitiendo en un ambiente altamente institucionalizado, así como de interdependencia intensa, tienden a imitarse entre sí conforme pasa el tiempo, sobre todo en cuanto a estrategias que perciben como “legítimas”, desde una dimensión subjetiva, o en cuanto a innovaciones que les permiten adaptarse mejor al ambiente (DiMaggio & Powell, 1983; Jaja et al., 2019). Esto ocurre a causa de la presión que diferentes fuerzas ejercen sobre las organizaciones; por ejemplo, el conjunto de normas y expectativas que comparten al convivir dentro de un espacio físico o simbólico, las reglas que una autoridad superior les impone, la necesidad de ajustarse a adelantos tecnológicos o nuevas formas de llevar a cabo las actividades cotidianas, la esperanza de mejorar su posición al emular a actores más eficientes

o con un prestigio más elevado (Jaja et al., 2019) Lo anterior hay que complementarlo con la perspectiva de Weyland (2008), quien apunta a que los tomadores de decisiones en cada país copian las estrategias innovadoras de actores en otros países que de alguna manera perciben como “próximos” o que responden a una necesidad similar a la suya. En otras palabras, este autor hace énfasis en que los actores no adoptan automáticamente todas las estrategias de todos sus pares, sino que favorecen aquellas que surgen de actores parecidos en situaciones comparables (en múltiples sentidos).

La presente investigación parte de observar a los Estados en su papel de organizaciones que pertenecen al sistema de la ONU, una combinación de espacios simbólicos y físicos que cuenta con su propia organización administradora, la cual posee intereses y medios independientes a los de sus miembros. El sistema de la ONU sirve, al mismo tiempo, como un escenario en donde los países compiten por recursos y como un ente que busca regular el comportamiento de los miembros e impulsar su agenda particular, que tiene que ver con incrementar el volumen de dinámicas internacionales que están normadas formalmente. Uno de los recursos intangibles más importantes en este contexto, es la oportunidad de tener voz y voto en ciertos foros donde se toman decisiones geopolíticas trascendentales, especialmente el Consejo de Seguridad y el CDH. Además, los países utilizan su presencia en este tipo de espacios para promover su imagen alrededor del mundo, pues les sirve de plataforma sobre la cual visibilizar sus valores, su cultura, sus prioridades o sus posturas políticas; algo que es sumamentepreciado cuando se trata de ejercer “poder suave” en la comunidad global. Así pues, para ganar acceso existe el requisito de ser votado. En términos generales, los Estados interesados extienden una candidatura frente a sus pares, a quienes la ONU insta a tomar una decisión con base en las contribuciones que los aspirantes

han hecho a la consecución de los objetivos de la ONU, al mantenimiento de la paz y al respeto por los derechos humanos a nivel global. En las últimas décadas, el tema de la promoción de la equidad de género, así como el fomento a los derechos de las mujeres, ha estado en el tope de la agenda de la ONU. Por eso, declarar una PEF podría ser una estrategia óptima si la meta es presentar una candidatura atractiva.

En 2014 la coalición Partido Socialdemócrata Sueco/Partido Verde llega al poder en Suecia declarando que sería el primer gobierno explícitamente “feminista” del mundo y que, por consiguiente, su política exterior seguiría esta línea. Las reacciones escépticas no se hicieron esperar; sin embargo, la noticia también recibió una enorme atención positiva de parte de la sociedad civil, la academia y las organizaciones internacionales, incluida la ONU (UN Women, s. f.). Hace falta tener en cuenta que el tema de equidad de género no sólo se trataba de un tema prioritario en la comunidad internacional, sino que ya existía toda una arquitectura normativa en el plano global y europeo en ese sentido, que la ONU, junto con algunos países clave y la Unión Europea, habían estado promocionando agresivamente por algunos años; algo que Suecia aprovechó, pues hizo de estos acuerdos internacionales el pilar de su nuevo enfoque, especialmente la Agenda 2030 y la Agenda WPS del Consejo de Seguridad (Aggestam & Bergman-Rosamond, 2019). Lo anterior sirvió de base cuando, casi dos años después de declarar su PEF, Suecia presenta su candidatura para ocupar uno de los dos espacios disponibles para su región en el Consejo de Seguridad (2017-2018). La novedosa perspectiva feminista permite al país nórdico distinguirse de sus rivales: Países Bajos e Italia, en una competencia en la que, de acuerdo con las comunicaciones oficiales suecas, no era considerado uno de los candidatos favoritos; de hecho, seis meses antes de obtener la victoria, Suecia se consideraba prácticamente fuera de la contienda (Ministry of

Foreign Affairs, 2016). El haber conseguido un puesto en el Consejo de Seguridad fue celebrado como producto de un intenso esfuerzo del cuerpo diplomático, sobre todo porque Suecia venía de sufrir una decepcionante derrota en su candidatura para el CDH (2013-2015), la cual había presentado antes de tener una PEF. También, los compromisos feministas fueron el eje rector de este país una vez dentro del Consejo de Seguridad, pues su desempeño se caracterizó por impulsar la perspectiva de género en los escenarios de conflicto y promover que la Agenda WPS sea aplicada por un mayor número de países (Government Offices of Sweden, 2018d).

Dos años más tarde de la aparición de la primera PEF, Canadá proclama su propia versión (2017). En este punto resulta útil detenerse a considerar algunos elementos del contexto canadiense. La administración de primer ministro Justin Trudeau se genera con la llegada al poder del Partido Liberal en 2015, el cual había sufrido algunas de sus peores derrotas en las elecciones pasadas; tanto, que antes de la llegada de Trudeau se le consideraba una fuerza política en declive, pues había pasado a ser la tercera fuerza política del país (Jeffrey, 2017). Así pues, la flamante administración entró con ansias de probarse a sí misma con una agenda particularmente progresista, sobre todo en lo tocante a temas sociales. Además, el nuevo gobierno se comprometió a hacer de Canadá un jugador más relevante en el escenario internacional, a reclamar la influencia del país en otras regiones del mundo y a fortalecer los lazos bilaterales con otros actores internacionales. Trudeau espetó a la comunidad internacional en su discurso de victoria: *We are back!* (Browne, 2019) Al tenor de este espíritu, Canadá anuncia su candidatura para las elecciones del Consejo de Seguridad que se llevaron a cabo en 2020, empresa para la cual el gobierno llevaba años preparándose, pues el país ambicionaba un lugar en este espacio desde 2010, y para la que gastó un enorme

volumen de recursos. La diplomacia canadiense realizó una labor intensa de negociación, manteniéndose en contacto con sus aliados de Norteamérica, para asegurar su voto; así como de promoción de la imagen del país, poniendo énfasis en el bien documentado historial que Canadá tiene como defensor de los derechos humanos a nivel global y en la nueva perspectiva feminista de su política exterior, particularmente, en su dimensión de cooperación y ayuda humanitaria. Por eso, la derrota que sufre la candidatura de Canadá frente a la de Noruega y la de Italia en la campaña de 2020 es considerada uno de los fracasos más notorios del gobierno de Trudeau (Harris, 2020).

Entre la declaración de la PEF de Canadá y las elecciones del Consejo de Seguridad de 2020, Francia anuncia que también poseerá una PEF (2019), lo cual debe leerse dentro de los planes de la administración de Emmanuel Macron para revitalizar la diplomacia de su país y aumentar la importancia de Europa en el tablero geopolítico del planeta. La llegada al gobierno del recién creado partido *La République En Marche* (o sólo *En Marche*) con el presidente más joven en la historia de la Quinta República a la cabeza, generó altas expectativas dentro y fuera de las fronteras, especialmente en cuestiones de política exterior, pues Macron había prometido “un nuevo comienzo” que suponía una reafirmación del lugar de Francia en la comunidad internacional. Esta visión ponía énfasis en tres aspectos: la participación activa de la diplomacia francesa en las organizaciones internacionales, el fortalecimiento del “multilateralismo” y un marcado compromiso con el derecho internacional (Toucas & Belin, 2018). Ahora bien, su estatus de miembro permanente del Consejo de Seguridad coloca a este país en un puesto especial dentro del sistema de la ONU. No obstante, tras declarar su PEF, Francia presenta una candidatura para obtener un sitio en el CDH para las elecciones de 2020 y, aunque no tuvo que competir por él, ya que sólo dos

candidatos se presentaron y había dos vacantes disponibles, este país se enfrentaba a un panorama complicado. La diplomacia francesa se concentró en resaltar la imagen del país como defensor histórico de los derechos humanos, ya que en los últimos años había recibido duras críticas por no tomar posturas claras en contra de los abusos de regímenes autoritarios, sobre todo en Medio Oriente, así como por su gestión de las crisis migratorias del Mediterráneo y su interpretación de la lucha global contra el terrorismo, con la que se justificaron varias intervenciones en el África francófona (Ugarte, 2020). En este esfuerzo, Francia se presenta como un campeón de la equidad de género y hace de su PEF una de las bases, tanto de su campaña y como de su posterior desempeño en el CDH.

En el caso de México, la PEF se declara a comienzos de 2020 en un panorama político sumamente delicado. Por un lado, el presidente Andrés Manuel López Obrador llega al poder tras una victoria arrolladora en las elecciones de 2018, después de haber prometido que su gobierno traería una transformación sin precedentes de la vida política en el país, lo que genera una enorme expectativa; además, llega al poder al frente de un nuevo partido político: Morena, de cuya fundación él fue el principal artífice. Por otro lado, las relaciones internacionales, más allá del vínculo que México tiene con los Estados Unidos, no fueron un tema realmente importante durante la campaña de este personaje y mucho menos aquello relacionado con la promoción de la equidad de género en el plano global. No obstante, Marcelo Ebrard⁷³, canciller de relaciones exteriores en la nueva administración, ha impulsado una actividad internacional bastante intensa: México presentó su candidatura tanto

⁷³ Marcelo Luis Ebrard Casaubón es un político mexicano que, durante el gobierno de López Obrador, ha estado al frente de las relaciones internacionales de México; constantemente ha impulsado políticas progresistas durante su carrera, especialmente cuando era alcalde de la Ciudad de México, en donde se pronunció a favor del acceso legal al aborto, el matrimonio entre parejas del mismo sexo y la legalización de la marihuana (Díez, 2018).

al Consejo de Seguridad como al CDH, declaró una PEF, toma posturas desafiantes frente a la Organización de Estados Americanos (OEA), fomenta iniciativas de integración latinoamericana y dio asilo político al expresidente boliviano Evo Morales cuando tuvo que exiliarse a causa de la crisis política de 2019; por mencionar algunos ejemplos. Tras su confirmación al Consejo de Seguridad, el 17 de junio de 2020, México ha desplegado una narrativa que pone énfasis en su enfoque feminista, así como la defensa del multilateralismo y de un sistema internacional de reglas que se apliquen de manera justa a todos los Estados (González González, 2020). También, el desempeño de este país como miembro del CDH se ha basado en un compromiso a favor de la atención a grupos en condición de vulnerabilidad, la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2020).

En estos cuatro casos es posible detectar que los gobiernos en turno tienen un deseo de posicionar a su país en los foros multilaterales de manera más activa, lo cual se expresa, entre otras acciones, en sus intentos de ganar un lugar en los espacios de influencia y toma de decisiones del sistema de la ONU. Sin embargo, hay que hacer una distinción importante. La coalición de partidos que produjo la primera PEF estaba conformado por organizaciones políticas bien consolidadas en el sistema sueco: el Partido Socialista es el más antiguo del país y el Partido Verde fue fundado a principios de la década de 1980. Al contrario, el resto de los países con PEF, al momento de declarar la nueva perspectiva feminista, tenían a la cabeza un gobierno conformado por partidos de reciente creación: Francia y México, que se encontraban por primera vez al mando del ejecutivo y por primera vez controlando el poder legislativo; o bien, un partido que, aunque cuenta con un vasto historial en la vida política del país, llegaba al gobierno tras una larga ausencia y después de haber experimentado un

periodo de declive: Canadá. Aunado a la anterior, hay que notar que la coalición sueca posee una ideología marcadamente progresista de izquierda ⁷⁴, la cual recalca la intervención del Estado para asegurar el bienestar de la población y la promoción de los derechos humanos, tanto al interior de las fronteras como en el plano global. En el resto de los países se encuentran partidos de ideología “cercana” a la coalición sueca sólo si se les compara con sus pares dentro de su respectivo sistema político.

El Partido Liberal de Canadá puede considerarse el más cercano a la coalición sueca, ya que posee una marcada tradición a favor del Estado de bienestar, el multiculturalismo y la integración de minorías sexuales, raciales, étnicas a la sociedad canadiense. Formalmente, este partido se autodefine como socialdemócrata y progresista (Jeffrey, 2017). Además, hay que recordar que Justin Trudeau y varios miembros de su gabinete se identificaban como “feministas” incluso antes de llegar poder (Gerster, 2019). Así que el vínculo ideológico entre el Partido Liberal y la coalición socialdemócrata/verde de Suecia es bastante directo. Los casos de *En Marche* en Francia y de Morena en México son algo más complicado. El sistema político francés se ha caracterizado en los últimos años por una marcada polarización entre los partidos de izquierda y de derecha, particularmente en lo que tiene que ver con temas sociales. Ahora bien, el partido de Macron oficialmente se ubica en el centro y rechaza una clasificación clara entre derecha e izquierda (se le ha llegado a llamar un partido “atrapalotodo ⁷⁵”); sin embargo, en temas relacionados con libertades individuales, derechos humanos y protección del medio ambiente, ha impulsado un discurso progresista (sobre todo en el exterior y particularmente frente a regímenes islámicos), mientras que en temas

⁷⁴ “Progresista” entendido como socialmente liberal.

⁷⁵ Se trata de un tipo de partido que es ideológicamente ambiguo, flexible o eclético con el fin de atraer a un amplio espectro de votantes.

económicos ha favorecido políticas tradicionalmente alineadas con la “derecha”. Algo similar ocurre con Morena, ya que, si bien su discurso y su imagen es comúnmente asociado a una ideología de izquierda en el contexto mexicano, las políticas que impulsa el gobierno de López Obrador no son consistentes con una perspectiva ideológica concreta. Además, el tipo de “izquierda” con el que se relaciona a Morena tiene que ver más con una interpretación nacionalista y populista del quehacer del Estado en el ramo económico, que con una dimensión socialmente progresista que sí distingue a los socialdemócratas de Suecia, al Partido Liberal de Canadá o a *En Marche*. No obstante, en el panorama político nacional, sin duda, Morena posee una identidad más cercana a lo que usualmente se asocia a la izquierda social y económica que el resto de los grandes partidos mexicanos contemporáneos: el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN) ⁷⁶. En suma, aunque el vínculo ideológico que une a *En Marche* y Morena con la coalición de Suecia no es tan directo, como ocurre con el Partido Liberal de Canadá, la PEF se encuentra dentro del espectro de sus posibilidades; es decir, una política de este tipo es compatible con el perfil ideológico de estos partidos.

En los párrafos anteriores se han hecho tres puntos importantes. Primero, que el sistema de la ONU es, simultáneamente, un espacio en el que los Estados, como organizaciones, compiten por recursos tangibles e intangibles y un ente que busca regular el comportamiento de estos Estados mediante la promoción de un conjunto de normas. Segundo, que en los Estados que declararon una PEF estaban en el poder gobiernos que prometían un cambio sustantivo respecto a sus predecesores, lo cual se tradujo en una

⁷⁶ Autores como Sotelo Ruiz (2018) y Mondragón (2018) identifican a Morena como un partido de izquierda con valores socialistas, aunque hay que reconocer que si realmente se le puede considerar así es un debate abierto.

actividad internacional más intensa y, en concreto, la búsqueda de un lugar de influencia de la ONU, por lo que una PEF era una estrategia atractiva para lograr este objetivo, pues se acopla a las normas que la ONU está interesada en impulsar. Tercero, que estos gobiernos procedían de partidos políticos de un perfil de izquierda más o menos progresista, pero para los cuales una PEF seguía siendo una estrategia viable o compatible. Hace falta encontrar el mecanismo causal que vincula las condiciones. Para facilitar eso, sería útil organizar el fenómeno en las dos dimensiones que propone Weyland (2008): demanda y suministro. La dimensión de demanda hace referencia a la necesidad u objetivo de un actor con capacidad de tomar decisiones, mientras que la dimensión de suministro tiene que con el universo de estrategias que éstos tienen disponibles. De igual manera, es necesario tener en mente las premisas del isomorfismo institucional, especialmente, que las organizaciones tienen presiones para adoptar estrategias similares que provienen de reglas comunes, autoridades superiores, otras organizaciones más eficientes o la dinámica de competencia que las obliga a copiarse para “no quedarse atrás”.

El mecanismo causal se desarrolla de la siguiente manera. Suecia, un país que usualmente se asocia con la defensa de los derechos humanos en el plano global y la promulgación de políticas socialmente progresistas, declara una política exterior con enfoque feminista, algo nunca antes visto en la política internacional. Este país logra hacer de esta innovación su plataforma para acceder a un puesto de influencia en el sistema de la ONU, el Consejo de Seguridad, y el eje de su actividad posterior en este espacio. Lo anterior captura la atención de parte de la comunidad internacional de forma positiva y es celebrado por la ONU, ya que, en esencia, la PEF de Suecia es la aplicación práctica de las normas sobre equidad de género que esta organización ha luchado por promover en las últimas décadas.

Más tarde, en otras partes del mundo, llegan al poder gobiernos que necesitan probarse e innovar, ya que provienen de partidos políticos de reciente creación y primerizos en el poder: casos de Francia y México; o bien, regresan al poder después de una larga trayectoria negativa: caso de Canadá. Una manera en la que buscan destacar es acceder a un lugar en los espacios de toma de decisiones e influencia del sistema de la ONU, para lo cual no sólo hay que competir con otros países, presentándose como miembros ejemplares de la comunidad internacional, sino que deben contar con una plataforma relevante que les permita desempeñarse una vez dentro del foro (dimensión de demanda). Para lograr su objetivo, estos gobiernos podrían generar sus propias iniciativas originales o inspirarse en estrategias exitosas ya existentes. En este sentido, la PEF de Suecia resulta especialmente atractiva por tres razones: ha demostrado su viabilidad y eficacia, proviene de un país con elevado prestigio y se ajusta a las normas internacionales sobre equidad de género que se encuentran en la agenda de prioridades de la ONU (que estos países de cualquier modo ya se habían comprometido a seguir). Aunado a esto, se trata de una estrategia potencialmente disponible (dimensión de suministro), ya que tiene sentido con la orientación ideológica de estos gobiernos, los cuales provienen de partidos políticos de izquierda progresista, para los cuales declarar una exterior desde el feminismo no sería incompatible con su perfil ideológico, como sí lo sería para partidos conservadores.

El mecanismo causal anterior se puede pensar a partir de los tres niveles de análisis tradicionales de las Relaciones Internacionales. Desde el nivel individual, hay que percibir existieron actores específicos en los gobiernos de los países con PEF con ideas socialmente liberales y con un marcado interés en intensificar la actividad internacional de sus países. Si bien en la presente investigación no se estudian estos actores, hay que mencionar a Margot

Wallström, en Suecia; Justin Trudeau y Chrystia Freeland, en Canadá; Emmanuel Macron, en Francia, y Andes M. López Obrador y Marcelo Ebrard, en México. Probablemente, en algunas de estas cabezas se originó la idea de desarrollar una PEF; sin embargo, para comprender por qué esto se consideró como una estrategia viable, es necesario contemplar el segundo nivel de análisis: la realidad nacional. En ese sentido, vale la pena recordar las investigaciones de Dubrow (2010) y Haas et al. (2017), que advierten sobre la importancia que tiene la ideología de los partidos políticos a la hora de condicionar la legislación o las políticas públicas que impulsan los tomadores de decisiones. En estos casos, los gobiernos a los que pertenecían estos actores provienen de partidos con una orientación afín (o al menos no definitivamente opuesta) a una propuesta asociada al feminismo. En lo que respecta al plano sistémico, cabe retomar lo que señala Towns (2010): en las organizaciones internacionales y en los países occidentales, existe una narrativa sobre la equidad de género como valor deseable que sirve para separar a los países que se perciben como “civilizados” de aquellos que se desvían de esta interpretación. La misma autora señala que adoptar las normas internacionales e interiorizar las instituciones globales dota de prestigio a los países y crea una especie de jerarquía entre los miembros de la comunidad global. Así pues, la innovación que surge de Suecia en 2014 y que es usada por este país como plataforma de su desempeño en el Consejo de Seguridad nace con las ventajas de provenir de un país prestigioso, así como de contener en sí la normatividad, los valores y los discursos sobre equidad de género que la ONU promueve entre sus miembros; por lo que se vuelve objeto de emulación en otras partes del mundo por parte de actores que buscan elevar el perfil de sus países.

4.2 Análisis de los resultados con respecto a la hipótesis de investigación

En el apartado precedente intenta dotar de sentido a los resultados del modelo del QCA para construir una posible explicación del fenómeno que se ha investigado. En esta sección, se discutirán los mismos resultados con respecto a la hipótesis de trabajo, con el fin de exponer si éstos realmente confirman esta intuición inicial o si presentan un panorama que apunta a una dirección diferente. Asimismo, en esta parte se trata el comportamiento de cada una las condiciones que se utilizaron para el modelo y lo que se podría aprender de estas observaciones. Entonces, retomando la hipótesis: la PEF se ha extendido gracias a un proceso de isomorfismo institucional entre un grupo de países cuyos gobiernos pretenden aumentar su prestigio en el escenario global, particularmente buscan destacarse dentro de la ONU mediante el acceso a algunos órganos clave: el Consejo de Seguridad y el CDH. En concreto, se esperaba que buscar un lugar en estos foros sea una condición necesaria, pero insuficiente, para declarar una PEF. La intención de explorar esta posibilidad es comprender las razones por las que un país decide declarar una PEF, más allá de los motivos se presentan en los discursos oficiales de los gobiernos que adoptaron tal enfoque. La hipótesis se inspira en las premisas del isomorfismo institucional, especialmente en la idea de que las organizaciones que comparten un espacio determinado y flujos de relaciones intensas (tanto de cooperación como de competencia) enfrentan múltiples incentivos para copiarse entre sí. Tal propuesta implica contemplar a los Estados como organizaciones y percibir el contexto internacional como una arena fundamentalmente de competencia, aunque con normas e instituciones que la regulan. También, supone considerar actores además de los Estados, como las organizaciones internacionales, que, sin formalmente ser autoridades por encima de los Estados miembros (salvo la UE), ejercen influencia sobre éstos y producen normatividad que los países se comprometen a respetar.

Los resultados del modelo QCA que se implementó en el capítulo anterior arrojaron que la presencia de una PEF se observa en los países que combinan una candidatura al Consejo de Seguridad, o al Consejo de Derechos Humanos, y partido(s) en el gobierno de ideología próxima a la coalición gobernante de Suecia en el 2014. A primera vista, esto parece que apoya la hipótesis inicial, pues todos los países que declararon una PEF lo hicieron antes de embarcarse en la búsqueda de un lugar en estos espacios. Sin embargo, hay que tomar en cuenta las circunstancias en el que esto sucede, ya que el modelo también consideraba si la candidatura de estos países había sucedido en un contexto de competencia o no; es decir, si los países disputaban su lugar con otro candidato de su región o si habían sido los únicos en nominarse por su bloque regional para el exacto número de asientos disponibles destinados a tal bloque. Lo anterior presenta una variación interesante: Suecia y Canadá presentaron su candidatura en contextos de competencia, mientras que Francia y México no. Esto es importante porque la literatura menciona que los países con candidaturas en un contexto de competencia suelen hacer un mayor esfuerzo en términos de recursos invertidos en la campaña, actividades promocionales y estrategias de negociación (Security Council Report, 2020). Esto no significa que los países con candidaturas “directas” no tengan que esforzarse para promocionar su imagen, ya que aún hay que tomar en cuenta que la votación en la Asamblea General; sin embargo, en la práctica, es inusual que los países nominados por una región sean rechazados en una votación general, por lo que la verdadera “batalla” se da dentro los bloques regionales.

El hecho de que algunos países con PEF presentaron su candidatura al Consejo de Seguridad, o al CDH, en un contexto de competencia y otros no, complejiza la relación entre los resultados del modelo y la hipótesis inicial, ya que ésta propone que la PEF es una

estrategia que estos países utilizaron con el fin acceder a estos espacios de influencia. No obstante, aquellos países que fueron candidatos únicos en su región (Francia y México) potencialmente pudieron haber conseguido su asiento hubieran declarado una PEF o no. Lo anterior sugiere que el declarar una PEF no es una estrategia exclusivamente pensada para obtener un sitio en los foros multilaterales de la ONU, sino que se trata de una estrategia con objetivos más amplios, utilizada por Estados que buscan intensificar su presencia en el escenario internacional en general y, en particular, en el sistema de la ONU; cada uno con metas propias. Suecia, fiel a su tradición pro derechos humanos y pionera en la aplicación del derecho internacional, se arriesga con un nuevo enfoque en política exterior que le permite mantenerse a la vanguardia de políticas progresistas en el plano global y le sirve de bandera en su actividad internacional, especialmente para su candidatura y desempeño en el Consejo de Seguridad. Canadá, enfrentando una contienda bastante reñida, pudo ver el ejemplo de Suecia en las elecciones anteriores y percibir un enfoque feminista como una manera de destacarse sus rivales para asegurar un asiento en el mismo organismo, pues este era un objetivo explícito de este país al menos desde 2010. Por su parte, México y Francia se valen de la PEF, no tanto para acceder al Consejo de Seguridad y al CDH, pues la probabilidad de que lo consiguieran a era relativamente alta al ser candidatos incontestados, sino como plataforma para su desempeño al interior de estos organismos. En el caso de Francia más allá del ingresar al CDH, la PEF podría servir como una manera de renovar su imagen en crisis en la comunidad global.

La otra condición que comparten los Estados con una PEF es que los gobiernos que declararon este enfoque provienen de partidos con una orientación ideológica de izquierda y, en mayor o menor medida, asociada al liberalismo social. Además, esta condición no sólo

está presente en todos los países con PEF de los casos que se estudiaron; de hecho, se presenta una división contrastante: los países con PEF tienen gobiernos de izquierda, mientras que los que no la tienen están gobernados por partidos conservadores. Lo anterior no quiere decir que los países gobernados por partidos conservadores no posean políticas a favor de la equidad de género, la prueba está en que Alemania, Países Bajos y Australia poseen niveles de equidad de género que se encuentran entre los más elevados de mundo. Tal vez la explicación tenga más que ver con un asunto de discurso: el feminismo tiene una carga política y filosófica asociada a nociones radicales, idealistas, universalistas de justicia y activismo, lo cual encaja mejor con las narrativas de las organizaciones políticas de izquierda; al contrario de las de derecha o conservadores, que suelen favorecer ideas relacionadas con nociones de “pragmatismo”, incluso cuando se trata de la lucha a favor de la equidad de género. En otras palabras, aunque el objetivo sea impulsar la equidad de género, un partido político de izquierda se sentiría más cómodo etiquetando sus esfuerzos como “feministas” que uno de derecha, que preferiría llamarle de otra manera.⁷⁷

Otra condición que se tomó en cuenta en esta investigación fue la búsqueda de legitimidad interna reflejada en tres indicadores: índice de aprobación del jefe (a) de Estado/gobierno de mayoría o minoría en el parlamento (según sistema el político de cada caso), desempeño económico del país antes de declarar una PEF y satisfacción de la población con la democracia, en un periodo de varios años. Los resultados no indicaron que esto fuera una condición asociada a la declaración de una PEF; no obstante, hay que reconocer que la “búsqueda de legitimidad” puede verse y medirse de diferentes maneras.

⁷⁷ Hay que recordar que cuando a Angela Merkel, líderesa del partido de la Unión Cristiana Democrática y canciller de Alemania, se le pregunto si se consideraba feminista, ella respondió que era una ferviente creyente en la equidad de género, pero no se llamaba a sí misma “feminista” (aunque en algunas ocasiones ha matizado esta postura y se ha acercado más al término “feminista”) (Neumayer et al., 2021).

Algo que llama la atención es en los países que declararon una PEF después de Suecia se encontraban en el gobierno partidos con un especial interés por destacar, ya sea porque era la primera vez que se hacían con el poder: Francia, con *En Marche*, y México, con Morena, o porque regresaban al poder después de una larga ausencia: Canadá, con el Partido Liberal. Impulsar una PEF pudo haber sido una manera en la que estos partidos buscaran una mayor legitimidad, no a causa de que su derecho a ostentar el poder hubiera estado en entredicho, sino como una manera de probarse dignos de su condición de nueva fuerza política gobernante. Así pues, es probable que este elemento también haya influido en la presencia de una PEF en estos países y no sólo la orientación política, lo que concordaría con lo que propone Chandler (2003), que la proclamación de una política exterior de carácter “ético” a menudo es señal de un deseo de los gobiernos de distraer por fallos de políticas internas o aumentar su legitimidad frente a los ciudadanos, pues representa una vía “fácil” para ganar autoridad moral o mejorar su imagen. Es por eso que se tendría que revisar esta condición tomando en cuenta estos puntos y pensar diferentes maneras en las que se puede expresar una “búsqueda de legitimidad”.

En cuanto a las condiciones que pretendían medir el nivel de equidad de género de un país y su historial con temas de equidad de género en el CDH, se observó que no había diferencia entre los países que tienen PEF y los que no, lo cual refuerza aquello que ya se notaba al estudiar los resultados del trabajo de (Alwan y Weldon (2017): altos niveles de equidad de género y un destacado historial de defensa de temas relacionados con los derechos de las mujeres en la arena internacional no llevan a la declaración de una PEF. Sin embargo, cabe notar que Suecia, Canadá, Francia y México comparten un historial de apoyar iniciativas en el CDH y el Consejo de Seguridad relacionadas con la equidad de género, por lo que si

bien no es indicador de una PEF, tal vez podría ser una condición necesaria, que en la presente investigación no se consideró como tal, dada la manera en la que se operacionalizó esta condición, junto con la selección de los casos que se eligieron para el modelo QCA, no se encontró variación, por lo que ésta se descartó en aras de hacer un modelo más parsimonioso. Lo anterior podría indicar que, aunque no sea un factor determinante, haber demostrado un cierto grado de apoyo a propuestas vinculadas con la lucha por la equidad de género en los foros multilaterales globales contribuye a que un país vea el declarar una PEF como algo viable y no como un giro completamente incompatible de su política exterior habitual o de su identidad como actor de la comunidad global.

En suma, los resultados de la presente investigación apuntan que, si bien tratar de acceder al CDH o al Consejo de Seguridad es una condición necesaria según el modelo, la PEF no puede ser tomada estrictamente como una simple estrategia para entrar a estos espacios, como plantea la hipótesis de la presente investigación, sino que sería más apropiado considerarla como parte un esfuerzo más amplio de dirigir la actividad internacional de un país. Lo que queda claro es que los países que se deciden por una política exterior con orientación feminista están buscando participar de manera activa en el sistema de la ONU por razones que varían según el caso y que una innovación de este tipo los dota de cierta visibilidad positiva, además de una plataforma concisa en la cual pueden basar sus iniciativas, sus forma de votar y los proyectos en los que se embarcan, como una especie de plano o brújula que les permite actuar en el escenario internacional conforme a una estrategia que se acopla a las normas internacionales y a un discurso asociado a valores percibidos como deseables por su comunidad de pares, así como por las organizaciones internacionales a las que pertenecen. Además, es una forma concreta de llevar a cabo los compromisos de derecho

internacional que ya han firmado, lo cual les permite proyectar una la imagen de un jugador respetable, responsable y comprometido en el tablero mundial. Aunado a esto, resulta fundamental considerar que la PEF no es una estrategia disponible para todo tipo de países; los que hasta ahora han adoptado esta perspectiva son democracias, países con un alto-medio nivel de desarrollo, Estados sumamente imbuidos en el entramado institucional de la comunidad global y que, en ese momento, contaban con un gobierno afín a ideas progresistas y con planes de involucrar más intensamente a su país en la política internacional.

El fenómeno de varios países que declaran, uno tras otro, una PEF es un hecho sumamente complejo del escenario internacional actual. Es necesario resaltar que la explicación que se ofrece en la presente investigación está sustentada en evidencia empírica y en información teórica; sin embargo, es tan sólo una posibilidad que está condicionada por un enfoque teórico, una metodología particular, los casos seleccionados y la manera en la que se operacionalizaron las condiciones. Esto quiere decir que la explicación propuesta no puede, ni pretende ser, definitiva: desde otras perspectivas teóricas y con otros procesos metodológicos se podrían llegar a conclusiones completamente diferentes y que iluminan distintas aristas del mismo fenómeno. Por ejemplo, este trabajo, con apoyo de las premisas del isomorfismo institucional, asume que la intención de ocupar un espacio de influencia en el sistema de la ONU precede a la declaración de una PEF, puesto que la teoría apunta a que las organizaciones (Estados) se encuentran en competencia constante para adquirir este tipo de recursos; de ahí que la PEF sea percibida como una estrategia para lograr este propósito. No obstante, a partir de un enfoque como el constructivismo que se concentra en los significados intersubjetivos de los actores internacionales y la auto percepción de éstos para entender su comportamiento, sería posible proponer una explicación en la que el declarar una

PEF fomenta que los países se vuelvan más comprometidos con el multilateralismo y el derecho internacional, lo que los lleva a intervenir en la comunidad global. Así pues, hace falta seguir tratando este fenómeno desde diferentes puntos de vista y diversas metodologías, con el fin de seguir afinando el conocimiento que se tiene sobre él.

4.3 Conclusiones

La presente investigación propone que, de acuerdo al proceso de comparación entre casos que se llevó cabo con un modelo de QCA de conjunto nítido, el buscar un lugar el Consejo de Seguridad o el CDH, junto con la presencia de un partido de izquierda liberal parecen ser factores que influyen en que un país declare una PEF. Lo anterior podría ser debido a que actores clave dentro de los Estados perciben que esta puede ser una estrategia viable y efectiva para aumentar el prestigio nacional, lo cual es útil a la hora de presentar una candidatura, ser votado, presentar iniciativas, negociar en los foros multilaterales: poder suave. Esta idea se sustenta en la teoría del isomorfismo institucional que supone que las organizaciones, (en este caso, Estados) se encuentran en constante competencia por recursos tangibles e intangibles, así como un entorno institucionalizado que las presiona a acoplarse a ciertas normas; de modo que éstas sufren presiones e incentivos para emular estrategias de su pares que perciben como útiles, ya sea porque provienen de pares más prestigiosos o porque se ajustan a la normatividad que se tiene por legítima, apropiada o que están comprometidos a seguir. En ese sentido, aquí se sugiere que los países con una PEF tenían la intención de aumentar su relevancia en la comunidad internacional y una de las maneras en las que esto se expresa es la búsqueda de participación en los foros multilaterales. Así pues, la PEF puede ser una manera de elevar el perfil de los Estados que la adoptan en un sentido general, más allá de sólo servir para acceder ciertos espacios del sistema de la ONU, como

propine la hipótesis inicial. Hace falta notar que esta es sólo una explicación posible, sustentada en evidencia y premisas teóricas, que no pretende ser definitiva o exclusiva.

Conclusión

La declaración de una política exterior de corte feminista por parte de un Estado es un hecho complejo de analizar; sin embargo, se podría simplificar la aproximación a este fenómeno si se concibe en dos vértices cruciales. En primer lugar, hay que considerar que una PEF posee una cara verdaderamente revolucionaria en el contexto de las dinámicas políticas del escenario internacional, puesto que el término “feminista” conlleva una carga filosófica relacionada con nociones universales de ética, de justicia y del lugar de las mujeres en el mundo, la cual se asociará al desempeño del Estado en el plano global. En particular, este enfoque implica que un país asume oficialmente y de manera explícita una serie de responsabilidades respecto a la protección y el impulso de los derechos de las mujeres, sobre las cuales necesariamente tendrá que rendir cuentas. En ese sentido, buena parte de quienes observan o estudian la PEF de los países desde un enfoque crítico se preguntan qué tanto ésta es un desafío real a las estructuras de opresión activas en el sistema político internacional, particularmente en lo que respecta a aquellas que contribuyen a perpetuar las desigualdades

que afectan a las mujeres y otros grupos vulnerables alrededor del mundo; en otras palabras, se preguntan qué tiene de feminista la PEF o si es posible que esta actividad del Estado sea calificada como tal. En segundo lugar, la PEF revela una cara pragmática que consiste en que los Estados toman la normatividad ya existente que se ha producido en las organizaciones internacionales y pretenden hacerla eje de su actividad en el exterior, a partir de lo cual se desarrollan consecuencias de carácter jurídico, político y económico. Así pues, la presente investigación se concentró en esta última dimensión, pues buscaba descubrir los factores que se conjugan para que un país declarase una PEF y ofrecer una explicación a que varios Estados se hicieran con una consecutivamente, más allá de la preocupación por la equidad de género que expresan los líderes que la impulsan.

La presente investigación parte de la hipótesis de que los países que declararon una PEF lo hicieron para poder proyectar una imagen favorable frente a los miembros de la comunidad internacional que se congrega en el sistema de la ONU, lo cual les permitiría ser candidatos atractivos y recibir el votos de sus pares para acceder a ciertos espacios de influencia: el Consejo de Seguridad y el CDH, lugares en donde poseer voz y voto le permite a un país controlar mejor su imagen, impulsar resoluciones favorables a sus valores o sus intereses , así como tomar decisiones que repercuten en la disposición del tablero geopolítico del planeta. Lo anterior se sustenta en las aproximaciones teóricas que buscan comprender las tendencias de emulaciones entre organizaciones que interactúan entre sí, dentro de un espacio particular; en especial, la teoría del isomorfismo institucional. Para comprobar lo anterior, se seleccionaron ciertas condiciones que fueron tomadas de la literatura y que contaban con el potencial de explicar la presencia de una PEF: 1. Búsqueda de legitimidad interna, 2. Nivel de equidad de género, 3. Candidatura en el Consejo de Seguridad o en el

CDH, 4. Candidatura en el Consejo de seguridad o el CDH en un contexto de competencia, 5. Ideología próxima de los partidos en el poder con respecto a la coalición gobernante en Suecia que produjo la primera PEF. La presencia de estas condiciones se contrastó entre un grupo de 10 casos que se compone de los países que hasta diciembre de 2020 contaban con una PEF: Suecia, Canadá, Francia y México; con países que, a pesar de ser similares a los primeros, no poseían tal enfoque. Esto con ayuda del método QCA de conjunto nítido.

Los resultados indicaron que presentar una candidatura al Consejo de Seguridad, o al CDH, tras declarar una PEF y la presencia de un partido político de izquierda liberal es una combinación que comparten los países con una PEF. En este punto es necesario tomar en cuenta que la PEF estaba presente en países candidatos, incluso si su lugar estaba casi asegurado, al ser una candidatura incontestada, lo cual podría sugerir que declarar una PEF no necesariamente es una estrategia *ad hoc* para acceder a estos espacios, sino que debe ser tomada como un plan más amplio. De modo que la presente investigación propone como explicación tentativa que la PEF se extendió entre países cuyo gobierno de izquierda liberal buscaba intensificar su actividad internacional de manera general y, en particular, mediante su presencia activa en foros multilaterales, los cuales siguieron el ejemplo exitoso de Suecia, el país que originó este enfoque, atraídos porque su PEF representa, al mismo tiempo, la estrategia de un actor global prestigioso gobernado por una coalición de izquierda liberal y la oportunidad de dotar a su actividad global con un despliegue de reglas, valores y discursos que son percibidos positivamente por la comunidad internacional y la ONU. Por último, hay que señalar que la ocasión de comprobar estas conclusiones quizás se presente próximamente, ya que el gobierno de España, constituido por una coalición de partidos socialdemócratas liberales: el Partido Socialista Obrero Español y Unidas Podemos, declaró

su propia PEF a principios del 2021; hará falta ver si esto viene seguido de una candidatura para el Consejo de Seguridad o para el CDH. Además, las elecciones ocurridas en Europa durante el 2021 pusieron en el poder a partidos o coaliciones de izquierda liberal en diferentes países: Noruega, Portugal e Italia; asimismo, en Alemania, la izquierda progresista aumentó su presencia en el parlamento de forma considerable. Será interesante percibir si estos cambios se traducen en la declaración de una PEF en estos Estados.

Bibliografía

Achilleos-Sarl, C. (2018). Reconceptualising Foreign Policy as Gendered, Sexualised and Racialised: Towards a Postcolonial Feminist Foreign Policy (Analysis). *Journal of International Women's Studies*, 19(1), 17.

Aggestam, K., Bergman Rosamond, A., & Kronsell, A. (2019). Theorising feminist foreign policy. *International Relations*, 33(1), 23-39. <https://doi.org/10.1177/0047117818811892>

Aggestam, K., & Bergman-Rosamond, A. (2016). Swedish Feminist Foreign Policy in the Making: Ethics, Politics, and Gender. *Ethics & International Affairs*, 30(3), 323-334. <https://doi.org/10.1017/S0892679416000241>

Aggestam, K., & Bergman-Rosamond, A. (2019). Feminist Foreign Policy 3.0: Advancing Ethics and Gender Equality in Global Politics. *SAIS Review of International Affairs*, 39(1), 37-48. <https://doi.org/10.1353/sais.2019.0003>

Ahrne, G. (1994). *Social Organizations: Interaction Inside, Outside and Between Organizations*. SAGE Publications Ltd.

Alwan, C., & Weldon, L. (2017). *What is Feminist Foreign Policy? An Exploratory Evaluation of Foreign Policy in OECD Countries*. 2017 European Conference on Politics and Gender, Suiza.

Approval Tracker: Mexico's President AMLO. (s. f.). AS/COA. Recuperado 20 de agosto de 2021, de <https://www.as-coa.org/articles/approval-tracker-mexicos-president-amlo>

Australian Electoral Commission. (s. f.). *Tally room archive—Australian Electoral Commission*. Tally Room Archive - Australian Electoral Commission. Recuperado 29 de agosto de 2021, de <https://results.aec.gov.au/>

Bale, T. (2009). Turning around the telescope. Centre-right parties and immigration and integration policy in Europe. En T. Bale (Ed.), *Immigration and Integration Policy in Europe: Why Politics—And the Centre-Right-Matter* (pp. 1-16). Routledge.

Bennhold, K. (2018, junio 15). *German Hard-Liners Want to Close Borders, Threatening Merkel Coalition—The New York Times*. The New York Times. <https://www.nytimes.com/2018/06/15/world/europe/germany-merkel-migrants-bavaria-seehofer.html>

Bernarding, N., & Lunz, K. (2020). *A Feminist Foreign Policy for the European Union*. CFFP.

<https://static1.squarespace.com/static/57cd7cd9d482e9784e4ccc34/t/5ef48af0dbe71d7968ded22b/1593084682210/Feminist+Foreign+Policy+for+the+European+Union+-+Centre+for+Feminist+Foreign+Policy.pdf>

Berry, B. (2017, junio 21). *Intro to Truth Tables & Boolean Algebra | by Brett Berry | Math Hacks | Medium*. Mathhacks. <https://medium.com/i-math/intro-to-truth-tables-boolean-algebra-73b331dd9b94>

Browne, R. (2019, octubre 20). *In 2015, Justin Trudeau declared ‘Canada is back’— so where are we now? - National | Globalnews.ca*. Global News. <https://globalnews.ca/news/6047377/justin-trudeau-2015-and-now/>

Burnham, P. (1994). The Organisational View of the State. *Politics*, 14(1), 1-7. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9256.1994.tb00001.x>

Calvin-Smith, G. (2018, enero 16). *Eye on Africa—Case dismissed against French troops accused of child rape in Central African Republic*. France 24. <https://www.france24.com/en/20180116-eye-africa-sangaris-french-case-dropped-alleged-child-rape-burkina-faso-dr-congo-cholera>

Caprioli, M. (2000). Gendered Conflict. *Journal of Peace Research*, 37(1), 51-68. JSTOR.

Castillo Ortiz, P. J., & Álamos-Concha, P. (2017). Conceptos básicos de QCA. En *Análisis Cualitativo Comparado (QCA)* (Cuadernos metodológicos, pp. 21-52). Centro de Investigaciones Sociológicas.

Chandler, D. (2003). Rhetoric without Responsibility: The Attraction of ‘Ethical’ Foreign Policy. *British Journal of Politics and International Relations*, 5(3), 295-316.

Chapnick, A. (2019). The origins of Canada’s feminist foreign policy. *Canada’s Journal of Global Policy Analysis*, 74(2), 191-205. <https://doi.org/10.1177/0020702019850827>

Çinar, A. (2011, agosto). The Justice and Development Party: Turkey's experience with Islam, Democracy, Liberalism, and Secularism. *International Journal of Middle East Studies*, 43(3), 529-541.

Collin, R., & Martin, P. L. (2012). *An Introduction to World Politics: Conflict and Consensus on a Small Planet*. Rowman & Littlefield.

CONCORD Sweden's Gender & Working Group. (2017). *How Feminist is Sweden's Foreign Policy?* CONCORD Sweden. <https://concord.se/wp-content/uploads/2018/05/eng-summary-how-feminist-swedens-foreign-policy-2017.pdf>

Conway, M. (2020, marzo). A feminist foreign policy: What would it mean for the UK? *The Foreign Policy Centre*. <https://fpc.org.uk/a-feminist-foreign-policy-what-would-it-mean-for-the-uk/>

Cotte Poveda, A., & Pardo Martínez, C. I. (2013). Qualitative comparative analysis (QCA): An application for the industry. *Quality & Quantity*, 47(3), 1315-1321. <https://doi.org/10.1007/s11135-011-9592-0>

Cronqvist, L. (2019). *TOMSANA QCA Add-In* (1.1) [Computer software]. University of Trier. <https://www.qca-addin.net/HowToCsQCA.html>

Cronqvist, L., & Berg-Schlosser, D. (2009). Multi-Value QCA (mcQCA). En *Configurational comparative methods: Qualitative Comparative Analysis (QCA) and related techniques*. (Benoît Rihoux, Charles Ragin, pp. 33-68). SAGE Publications, Inc.

de la Rosa Albuquerque, A., & Contreras Manrique, J. C. (2007). El partido político: Entre la ciencia política y los estudios organizacionales. *Polis*, 3(2), 17-67.

Devers, K. J., Lallemand, N. C., Burton, R. A., Zuckerman, S., & Authors, A. (2013, diciembre 3). *Using Qualitative Comparative Analysis (QCA) to Study Patient-Centered Medical Homes*. Urban Institute. <https://www.urban.org/research/publication/using-qualitative-comparative-analysis-qca-study-patient-centered-medical-homes>

Diez, J. (2018). *La política del matrimonio gay en América Latina: Argentina, Chile y México*. Fondo de Cultura Económica. <https://www.digitaliapublishing.com/a/64649/la-politica-del-matrimonio-gay-en-america-latina--argentina--chile-y-mexico>

DiMaggio, P. J., & Powell, W. W. (1983). The Iron Cage Revisited: Institutional Isomorphism and Collective Rationality in Organizational Fields. *American Sociological Review*, 48(2), 147. <https://doi.org/10.2307/2095101>

Directorate-General for Global Affairs, Culture, Education and International Development. (2018). *France's International Strategy on Gender Equality (2018–2022)*. Ministère de l'Europe et des Affaires Étrangères. https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/meae_strategie_-_en_cle076525.pdf

Dreher, A., Gould, M., Rablen, M. D., & Vreeland, J. R. (2014). The determinants of election to the United Nations Security Council. *Public Choice*, 158(1), 51-83. <https://doi.org/10.1007/s11127-013-0096-4>

Dubrow, J. K. (2010, octubre 11). *The importance of party ideology: Explaining parliamentary support for political party gender quotas in Eastern Europe*. 17(5), 561-579.

Editors of Encyclopaedia. (2021, enero). *Republican Party | Definition, History, & Beliefs*. Encyclopedia Britannica. <https://www.britannica.com/topic/Republican-Party>

Elections Canada. (2021, marzo 9). *Past elections*. <https://www.elections.ca/content.aspx?section=ele&dir=pas&document=index&lang=e>

Ellis, D. (2010). The Organizational Turn in International Organization Theory. *Journal of International Organization Studies*, 1, 11-28.

Ember, C. R., & Ember, M. (1994). War, Socialization, and Interpersonal Violence: A Cross-Cultural Study. *The Journal of Conflict Resolution*, 38(4), 620-646. JSTOR.

Erforth, B. (2020). Introduction: France's New Interventionism in Africa. En B. Erforth (Ed.), *Contemporary French Security Policy in Africa: On Ideas and Wars* (pp. 1-8). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-17581-8_1

Feminist Foreign Policy. (s. f.). CFFP. Recuperado 5 de septiembre de 2020, de <https://centreforfeministforeignpolicy.org/feminist-foreign-policy>

Fisher, J. (2019, enero 14). *Human Rights Council Membership Has Its Consequences*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/news/2019/01/14/human-rights-council-membership-has-its-consequences>

Foa, R. S., Klassen, A., Slade, M., Rand, A., & Collins, R. (2020). *Global Satisfaction with Democracy 2020*. Cambridge: Centre for the Future of Democracy. <https://www.bennettinstitute.cam.ac.uk/media/uploads/files/DemocracyReport2020.pdf>

Galdos Silva, S. (2013). La conferencia de El Cairo y la afirmación de los derechos sexuales y reproductivos, como base para la salud sexual y reproductiva. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 30(3), 455-460.

General Assembly of the United Nations. (s. f.). [United Nations]. General Assembly of the United Nations; United Nations. Recuperado 26 de abril de 2021, de https://www.un.org/en/ga/62/plenary/election_sc/bkg.shtml

Gerber, A., Huber, G., & Washington, E. L. (2009). *Party Affiliation, Partisanship, and Political Beliefs: A Field Experiment* (SSRN Scholarly Paper ID 1475556). Social Science Research Network. <https://papers.ssrn.com/abstract=1475556>

Gerster, J. (2019, septiembre 29). *How much did feminist Trudeau move the needle on gender equality?* - National | Globalnews.ca. Global News. <https://globalnews.ca/news/5887685/trudeau-feminism-equality/>

Gil, C. M. (2018). Spatial analysis of La République En Marche and French Parties, 2002–2017. *Fr Polit*, 17, 184-210.

Global Affairs Canada. (2017, febrero 21). *Canada's Feminist International Assistance Policy*. GAC. https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_developpement-enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng

González González, G. (2020, noviembre). *¿Qué esperar del rol de México en el Consejo de Seguridad de la ONU?* | Nueva Sociedad. Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. <https://nuso.org/articulo/que-esperar-del-rol-de-mexico-en-el-consejo-de-seguridad-de-la-onu/>

Government Offices of Sweden. (2014, septiembre 4). *Gender equality* [Text]. Regeringskansliet; Regeringen och Regeringskansliet. <https://www.government.se/government-policy/gender-equality/>

Government Offices of Sweden. (2016). *Programme for Sweden's Membership of the United Nations Security Council 2017–2018*. Ministry for Foreign Affairs. <https://www.government.se/4923c2/contentassets/a73b87f90821410a89722929af98cf8d/programme-for-swedens-membership-of-the-united-nations-security-council-20172018.pdf>

Government Offices of Sweden. (2018d). *10 points on Sweden's membership of the UN Security Council 2017–2018* [Text]. Regeringskansliet; Regeringen och Regeringskansliet. <https://www.government.se/government-policy/sweden-in-the-un-security-council/10-points-on-swedens-membership-of-the-un-security-council-20172018/>

Government Offices of Sweden. (2015a). *A Feminist Government* [Text]. Regeringskansliet; Regeringen och Regeringskansliet. <https://www.government.se/government-policy/a-feminist-government/>

Government Offices of Sweden. (2018a). *Handbook Sweden's feminist foreign policy* [Text]. Regeringskansliet; Regeringen och Regeringskansliet. <https://www.government.se/reports/2018/08/handbook-swedens-feminist-foreign-policy/>

Government Offices of Sweden. (2015b). *HeForShe Ambassador Stefan Löfven* [Text]. Regeringskansliet; Regeringen och Regeringskansliet. <https://www.government.se/articles/2015/01/heforshe-ambassador-stefan-lofven/>

Government Offices of Sweden. (2018b). *Swedish Foreign Service Action Plan for Feminist Foreign Policy 2015-2018, Including Indicative Measures for 2018*. Ministry for Foreign Affairs. <https://www.government.se/information-material/2018/03/swedish-foreign-service-action-plan-for-feminist-foreign-policy-20152018-including-indicative-measures-for-2018/>

Government Offices of Sweden. (2018c). *The Swedish Foreign Service action plan for feminist foreign policy 2019–2022, including direction and measures for 2019* [Text]. Regeringskansliet; Regeringen och Regeringskansliet. <https://www.government.se/information-material/2018/03/swedish-foreign-service-action-plan-for-feminist-foreign-policy-20192022-including-indicative-measures-for-2019/>

Haas, I. J., Baker, M. N., & Gonzalez, F. J. (2017). Who Can Deviate from the Party Line? Political Ideology Moderates Evaluation of Incongruent Policy Positions in Insula and Anterior Cingulate Cortex. *Social Justice Research*, 30(4), 355-380. <https://doi.org/10.1007/s11211-017-0295-0>

Harris, K. (2020, enero 17). *Canada loses its bid for seat on UN Security Council* | CBC News [Canada loses its bid for seat on UN Security Council]. CBC. <https://www.cbc.ca/news/politics/united-nations-security-council-canada-1.5615488>

Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2006). *The Global Gender Gap Report 2006*. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2006/>

Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2007). *The Global Gender Gap Report 2007*. World Economic Forum. http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2007.pdf

Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2008). *The Global Gender Gap Report 2008*. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2008/>

Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2009). *The Global Gender Gap Report 2009*. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2009/>

Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2010). *The Global Gender Gap Report 2010*. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/reports/the-global-gender-gap-report-2010/>

Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2011). *The Global Gender Gap Report 2011*. World Economic Forum. http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2011.pdf

Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2012). *The Global Gender Gap Report 2012*. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2012/>

Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2013). *The Global Gender Gap Report 2013*. World Economic Forum. http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2013.pdf

- Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2014). *The Global Gender Gap Report 2014*. World Economic Forum. http://www3.weforum.org/docs/GGGR14/GGGR_CompleteReport_2014.pdf
- Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (2015). *The Global Gender Gap Report 2015*. World Economic Forum. <http://www3.weforum.org/docs/GGGR2015/cover.pdf>
- Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2016). *The Global Gender Gap Report 2016*. <https://www.weforum.org/reports/the-global-gender-gap-report-2016/>
- Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2017). *The Global Gender Gap Report 2017*. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/reports/the-global-gender-gap-report-2017/>
- Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2018). *The Global Gender Gap Report 2018*. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/reports/the-global-gender-gap-report-2018/>
- Hausmann, R., Tyson, L. D., & Zahidi, S. (Eds.). (2020). *Global Gender Gap Report 2020*. World Economic Forum. <https://www.weforum.org/reports/gender-gap-2020-report-100-years-pay-equality/>
- Hudson, V. M., Ballif-Spanvill, B., Caprioli, M., & Emmett, C. F. (2012). *Sex and World Peace* (p. 304 Pages). Columbia University Press.
- Instituto Matías Romero. (2020, abril 13). *Nota de análisis «Conceptualizando la política exterior feminista: Apuntes para México»*. gob.mx. <http://www.gob.mx/imr/articulos/nota-de-analisis-conceptualizando-la-politica-exterior-feminista-apuntes-para-mexico?idiom=es>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). “*Estadística a propósito del Día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (25 de noviembre)*”. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2020, octubre 7). *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación*. gob.mx. <http://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/norma-mexicana-nmx-r-025-scfi-2015-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion>
- Jaja, S., Gabriel, J. M. O., & Wobodo, C. C. (2019). Organizational Isomorphism: The Quest for Survival. *Noble International Journal of Business and Management Research*, 03(05), 86-94.
- Jeffrey, B. (2017). En A. Gagnon & T. Brian (Eds.), *Canadian Parties in Transition* (Cuarta, pp. 141-144). University of Toronto Press.
- Jost, C., Kyazze, F., Naab, J., Neelormi, S., Kinyangi, J., Zougmore, R., Aggarwal, P., Bhatta, G., Chaudhury, M., Tapio-Bistrom, M.-L., Nelson, S., & Kristjanson, P. (2016). Understanding gender dimensions of agriculture and climate change in smallholder farming

communities. *Climate and Development*, 8(2), 133-144.
<https://doi.org/10.1080/17565529.2015.1050978>

Kacos, S. A. (2011). *Reconstructing Respect: The Quest for Prestige in the International System*. Massachusetts Institute of Technology.

Kahn, R. L. (1989). Nations as Organizations: Organizational Theory and International Relations. *Journal of Social Issues*, 45(2), 181-194. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1989.tb01549.x>

Kersbergen, K. V., & Krouwel, A. (2008). A double-edged sword! The Dutch centre-right and the 'foreigners issue'. *Journal of European Public Policy*, 15(3), 398-414. <https://doi.org/10.1080/13501760701847655>

Kezar, A., & Bernstein-Sierra, S. (2019). Examining Processes of Normative Isomorphism and Influence in Scaled Change Among Higher Education Intermediary Organizations. *AERA Open*, 5(4), 2332858419884905. <https://doi.org/10.1177/2332858419884905>

Koczberski, G. (1988). Women in development: A critical analysis. *Third World Quarterly*, 19(3), 395-410. <https://doi.org/10.1080/01436599814316>

Kuipers, S., & Brändström, A. (2020). Accountability and Blame Avoidance After Crises. En *Oxford Encyclopedia of Crisis Analysis*. Oxford University Press. <https://oxfordre.com/politics/view/10.1093/acrefore/9780190228637.001.0001/acrefore-9780190228637-e-1498>

Lake, D. A. (1988). The State and American Trade Strategy in the Pre-Hegemonic Era. *International Organization*, 42(1), 33-58. JSTOR.

Lane, J.-E., & Ersson, S. (2008). The Nordic Countries: Compromise and Corporatism in the Welfare State. En J. M. Colomer (Ed.), *Comparative European Politics* (pp. 246-279). Routledge.

Maggiorelli, L. (2020, marzo 27). *Introducción al Método de Análisis Cualitativo Comparado (QCA)*. <https://www.youtube.com/watch?v=kiGc7r0ZJug>

Malone, D. M. (2000). *Eyes on the Prize: The Quest for Nonpermanent Seats on the UN Security Council* (SSRN Scholarly Paper ID 1271768). Social Science Research Network. <https://papers.ssrn.com/abstract=1271768>

Marsh, I. (2006). Australia's political cartel? Major parties and the party system in the era of globalisation. En I. Marsh (Ed.), *Political Parties in Transition?* (pp. 1-24). Federation Press.

Marshall, M. G., & Marshall, D. R. (1999). Gender Empowerment and the Willingness of States to Use Force. *Center for Systemic Peace*, 2, 46.

Martínez, A. E. M. y F. (2020, febrero 14). *Feministas rechazan decálogo de AMLO sobre feminicidios—Sociedad y Justicia—La Jornada*.

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/02/14/feministas-exigen-a-amlo-disculpa-por-tratar-de-minimizar-femicidios-136.html>

Marx, A., & Duşa, A. (2011, agosto). Crisp-Set Qualitative Comparative Analysis (csQCA), Contradictions and Consistency Benchmarks for Model Specification. *Methodological Innovations Online*, 6(2), 103-148.

Miklin, E. (2014, agosto). From ‘Sleeping Giant’ to Left–Right Politicization? National Party Competition on the EU and the Euro Crisis. *Journal of Common Market Studies*, 52(6), 1199-1206.

Ministère de l’Europe et des Affaires Étrangères. (s. f.). *Feminist Diplomacy* [Ministère de l’Europe et des Affaires Étrangères]. France Diplomacy - Ministry for Europe and Foreign Affairs. Recuperado 27 de octubre de 2020, de <https://www.diplomatie.gouv.fr/en/french-foreign-policy/feminist-diplomacy/>

Ministry of Foreign Affairs. (2016, junio 28). *Sweden has been elected to the UN Security Council* [Text]. Regeringskansliet; Regeringen och Regeringskansliet. <https://www.government.se/statements/2016/06/sweden-has-been-elected-to-the-un-security-council/>

Moe, T. M. (1991). Politics and the Theory of Organization. *Journal of Law, Economics, & Organization*, 7(Special Issue: [Papers from the Conference on the New Science of Organization, January 1991]), 106-129.

Mondragón, S. I. J. (2018). Morena y el espacio político mexicano / Morena and the Mexican political space. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 2(20), 133-157.

Moore, J. (2017, diciembre 13). *Rwanda Accuses France of Complicity in 1994 Genocide—The New York Times*. The New York Times. <https://www.nytimes.com/2017/12/13/world/africa/rwanda-france-genocide.html>

Morán, M. (s. f.). Igualdad de género y empoderamiento de la mujer. *Desarrollo Sostenible*. Recuperado 26 de octubre de 2020, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Morgan, G. (2006). Chapter 3: Nature Intervenes: Organizations as Organisms. En *Images of Organization* (pp. 1-520). SAGE Publications.

Murray, P. A. (2013). 2—Gendered contexts and globalization in South Asia. En S. E. Khilji & C. Rowley (Eds.), *Globalization, Change and Learning in South Asia* (pp. 19-37). Chandos Publishing. <https://doi.org/10.1016/B978-0-85709-464-3.50002-7>

Neumayer, S., Wood, T., & Wischgoll, P. (2021, septiembre 13). A reluctant feminist: Germany’s Merkel still inspires many women. *Reuters*. <https://www.reuters.com/world/europe/reluctant-feminist-germanys-merkel-still-inspires-many-women-2021-09-13/>

Norgaard, K., & York, R. (2005). Gender Equality and State Environmentalism. *Gender & Society*, 19(4), 506-522. <https://doi.org/10.1177/0891243204273612>

Norwegian Centre for Research Data. (s. f.). *European Election Database (EED)*. Norway - Political parties. Recuperado 10 de mayo de 2021, de https://o.nsd.no/european_election_database/country/norway/parties.html

Nye, J. S. (1990). Soft Power. *Foreign Policy*, 80, 153-171. <https://doi.org/10.2307/1148580>

OHCHR | HRC Human Rights Council Elections. (s. f.). [United Nations Human Rights Council]. Human Rights Council Elections. Recuperado 26 de abril de 2021, de <https://www.ohchr.org/en/hrbodies/hrc/pages/hrcelections.aspx>

POLITICO. (s. f.-a). *POLITICO Poll of Polls—French polls, trends and election news for France*. POLITICO. Recuperado 20 de agosto de 2021, de <https://www.politico.eu/europe-poll-of-polls/france/>

POLITICO. (s. f.-b). *POLITICO Poll of Polls—Polling from across Europe. Updated daily*. POLITICO. Recuperado 29 de agosto de 2021, de <https://www.politico.eu/europe-poll-of-polls/>

Ragin, C. C. (1987). *The Comparative Method. Moving Beyond Qualitative and Quantitative Strategies*. University of California Press.

RightsDocs. (s. f.). *States / RightDocs—Where human rights resolutions count* [States]. RightsDocs. Recuperado 17 de abril de 2021, de <https://www.right-docs.org/states/>

Rihoux, B., & De Meur, G. (2009). Crisp-Set Qualitative Comparative Analysis (csQCA). En pages 33-68, *Configurational Comparative Methods: Qualitative Comparative Analysis (QCA) and Related Techniques* (Vol. 1-51). SAGE Publications, Inc. <https://doi.org/10.4135/9781452226569>

Rihoux, B., Ragin, C., De Meur, G., & Berg-Schlosser, D. (2009). Qualitative Comparative Analysis (QCA) as an Approach. En *Configurational Comparative Methods: Qualitative Comparative Analysis (QCA) and Related Techniques* (Charles C. Ragin, Benoît Rihoux, pp. 1-18). SAGE Publications, Inc. <https://doi.org/10.4135/9781452226569>

Rohlfing, I. (2019). The Choice between Crisp and Fuzzy Sets in Qualitative Comparative Analysis and the Ambiguous Consequences for Finding Consistent Set Relations. *Field Methods*, 32(1), 75-88. <https://doi.org/10.1177/1525822X19896258>

Rosati, G., & Chazarreta, A. S. (2017). El Qualitative Comparative Analysis (QCA) como herramienta analítica. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 7, n.º 1. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/62227>

Ruiz-Navarro, C. (2019, enero). *A feminist peace in Colombia?* CFFP. <https://centreforfeministforeignpolicy.org/journal/2019/2/17/a-feminist-peace-in-colombia>

Saalfeld, T., & Hornsteiner, M. (2014). Parties and Party Systems. En S. Padgett, W. E. Paterson, & R. Zohlnhöfer (Eds.), *Developments in German Politics*. (pp. 78-102). Palgrave Macmillan. <https://fis.uni-bamberg.de/handle/uniba/20771>

Scholz, V., Kirbyshire, A., & Simister, N. (2016). *Applying Qualitative Comparative Analysis to understand reasons for research uptake*. INTRAC. <https://www.intrac.org/resources/shedding-light-causal-recipes-development-research-uptake-applying-qualitative-comparative-analysis-understand-reasons-research-uptake/>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2020, octubre). *La reelección de México como miembro del CoDH de la ONU*. gob.mx. <http://www.gob.mx/sre/prensa/la-reeleccion-de-mexico-refrenda-la-confianza-en-nuestro-pais-como-un-promotor-global-de-los-derechos-humanos?idiom=es>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2020a). *México anuncia la adopción de su Política Exterior Feminista*. gob.mx. <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-adopcion-de-su-politica-exterior-feminista>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2020b). *México recibe respaldo histórico para ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU*. gob.mx. <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-recibe-respaldo-historico-para-ser-miembro-no-permanente-del-consejo-de-seguridad-de-la-onu?idiom=es>

Security Council Report. (s. f.). *Elections to the Security Council Publications: Security Council Report* [Security Council Report]. Elections to the Security Council. Recuperado 27 de abril de 2021, de <https://www.securitycouncilreport.org/elections-to-the-security-council/>

Security Council Report. (2020). *Security Council Elections 2020*. https://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/unsc_elections_2020.pdf

Significado y definición de isomorfo, etimología de isomorfo. (s. f.). Definiciona. Recuperado 3 de febrero de 2021, de <https://definiciona.com/isomorfo/>

Singer, J. D. (1960). International Conflict Three Levels of Analysis. *World Politics*, 12(3), 453-461. <https://doi.org/10.2307/2009401>

Smee, B. (2020, octubre). *Queensland «Christian soldiers» back doctor who railed against abortion and gay marriage for LNP seat*. The Guardian. <http://www.theguardian.com/australia-news/2020/oct/20/queensland-christian-soldiers-back-doctor-who-railed-against-abortion-and-gay-marriage-for-lnp-seat>

Socialdemokraterna. (s. f.). *Våra värderingar* [Our Values]. Socialdemokraterna. Recuperado 5 de mayo de 2021, de <https://www.socialdemokraterna.se/vart-parti/om-partiet/vara-varderingar>

Sorensen, T. C. (1994). Foreign Policy in a Presidential Democracy. *Political Science Quarterly*, 109(3), 515-528.

Sotelo Ruiz, M. (2018). Morena: La izquierda y la consolidación de la democracia. *Argumentos UAM-Xochimilco*, 89(32), 155-174.

Soylu, R. (2020, abril 9). *Coronavirus in Turkey: Erdogan's approval ratings surge to four-year high*. Middle East Eye. <http://www.middleeasteye.net/news/coronavirus-turkey-erdogan-approval-ratings-surge-high>

Studnicki-Gizbert, D. (2016). Canadian mining in Latin America (1990 to present): A provisional history. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies / Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes*, 41(1), 95-113. <https://doi.org/10.1080/08263663.2015.1134498>

Swedish Green Party. (2018). *Green Ideology – Solidarity in Action*. https://www.mp.se/sites/default/files/mp_kortversion_partiprogram_engelska_0.pdf

Swedish International Development Cooperation Agency. (2020, enero). *Our work in Colombia—Sida*. <https://www.sida.se/English/where-we-work/Latin-America/Colombia/Our-work-in-Colombia/>

The Good Country Index. (s. f.). Recuperado 6 de febrero de 2021, de <https://index.goodcountry.org/>

Thompson, L., & Clement, R. (2019). Is the Future of Foreign Policy Feminist? *Journal of Diplomacy and International Relations*, 20(2), 11.

Thomson, J. (2020). What's Feminist about Feminist Foreign Policy? Sweden's and Canada's Foreign Policy Agendas. *International Studies Perspectives*, 1-14. <https://doi.org/10.1093/isp/ekz032>

Toucas, B., & Belin, C. (2018, abril). The “Macron miracle” could transform France into a global powerhouse. *Brookings*. <https://www.brookings.edu/opinions/the-macron-miracle-could-transform-france-into-a-global-powerhouse/>

Towns, A. (2010). Women and States: Norms and Hierarchies in International Society. En *Women and States: Norms and Hierarchies in International Society* (Cambridge University Press). Nueva York. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511779930>

True, J. (2016, septiembre 23). *Gender in Foreign Policy*. <https://www.prio.org/Events/Event/?x=8452>

Ugarte, B. S. (2020, octubre 8). *Trailing from Behind: France at the United Nations Human Rights Council*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/news/2020/10/08/trailing-behind-france-united-nations-human-rights-council>

UN General Assembly. (1948). *Universal Declaration of Human Rights*. <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>

UN General Assembly. (1952). *Convention on the Political Rights of Women*. <https://www.refworld.org/docid/3ae6b3b08.html>

- UN General Assembly. (1979). *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women*. <https://www.refworld.org/docid/3ae6b3970.html>
- UN Security Council. (2000). *Security Council resolution 1325 (2000) [on women and peace and security]*. <https://www.refworld.org/docid/3b00f4672e.html>
- UN Women. (s. f.). *Partner spotlight: Sweden | Partnerships: Government partners: Top government partners*. UN Women. Recuperado 9 de octubre de 2021, de <https://www.unwomen.org/partnerships/donor-countries/top-donors/sweden>
- United Nations. (1945). *Charter of the United Nations*. <https://www.refworld.org/docid/3ae6b3930.html>
- University of Texas at Austin. (2020, febrero 13). *Donald Trump Approval (February 2020)*. The Texas Politics Project. <https://texaspolitics.utexas.edu/set/donald-trump-approval-february-2020>
- Villegas, P., McDonald, B., & Tovar, M. (2020, marzo 9). In Mexico, Women Go on Strike Nationwide to Protest Violence. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2020/03/09/world/americas/mexico-women-strike-protest.html>
- Wagemann, C. (2012). ¿Qué hay de nuevo en el Método Comparado?: QCA y el análisis de los conjuntos difusos. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 1(1), 51-75.
- Warhurst, J. (2006). The Nationals and the Democrats: Cracks and Chips in the Cartel? En I. Marsh (Ed.), *Political Parties in Transition?* (pp. 143-164). The Federation Press.
- Weyland, K. (2008). Toward a New Theory of Institutional Change. *World Politics*, 60(2), 281-314. <https://doi.org/10.1353/wp.0.0013>
- Whitworth, S. (2008). Feminism. En *The Oxford Handbook of International Relations* (Christian Reus-Smit y Duncan Snidal). <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199219322.003.0023>
- Wike, R., & Schumacher, S. (2020, febrero 27). Satisfaction with democracy. *Pew Research Center's Global Attitudes Project*. <https://www.pewresearch.org/global/2020/02/27/satisfaction-with-democracy/>
- Wooten, M., & Hoffman, A. J. (2016). *Organizational Fields Past, Present and Future* (SSRN Scholarly Paper ID 2767550). Social Science Research Network. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2767550>
- World Bank. (s. f.). *GDP (current US\$) | Data*. The World Bank Data. Recuperado 20 de agosto de 2021, de <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.CD>
- Zacher, M. W. (1999). Uniting Nations: Global Regimes and the UN System. En *Globalization and Global Governance* (Raimo Vayrynen). Rowman & Littlefield.

